ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Carrera de posgrado

Trabajo final: “Doctrina de Seguridad Nacional, lawfare y medios. Análisis del encuadre de las noticias Infobae sobre `conflicto mapuche´ en la Patagonia argentina entre 2017 y 2022”.

Autor/a: GALERA, Julieta

DNI: 24028553 Legajo: 48730

Mail: julietagalera@gmail.com

Director/a: ROSSO, Daniel

Fecha de entrega: 3 de septiembre de 2024

ÍNDICE

PARTE 1: INTRODUCCIÓN

1. Justificación p. 3

1.2. Objetivos p. 7

PARTE 2: PRESENTACIÓN Y DESARROLLO

2.1. Presentación 7

Contextualización del problema y principales antecedentes p. 7

2.2. Metodología

Descripción de la metodología. p. 16

2.3. Marco Teórico Indicativo del problema. p. 18

PARTE 3

3.1. Resultados o presentación de la propuesta para la intervención del problema.

Ajustes y precisiones de conceptos, perspectivas, de marco metodológico y del recorte del corpus. p. 20

3.2 Plan Cóndor Comunicacional y lawfare en América Latina: actores, estrategias y objetivos. p. 23

3.3 Lawfare: fakenews, mentiras y posverdad. p. 29

3.4 El modelo de propaganda en la guerra jurídica. p. 31

3.5 La Teoría del Framing para el estudio del "conflicto mapuche" en Infobae. p. 33

3.6 Caracterización de la matriz de recolección de datos. p. 36

3.7 La construcción del enemigo interno. p. 38

3.8 Deconstrucción del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización: análisis de los tópicos de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche". p. 41

3.9 Deconstrucción del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización: análisis de la "atribución causal" o "agentes causales" de los encuadres de Infobae. p. 46

3.10 Evaluación moral: la agenda securitista, derecho penal del enemigo y el discurso jurídico-forense. p. 51

3.11 El proceso de criminalización del enemigo interno: análisis de la "evaluación moral" del "conflicto Mapuche" en los encuadres de Infobae. p. 52

3.12 La evaluación moral de los encuadres y su interacción con la matriz cultural nacional, la agenda securitista, el derecho penal del enemigo, la sujeción criminal y el discurso jurídico-forense. p. 58

3.13 La influencia de la matriz cultural y la moral nacional para promover la "evaluación moral" de los encuadres de Infobae. p. 58

3.14 La evaluación moral de los encuadres, la agenda securitista, el derecho penal del enemigo, la sujeción criminal y el discurso jurídico-forense. p. 60

3.15 La legitimación de la posverdad: el uso de las fuentes en la construcción de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche". p. 66

3.16 Análisis de las fuentes de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche". p. 68

3.17 Conclusiones. p. 74

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS p. 82

Anexo 1 Corpus de noticias de Infobae sobre el "conflicto mapuche" p. 88

Anexo 2. Matriz de análisis de encuadres: Representaciones sociales en torno al Pueblo Mapuche. Ver link o ver archivo adjunto. p. 97

Anexo 3. Cuadros estadísticos de los resultados de la matriz de análisis. p. 97

PARTE 1: INTRODUCCIÓN

1. **Justificación**

Presentar el problema.

El Plan Cóndor, ejecutado durante las décadas de 1970 y 1980 en toda América Latina, a partir del cual se secuestró, torturó, asesinó y desapareció a miles de militantes políticos, fue planificado y ejecutado por Estados Unidos en el marco de su Doctrina de Seguridad Nacional con el objetivo de aniquilar cualquier tipo de oposición política y aterrorizar a la población para promover la implementación de un nuevo modelo económico: el neoliberalismo.

Durante los 90s en América Latina se consolidan las políticas neoliberales de shock económico promovidas por las instituciones de Bretton Woods y el Consenso de Washington. El presidente Carlos Menem, en Argentina, y el presidente Alberto Fujimori, en Perú, se erigen como los alumnos predilectos del Consenso de Washington. Ambos mandatarios aplican políticas de ajuste para la transformación económica de sus países: privatización de las empresas de servicios, desmantelamiento del Estado, recortes en el gasto social y una liberalización y desregulación del mercado y de los servicios esenciales que implican reformas educativas y la privatización de la educación, la salud, la seguridad social, etc. Rápidamente estos países se convierten en ejemplos "exitosos" y el modelo económico neoliberal se profundiza en toda Latinoamérica.

A mitad de los 90s, el modelo consolidado gracias a la invisibilización de los medios hegemónicos de la conflictividad social y las grandes masas expulsadas del sistema, empieza a mostrar sus fisuras con la aparición de distintas expresiones indígenas y campesinas como el movimiento campesino MoCaSE en Argentina; el EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional), en México; la CAM (Coordinadora Arauco Malleco) del Pueblo Mapuche en Chile; el movimiento indígena Pachakutik en Ecuador; y el crecimiento del Movimiento Sin Tierra (MST) de campesinos en Brasil, que emergen para visibilizar los embates del neoliberalismo, la exclusión y la amenaza latente de saqueo de los recursos naturales.

En ese contexto, en Chile surge la Coordinadora Arauco Malleco, organización popular del Pueblo Mapuche que tenía como objetivo frenar el avance del neoliberalismo y el saqueo de recursos naturales en la Patagonia chilena en territorios ancestrales mapuches. La CAM surge en 1990, apenas poco después de la vuelta a la democracia en Chile. Pero si bien eran tiempos democráticos, Chile, el principal escenario donde se puso a prueba el neoliberalismo, aún preservaba la estructura económica, jurídica y militar de la dictadura de Augusto Pinochet, que se sostenía con la Constitución reformada por el dictador en 1980. La Constitución de Pinochet fue central para sostener el modelo económico, el aparato judicial y el control militar de la sociedad, que luego, a principios de los 2000 será reforzada con la sanción de una Ley Antiterrorista que continúa

vigente. Ley que sirvió de marco propicio para sostener la persecución contra el Pueblo Mapuche en territorio chileno y criminalizarlo con el fin de proteger a terratenientes extractivistas de recursos naturales estratégicos en esa región comprometidos en los Acuerdos de Libre Comercio de Chile con EEUU (Galera y Sedano, 2004).

Desde finales de 2000 el contexto económico mundial, que venía visibilizando sus fallas, agudiza su crisis. La fase del neoliberalismo global centrado en el crecimiento, desarrollo y enriquecimiento de las empresas transnacionales tuvo un alto costo para las economías más importantes del mundo. La economía internacional experimenta una fase de desaceleración que genera recesión en Estados Unidos, la perdurabilidad del estancamiento japonés y dificultades en las economías de la Unión Europea (Taddei, 2002, p. 29). En ese sentido, numerosas voces coinciden en que el atentado terrorista contra las Torres Gemelas en Nueva York el 11 de septiembre de 2001 fue utilizado políticamente para impulsar la economía estadounidense y reconfigurar el escenario económico global (Tablada y Diercksens, 2005; Calloni y Ego Ducrot, 2004).

En ese contexto, la profundización del ajuste neoliberal como respuesta a la crisis en numerosos países de la región intensificó las tensiones sociales internas y favoreció el estallido de numerosos conflictos sociales. La generalización de la represión en la región marca una nueva fase política caracterizada por la violación de los derechos humanos desde la propia esfera de los Estados democráticos, justificada desde lo discursivo por la lucha contra el terrorismo. Frente a la erosión de la hegemonía neoliberal, la crisis económica mundial, la insostenibilidad del neoliberalismo, el aumento de la pobreza, la crisis de representación política y la eclipsación alarmante de la legitimidad democrática de los regímenes políticos latinoamericano, los Estados comienzan a implementar fase de “neoliberalismo armado” para validar la criminalización de la protesta social y el uso ilegítimo de la fuerzas de seguridad del Estado como garantía para la continuidad y efectividad de las políticas neoliberales (Taddei, 2002). Esta fase autoritaria encuentra en ese momento importantes resistencias en los vastos procesos de convergencia social anti-neoliberales (Taddei, 2002). Este escenario fértil fue el marco que propició luego la conformación y la aparición posterior de los progresismos latinoamericanos y del Bloque de Poder Regional Latinoamericano.

En 2015 en América Latina ya había habido cinco Golpes de Estado en los que las estructuras monopólicas mediáticas fueron las armas fundamentales para perpetrarlos. Estos fueron medidas desesperadas de los poderes fácticos por recuperar el poder.

A partir de este contexto de golpes de Estado y golpes blandos (mediáticos) en América Latina, Rafael Correa denuncia la existencia de un “Plan Cóndor Comunicacional”, un programa geopolítico que persigue los mismos fines que el Plan Cóndor de las décadas del 70 y 80, pero que no tiene como método el uso de la violencia sistemática, sino el uso de los medios de comunicación como principal “arma de guerra ideológica”. Esta estrategia de comunicación es fundamental porque

para promover el control social la ciudadanía esta vez no toleraría la presencia de las Fuerzas Armadas a la calle como en décadas anteriores. Para garantizar el control social se necesitará, entonces, la colaboración de las corporaciones de medios masivos de comunicación hegemónicos y controlarlos.

En ese sentido, el Plan Cóndor Comunicacional tiene como meta posicionar ideas, construir sentido común y promover corrientes de opinión pública contra los gobiernos, líderes y partidos progresistas (Bernardo, 2015). El Plan Cóndor Comunicacional viene a delimitar una nueva fase de la Doctrina de Seguridad Nacional y de Guerra de Baja Intensidad de Estados Unidos en América Latina, que surge después de 2002, cuando el Departamento de Estado norteamericano comienza a poner en práctica las teorías japonesas de lawfare o guerra por otros medios.

El lawfare o la guerra judicial es el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, linchamiento y desmoralización destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político. Es una estrategia que se caracteriza por la ejecución de acciones aparentemente legales en combinación con una amplia cobertura de prensa que tiene como objetivo presionar al acusado y su entorno, con el fin de dejarlo más vulnerable a las acusaciones sin prueba, para lograr que pierda apoyo popular y para que carezca de capacidad de reacción (Salinas, 2021; Estepa, y Maisonnave, 2020; Romano, 2020 y Romano y Vollenweidr, 2020; Zaffaroni, Caamaño, y Vegh Weis, 2020).

Los medios hegemónicos ocupan un rol central en la Doctrina del Lawfare porque tienen el poder de producción, de unificación, de coordinación y de instalación de agenda setting en la opinión pública, de encuadres informativos y de construcción de marcos interpretativos de referencia en las audiencias y comunidades de sentido compartidas por una porción de la sociedad que funcionan como anclaje a partir de los que se construye sentido común. Además, tienen el poder para instalar la noción de verdad a partir de discursos verosímiles, porque todavía gozan de cierta credibilidad y del prestigio de portadores de “verdad” (Flax, 2020).

Todas estas técnicas de manipulación social sustentadas en los medios de comunicación que constituyen este Plan Cóndor Comunicacional son herramientas que en América Latina se vienen implementando y probando hace décadas. En enero de 1994 el EZLN puso en jaque a la Doctrina de Seguridad Nacional por la pericia que el zapatismo tuvo para comunicar y viralizar su imagen y sus comunicaciones al mundo sin intermediación de medios hegemónicos. Esta experiencia le sirvió al Pentágono para especializarse en ciberguerra o guerras informativas virtuales (Sierra Caballero, 1999). Y, luego, estos conocimientos y experiencias, le sirvieron para que, a partir de 2000, el Pentágono pudiera lanzar su estrategia de guerra judicial contra tres actores fundamentales, enemigos del sistema neoliberal, que son los únicos que lo pueden limitar o eliminar: los partidos políticos o gobiernos populares de la región; los sindicalistas y los movimientos indígenas.

En ese momento, en 2000, en Chile se sanciona la Ley Antiterrorista para criminalizar al Pueblo Mapuche, sacarlo de juego y mellar toda posibilidad de adhesión social a su causa. Estrategia que hoy se enmarca en la doctrina que conocemos como lawfare. En 2004 los juicios contra comuneros mapuches

> sacaron a la luz las falencias antidemocráticas de la Ley 18.314 y la ambigüedad de sus tipos penales, que posibilitaron su aplicación a actos de protesta social. Al mismo tiempo, los juicios dejaron en evidencia el uso político de la legislación antiterrorista por parte del gobierno y las empresas. Y develaron la arquitectura política de un Estado que no cuenta con ombudsman ni instituciones que pongan límites al Leviatán y garanticen los derechos humanos (Toledo Llancaqueo, 2007, p. 269).

Desde ese momento, el Oueblo Mapuche ha sufrido el allanamiento de sus casas y comunidades, ha sido estigmatizado por terroristas y decenas de comuneros mapuches han sido procesados y han permanecido en prisión sin juicio justo. Otros fueron sentenciados y no existen instancias de revisión para que puedan apelar (Toledo Llancaqueo, 2007). Situación similar a la que podemos observar hoy en Argentina.

Este marco contextual, este devenir histórico, económico, político, social y comunicacional que planteamos, que no es ajeno a la Argentina, solo puede ser comprendido a la luz del análisis de los medios hegemónicos locales en la cobertura de noticias sobre el llamado “conflicto mapuche”.

En ese sentido, creemos que es de suma relevancia entender qué características tiene la estrategia de criminalización del Pueblo Mapuche que la enmarcan en una Doctrina de lawfare para sostener un proyecto económico y político. Estrategia de Lawfare que se viene aplicando hace años en Argentina, pero que se visibilizó durante el gobierno de Mauricio Macri, meses antes de la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

En ese momento, respaldándose en la figura de la Ministra de Seguridad, Patricia Burlich, la administración Macri junto con el bloque de poder dominante pusieron en marcha una nueva fase represiva del capitalismo neoliberal en Argentina. Con el objetivo de dar impulso a Vaca Muerta, en junio de 2017 la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Burlich, y el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Pablo Noceti, hicieron un operativo contra la comunidad mapuche del Lof Campo Maripé en Vaca Muerta, Neuquén, similar al que realizaron cuando desapareció Santiago Maldonado, que terminó con un juicio que tenía poco sustento jurídico contra esa comunidad mapuche.

Vaca Muerta representa la 2º reserva mundial de gas y la 4º de petróleo no convencional del mundo. La ansiedad del gobierno de la alianza Cambiemos por profundizar el modelo capitalista extractivista expuesta en el caso de violencia institucional y desaparición forzada de Santiago Maldonado, impidió que este pudiera poner en marcha Vaca Muerta. Proyecto que fue puesto en

marcha por el presidente Alberto Fernández. La persecución contra el Pueblo Mapuche durante el gobierno de Alberto Fernández nunca cesó y alcanzó su nivel más álgido a principios de octubre de 2022.

En este contexto, entender por qué se implementa la Doctrina de lawfare contra el Pueblo Mapuche; qué características tienen los encuadres de la información sobre este pueblo; cómo opera el mecanismo del lawfare mediático en su contra; cómo se promueve su criminalización; y cómo se justifica el uso del aparato de represión estatal contra una comunidad desarmada, minoritaria, que no detenta el poder ni tiene superioridad en el uso de la fuerza, son saberes fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía comunicacional (Ottaviano, 2021; Uranga, 2010 y Zéller, 2001) de todas las y los ciudadanos argentinos. En ese sentido, como punto de partida para el desarrollo de este trabajo nos preguntamos: **¿Qué características de los encuadres de las noticias sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina que realizó el portal Infobae entre los años 2017 y 2022 lo enmarcan como un caso de lawfare?**

1.2. Objetivos

Objetivo General:

- Explicar la caracterización de los encuadres de las noticias sobre el llamado "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina que realizó el portal Infobae entre los años 2017 y 2022 que lo constituyen como un caso de lawfare.

Objetivos específicos:

- Examinar los encuadres de las noticias del portal Infobae sobre el llamado "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina entre 2017 y 2022.
- Describir los encuadres de las noticias del portal Infobae sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina entre 2017 y 2022.
- Explicar cómo se relaciona la construcción de encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina con la Doctrina de Lawfare.

PARTE 2: PRESENTACIÓN Y DESARROLLO

2.1. Presentación

Contextualización del problema y principales antecedentes.

Eje Criminalización de la protesta social.

Víctor Toledo Llancaqueo (2007) analiza el contexto de un nuevo ordenamiento mundial desplegado luego del 11 de septiembre de 2001 por Estados Unidos y el despliegue de mecanismos

de control y represión contra los movimientos emancipatorios sociales, campesinos y pueblos originarios. Además, da cuenta del funcionamiento de mecanismos punitivos desplegados con el objetivo de ordenar y controlar a la población, reforzando por medio del despliegue de tácticas de violencia preventiva y mecanismos de construcción de consenso en torno a una determinada visión sobre el conflicto, que se apoya en la necesidad de los gobiernos locales y de las potencias extranjeras de extraer los recursos naturales necesarios para preservar su hegemonía.

En ese marco, Toledo Llancaqueo describe cómo se construyó desde el marco jurídico una **"otredad negativa"** que permitió la persecución, la criminalización y la desterritorialización de muchas comunidades del pueblo Mapuche en Chile. Lógica jurídica analizada a la luz de la actual doctrina de guerras difusas, gestada en el marco de reconfiguración de la estrategia de defensa norteamericana, que implica una alianza entre el gobierno de Ricardo Lagos Escobar (2000-2006), los medios de comunicación oligopólicos y los think tanks de derecha, financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Víctor Toledo Llancaqueo (2007) explica cómo la competencia por los recursos naturales constituye actualmente para Estados Unidos una cuestión de seguridad, que se cristaliza en una doctrina aplicada sistemáticamente sobre regiones claves, entre las cuales Latinoamérica ocupa un lugar de primera importancia. Toledo Llancaqueo desarrolla un esquema de la evolución de la relación entre el Estado y los pueblos originarios entre 1990 y 2006; destaca el rol de la política penal en la definición de los marcos de la política indígena; e identifica los principales hitos y los problemas que conforman la agenda política chilena (Toledo Llancaqueo, 2007).

Asimismo, Víctor Toledo Llancaqueo (2007) explica el proceso de criminalización de la protesta social mapuche en Chile y la consecuente penalización de este pueblo por parte del Estado chileno. Toledo Llancaqueo (2007) plantea que el caso mapuche es ilustrativo de la criminalización de la protesta social como un proceso político, mediático y jurídico, que etiquetando a los actos de protesta como delitos, busca sacar a un conflicto social de la arena política para llevarlo al campo penal. Según el investigador, el objetivo de los impulsores de la criminalización es poner en marcha al poder punitivo del Estado para neutralizar, disciplinar o aniquilar la protesta social. Para el autor, los medios de comunicación y sectores de derecha son actores clave en el proceso de criminalización del pueblo Mapuche.

Además, Toledo Llancaqueo (2007) introduce en esta visión de mundo la lectura del rol de los medios de comunicación en la contienda geopolítica y explica que esta doctrina de expansión del capitalismo exige la demarcación de un grupo social como amenaza y el consecuente despliegue de un arsenal policial y militar para contenerlo, sumado al refuerzo ideológico cristalizado en los medios de comunicación y las operaciones o acciones psicológicas, que tienen como objetivo el debilitando las condiciones subjetivas de las comunidades mapuches. Asimismo, al igual que la doctora en

ciencias sociales y socióloga, Marina Mendoza (2016) en su ensayo sobre neo-extractivismo y criminalización de los pueblos originarios en Chile y Perú, Toledo Llancaqueo (2007), realiza un análisis comparativo de la promulgación de legislaciones antiterroristas y su aplicación efectiva sobre poblaciones originarias en Perú y en Chile, que constituye el marco desde el cual la criminalización y discriminación se materializa con los mismos mecanismos y modus operandis.

Toledo Llancaqueo (2005) también explica por qué son cruciales los derechos territoriales, en tanto anclajes de la diferencia indígena, indicando cómo la globalización económica compromete a los territorios indígenas y emergen obstáculos formidables para proyectos autonómicos viables, que efectivamente garanticen los derechos de autodeterminación; pasa revista a los diversos usos de la noción de territorios indígenas por parte de los pueblos originarios y el indigenismo, mostrando sus insuficiencias y dispersión, para plantear la necesidad de re-conceptualizar tal noción y hacer un ajuste de cuentas con la teoría regionalista latinoamericana, que aún lastra la reflexión sobre territorios y derechos de los pueblos originarios porque hoy es un tópico hablar de impactos de la globalización y las políticas neoliberales en los territorios indígenas; desarrolla el concepto de territorio porque el historiador considera que las territorialidades son constitutivas de lo social, parten de la explicación de esa capacidad destructiva de colectivos sociales se encuentra no en un programa premeditado en un escritorio corporativo, sino en esa incesante (des/re) territorialización de economías, sociedades y poder, que es uno de los aspectos distintivos de la globalización económica en estado puro.

De acuerdo a esta interpretación, para Toledo Llancaqueo (2005) la incorporación de la dimensión espacial para comprender las nuevas realidades adquiere mayor prioridad en tiempos de globalización. El historiador mapuche también analiza las limitaciones del marco jurídico internacional para proteger los derechos de los pueblos originarios, que son consecuencia de la vaguedad/abstracción de estos tratados y convenciones y de la falta de reglamentación que enmienden estas imprecisiones. Toledo Llancaqueo (2005) explica la aparición de un nuevo sujeto político dentro de estos conflictos etno-políticos, que son mestizos con sangre Mapuche que como consecuencia de la exclusión social producida por esta fase del capitalismo represiva encuentran en su identidad originaria un espacio de identificación y de disputa política, social, económica y cultural para dejar de ser excluidos. Otro aporte que realiza el historiador Toledo Llancaqueo (2005, p. 75) es el anisáis sobre:

> el rol clave de los think thanks neoliberales, en particular en Australia y Canadá, que comenzaron a organizar una respuesta sistemática, política e intelectual, ante las incomodidades que ocasionan los derechos indígenas a las incursiones de las corporaciones transnacionales en los territorios nativos, y proyectan sus tesis y lobbies a través de la red transnacional de centros privados de políticas públicas.

El historiador mapuche, Víctor Toledo Llancaqueo explica que estos centros no pierden su tiempo y tinta como los sectores conservadores latinoamericanos alegando desde periclitadas doctrinas de seguridad nacional, sino que apuntan a asuntos clave de libre comercio, seguridad jurídica de los derechos de propiedad, inversiones y contratos, concentrándose, como es lógico, en la crítica de los regímenes autonómicos (y no es necesario investigar mucho para encontrarles fallas); a los derechos colectivos y soberanía sobre recursos naturales y propiedad intelectual (2005, p. 75).

En ese contexto, el historiador plantea que la impunidad por violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas es tolerada ampliamente por la ONU.

Por su parte, Marina Mendoza (2016) propone superar las discusiones coyunturales sobre las ventajas o limitaciones del neo-extractivismo vs. el pachamamismo o buen vivir, para ofrecer una mirada estructural acerca del proceso desde una perspectiva geopolítica que permita comprender el lugar que ocupa la región latinoamericana en el escenario internacional, al mismo tiempo que se propone mostrar las formas en que se despliega el poder hegemónico sobre un territorio que es actualmente fundamental para la preservación del poderío norteamericano. Con ese objetivo, analiza la criminalización de los pueblos originarios de la Región del Biobío de la Araucanía chilena y de la Amazonía peruana, empleando la metodología comparativa propia de la Sociología Histórica, con el fin de poder analizar los procesos latinoamericanos desde marcos conceptuales que surgieron de su propia configuración socio-histórica. Marina Mendoza explica que

> las formas en que la criminalización de la protesta y de las demandas de los pueblos originarios convergen en una misma configuración discursiva y política que deriva en la segregación de estos colectivos y su constante hostigamiento, configuradas en el discurso cotidiano del/los gobernante/s encargado/s, que tienden a reforzar el imaginario construido, contribuyendo a la emergencia de prácticas discriminatorias y segregacionistas (2016, p. 268).

En ese sentido, Mendoza (2016) analiza el proceso de constitución y consolidación de los Estados nacionales, que tiene vigencia aún hoy en nuestras sociedades en el contexto de auge del neo-extractivismo. Para la autora, la consolidación de esta matriz productiva reactiva el debate en torno a la concepción de los frutos de la tierra como bienes comunes o como engranajes del desarrollo capitalista y esta disputa se evidencia en las formas de criminalización, hostigamiento y persecución judicial de los pueblos originarios por el control de los recursos naturales.

Eje Doctrina de Seguridad Nacional, Estrategia de Guerra de Baja Intensidad (GBI) y Guerra informativa.

El Francisco Sierra Caballero (1999) indaga sobre los fundamentos doctrinales de esta nueva concepción informativa de la guerra y la extensión internacional de la Doctrina de Seguridad Nacional

del Pentágono y sobre el origen histórico de la filosofía de la «guerra de la información» que respalda el Nuevo Orden Mundial de la información. Sierra Caballero (1999) analiza la Doctrina de la Seguridad Nacional como principio rector de las comunicaciones internacionales en los años setenta para poder explicar su evolución en la década del 90 hacia un sistema global de vigilancia político-militar, que ha iniciado una renovación y perfeccionamiento de la tradicional teoría de defensa estratégica que se basa en el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información.

A partir de esto, el investigador describe la fuerza y la acción bélica del siglo XXI en el marco de lo que el Pentágono denomina «guerra digital». Sierra Caballero (1999) caracteriza a los sistemas de información en línea y la inteligencia artificial como una teoría y una práctica castrenses dirigidas por un modelo holístico de análisis de la cultura y la comunicación como sistemas de dominio y reproducción del poder y una visión globalizada del Nuevo Orden Mundial en la que la estrategia militar ha reorientado sus esfuerzos hacia el desarrollo y control de los sistemas de información y las telecomunicaciones, con el objetivo de evitar futuros desórdenes, movimientos de subversión y acciones puntuales de «grupos desestabilizadores» que amenazan el mapa geoestratégico de la comunicación-mundo. En ese contexto, Francisco Sierra Caballero plantea que una guerra informativa es "una guerra electrónica de control, procesamiento y difusión de información, en la cual la informática, los medios digitales y las formas de guerra psicológica, basadas en el manejo de la información y la propaganda, juegan un papel primordial".

Salomé Solá-Morales y Francisco Sierra Caballero (2020) reflexionan acerca del papel que tuvieron los medios de comunicación y las redes sociales en los "golpes mediáticos" en América Latina a partir de la exploración del modelo de propaganda de Noam Chomsky y Edward Herman a partir del análisis de cuatro casos relevantes de manipulación y desinformación en la región: los casos de Venezuela, México, Brasil y Ecuador. Además, analizan el uso de la política de las fakenews y la "posverdad" en América Latina, política sistemática de desinformación y de propaganda propia de los conflictos de baja intensidad, las guerras irregulares o híbridas, en las que confluyen los desarrollos militar, económico, psicológico y propagandístico a través de los medios masivos tradicionales, Internet y las redes sociales.

Los investigadores también reflexionan acerca de la noción de "golpe mediático" en el contexto del sistema de medios en América Latina en relación con el modelo de propaganda de Estados Unidos, que comparte las lógicas de las llamadas guerras de la información y la desinformación y reflexionan sobre el papel que tienen los medios de comunicación y las redes sociales en el fenómeno de los golpes mediáticos en América Latina. Los objetivos principales de esta investigación son: explorar las estrategias de propaganda, desinformación y manipulación informativa de los cuatro casos seleccionados y analizar cómo funcionan los golpes mediáticos en el entorno digital a través del análisis de casos. Además, intentan proponer líneas de acción para evitar

los golpes mediáticos y su rápida propagación en las redes sociales. A partir de estos objetivos, los investigadores se plantearon las siguientes preguntas que guiaron su investigación: ¿Se pueden observar estrategias de propaganda, desinformación y manipulación en los casos estudiados?; ¿Cómo funcionan los cuatro golpes mediáticos estudiados en el entorno digital?; ¿Qué medidas se podrían adoptar para evitar los golpes mediáticos y su rápida propagación a través de las redes sociales?

Eje Lawfare y neoliberalismo en América Latina.

En su artículo sobre lawfare y neoliberalismo, Silvina Romano (2020) brinda un panorama general sobre el lawfare en América Latina desde una perspectiva crítica e interdisciplinar, en un intento de situar el concepto en el marco de estudios previos a nivel internacional considerando el contexto y los procesos en América Latina. Además, a partir del abordaje de los casos de Brasil y Ecuador, la politóloga analiza el rol del lawfare como componente de unas relaciones internacionales asimétricas y como mecanismo clave en la manufacturación de consenso (construcción de hegemonía) a favor de relatos y prácticas asociadas al libre mercado, impulsadas especialmente desde EE.UU. hacia la región con el objetivo de mostrar los actores, ámbitos e intereses que confluyen en esta guerra por la vía judicial, que tiene aspectos geopolíticos poco visibles.

Romano conceptualiza el lawfare como herramienta utilizada por la derecha (liberal o conservadora) para apropiarse del Estado y (re)orientarlo hacia el neoliberalismo, recuperando el componente anti-político característico de ese orden. Para abordar este nuevo campo de estudios, Romano se plantea los siguientes interrogantes: ¿Cuál es la trayectoria del concepto y cómo se utiliza en América Latina? ¿Qué objetivos tiene el lawfare, más allá de la persecución política por la vía judicial? Desde la geopolítica ¿Cómo puede explicar determinados procesos políticos y su articulación con otras dimensiones? ¿Cómo se conecta con el ámbito internacional? ¿Cuál es el rol del gobierno y el sector privado de EE.UU. en el lawfare? ¿Cuál es la relación entre lawfare y neoliberalismo en términos políticos?

Por su parte, Marcelo Maisonnave (2020) continúa la línea argumental Romano sobre el lawfare en América Latina, pero a diferencia de la investigadora, este realiza un estudio de caso de Argentina en los últimos cinco años con el fin de verificar la existencia del lawfare como una herramienta real en la disputa política en el país. El investigador analiza los cruces entre el poder judicial, los medios de comunicación y la política en Argentina a partir de la implementación del método crítico de historización de los conceptos, en tanto este método es una vía desideologizadora de la historia, que evita la substancialización y la relativización mediante la ontologización. Además, realiza un aporte sobre el rol de los servicios de inteligencia y su interacción con los medios de comunicación hegemónicos, los partidos políticos neoliberales y funcionarios judiciales.

Eje conflicto mapuche en la prensa.

El trabajo de investigación de Carlos Del Valle Rojas y Susana Osorio Solano (2008) tiene como objetivo la comprensión de la construcción socio-imaginaria del relato del "mapuche" en el discurso periodístico del Diario El Mercurio de Chile entre 1850 y 2014, en el contexto del conflicto Estado Nación y Pueblo Mapuche desde la metodología del Análisis Crítico del Discurso argumental y decolonial. Esta técnica de análisis ofrece la ductilidad para profundizar en la complejidad del sentido, la revisión de las palabras y tópicos a fin de identificar expresiones ideológicas y la producción y reproducción de discursos propagandísticos. También implementaron elementos de la Teoría de la Valoración dentro del análisis del discurso con una dimensión historiográfica amplia (1850-2014) de la cobertura y tratamiento del diario El Mercurio sobre el conflicto entre el Estado-Nación y el Pueblo Mapuche. Para este fin, los investigadores consideraron todos los textos de opinión (Editoriales y Columnas) y noticias que hicieran alusión al mismo desde la perspectiva de los hitos principales en el marco de una periodización.

El trabajo es una investigación cualitativa basada en una matriz para generar de manera sistematizada la información aportada por los textos y se valió del método hermenéutico para el análisis e interpretación de los datos porque se requería una visión de la realidad que considerara aspectos lingüísticos, las subjetividades, los medios/fines y, sobre todo, el componente simbólico, que tradicionalmente ha sido invisibilizado y/o ignorado. Los objetivos de este trabajo son: observar el desarrollo histórico y, a su vez, las formas simbólicas acuñadas en un conjunto de discursos periodísticos producidos por los medios de comunicación que influyen intencionalmente en la construcción social de una realidad sobre la base de una legitimación en torno a visiones de mundo que son representativas de una elite.

Por su parte, Carlos Del Valle Rojas (2020) investiga sobre el movimiento mapuche en Chile a partir de entrevistas en profundidad a actores claves del movimiento durante las últimas décadas. El proyecto de investigación contempla dos perspectivas de análisis: un estudio hemerográfico sobre las representaciones mediáticas de la marginalidad y un estudio etnográfico sobre las auto-representaciones de los propios actores para investigar a cuatro colectivos en el sur de Chile: personas mapuches; inmigrantes haitianos, colombianos y venezolanos; disidencia sexual y reos.

En este artículo, Del Valle se focalizó en el trabajo etnográfico con actores mapuches de la ciudad de Temuco, Chile. Para eso trazó tres hitos: la exclusión y el rol específico del estado y los medios de comunicación; la inclusión y el rol de las instituciones públicas del Estado; y la lucha de resistencia y el actual desafío de las estrategias ofensivas. En su trabajo, Carlos del Valle observó que en los medios hegemónicos aparece como parte relevante de una estrategia institucional y

sistemática de enemización del Pueblo Mapuche que tiene como objetivo lograr su exclusión y que el Estado y los medios de comunicación actúan de manera conjunta para lograr tal objetivo.

En ese sentido, Carlos del Valle Rojas (2022) realiza un recorrido por la extensa historia de las persecuciones y genocidios llevados a cabo por parte del proceso civilizatorio hasta la actualidad, hasta esta nueva etapa del capitalismo neoliberal que impone la degradación institucional generada marcada por el denominado lawfare o guerra jurídica. El investigador propone un análisis en todos los niveles de la construcción de una "**otredad"** -peligrosa en las víctimas históricas de la colonización y el saque- desde la perspectiva comunicacional latinoamericana -campo al que contribuye desde hace más de treinta años la demonización sobre el Pueblo Mapuche- para pensar las regularidades narrativas en la construcción de los discursos de odio que proliferan actualmente.

En este trabajo Del Valle Rojas aborda los modos de producción moral de la verdad en el derecho y la industria cultural, las formas de pedagogía de la exclusión presente en los procedimientos de administración de la justicia y las estrategias de producción de los relatos en los medios de comunicación.

El investigador analiza la crisis actual de la justicia en América Latina es una crisis operativo-funcional y principalmente de credibilidad y de construcción social de sentido generada a partir del discurso y la práctica constante desde los Estados nacionales sobre el orden público (de la propiedad privada), la seguridad socioeconómica (de los intereses empresariales multinacionales) y la estabilidad política en el contexto del recurso permanente y exclusivo al uso de la fuerza y el ejercicio del control. En ese sentido, Del Valle Rojas se propone situar la atención en los relatos sobre la justicia/injusticia producidos por la prensa y las representaciones sociales, en tanto sistema institucionalizado, y de los medios de comunicación, por su rol clave de poder sustentado en la capacidad de producir y reproducir relatos.

A partir de análisis de contenido desde la teoría del framing, Del Valle Rojas et al (2019), analizan el diario El Mercurio durante dos períodos: entre los años 1950 y 1973 (siglo XX) y durante los años 2010, 2013 y 2014, (siglo XXI). El análisis muestra que la mayoría de los encuadres están vinculados a los conflictos, los procesamientos penales y los ataques incendiarios de modo que El Mercurio prioriza connotaciones y sucesos negativos para informar sobre las personas mapuches.

Los autores plantean que El Mercurio, diario de circulación diaria en Chile, asume un rol político que forma parte de una compleja industria cultural cuyo propósito es producir y reproducir a las personas mapuches como enemigo íntimo del proceso de "civilización" y "desarrollo", estrategia institucionalizada y sistemática que el Estado nacional chileno viene implementando durante los siglos XIX, XX y XXI. Los objetivos de esta investigación son: analizar el tratamiento informativo sobre el Pueblo Mapuche en el diario El Mercurio durante los años 1950-1973 (siglo XX) y

2010, 2013 y 2014 (siglo XXI) y corroborar que los textos periodísticos que publica el diario El Mercurio sobre este colectivo son de carácter despectivo y discriminatorio; que los conflictos, los procesamientos penales y los ataques incendiarios son los principales encuadres noticiosos que se derivan del tema Mapuche en El Mercurio: y que "el tratamiento informativo de este colectivo se suele realizar a partir de una variedad de dimensiones temáticas, lo que otorga una mayor contextualización informativa.

Para interpretar los resultados y poder realizar las inferencias pertinentes, los investigadores emplearon el análisis de contenido. La investigación cumplió el objetivo planteado de analizar el tratamiento informativo sobre personas mapuches en el diario El Mercurio durante los años 1950-1973, 2010, 2013 y 2014 y pudieron confirmar la primera hipótesis, ya que los textos publicados por este medio de comunicación sobre el colectivo indígena son de carácter despectivo y discriminatorio. La mayoría de los encuadres están vinculados con los conflictos (102 atribuciones), los procesamientos penales (69 atribuciones) y los ataques incendiarios (33 atribuciones).

El estudio también corrobora la segunda hipótesis, ya que los conflictos, los procesamientos penales y los ataques incendiarios son los principales encuadres noticiosos que se derivan del tema Mapuche en El Mercurio. Este diario ha popularizado la representación de un "conflicto Mapuche" en el que las demandas políticas han sido anuladas, como si se tratase de problemas de seguridad pública suscitados entre activistas y propietarios agrícolas. No obstante, el tratamiento informativo sobre el Pueblo Mapuche se realiza a partir de una variedad de dimensiones temáticas y encuadres que se han configurado con el paso del tiempo y que enfatizan la visión negativa de este pueblo. Los investigadores pudieron concluir que la construcción de la agenda de El Mercurio en torno a este colectivo mapuche no es plural. En este sentido, Carlos del Valle y su equipo concluyeron que el hecho de que el Pueblo Mapuche sea tratado, en general, con frames desfavorables y perjudiciales repercute en que las actitudes y creencias de las audiencias que consumen este medio de comunicación sobre este colectivo sean negativas.

Por su parte, Carlos del Valle Rojas y Claudio Maldonado (2021) realizaron un abordaje cualitativo y transversal de la problemática del pluralismo informativo y su incidencia en la mass-mediación del conflicto mapuche chileno en medios de comunicación de la región de la Araucanía que además de y analizar el contenido de la información producida, incluye variables relevantes del contexto sobre lo económico-político, lo intercultural, la seguridad, la formación profesional y lo mediático, tópicos que emergieron del análisis argumental efectuado a los discursos de los entrevistados.

Para realizar esta investigación, entre 2018 y 2019 los investigadores entrevistaron 18 comunicadores de la región de La Araucanía con el fin de comprender las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones. Las preguntas fueron diseñadas a

partir articulando el "mapa de las mediaciones" de Martín-Barbero y los aspectos centrales de la Teoría del Framing de Natalia Aruguete; se preguntaron cómo se producen narrativas invisibilizadas para dar lugar a las voces de actores subalternizados y cómo ello se relaciona con el rol preponderante atribuido a los actores por sobre los medios y las instituciones; y relevaron aspectos como la pluralidad de voces, la interculturalidad, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Además, observaron el proceso productivo desde los medios y las fuentes a los actores que dinamizan el campo informativo en Chile y Wallmapu[1], que contribuye a comprender el fenómeno no solo desde la estructura de medios y los discursos puestos en circulación, sino a partir de las mediaciones que configuran los propios comunicadores. En lo que refiere a la dimensión intercultural, los investigadores relevaron aspectos como la convivencia, el reconocimiento, la equidad y la autonomía de/entre los pueblos y destacan la supeditación del campo informativo a las directrices del mercado neoliberal, en el que el conflicto chileno-Mapuche es construido como acontecimiento asociado a la mercantilización de la información, y el predominio de tecnologías de regulación administrativas y de producción simbólica de lo indígena como alteridad a excluir.

2.2. Metodología

Descripción de la metodología.

Para este trabajo tomaremos como punto de partida investigaciones previas sobre el uso del encuadre como parte de las estrategias de comunicación de los medios masivos para lograr la manipulación social de las audiencias por parte del Estado chileno contra el Pueblo Mapuche. Esos conocimientos previos guiarán nuestro análisis sobre ese mismo objeto de estudio en el marco de la Doctrina de Lawfare contra el Pueblo Mapuche en la Patagonia argentina.

Este trabajo se inscribe entre las investigaciones descriptivas porque tiene como objetivo definir y describir cómo son los encuadres de la información de un medio masivo de comunicación digital enmarcados en la estrategia de comunicación de la Doctrina de Lawfare contra el Pueblo Mapuche en Argentina o, dicho de otra forma, qué encuadres realizan los medios hegemónicos sobre este tema y qué características tiene el discurso periodístico sobre el "conflicto mapuche" que permiten encuadrarlo como un caso de lawfare.

El universo de análisis del presente estudio está conformado por todas las notas de los géneros informativo y argumentativo —unidades de análisis de este trabajo— publicadas en el portal Infobae entre febrero de 2017 y diciembre de 2022. Recorte que responde a que este es un período de importante relevancia porque es cuando el lawfare contra el Pueblo Mapuche en la Patagonia

[1] Voz en lengua Mapudungun del Pueblo Mapuche. Wall: alrededor. Mapu: tierra. En la cosmovisión mapuche significa "Territorio ancestral mapuche". El territorio ancestral es un espacio geográfico que está anclado o vinculado al Pueblo Mapuche a través de su cultura y su memoria colectiva.

argentina comienza a tener visibilidad y notoriedad en los medios masivos y el uso de la fuerza represiva del Estado tuvo sus momentos más álgidos.

Si bien parece ser un período excesivo para el alcance de este trabajo, creemos que el recorte temporal es pertinente porque hay grandes períodos de silencio informativo sobre el tema. Tomando como referencia los criterios de Aruguete y Koziner (2019, p. 207), la selección de las piezas periodísticas que formarán parte de nuestro corpus se llevará a cabo a partir de la detección de una o más nociones clave en el título o en la bajada de la nota y en uno o dos párrafos del artículo si no hubiera información suficiente. Por "nociones clave se entienden todas aquellas palabras o términos que se refieren explícita o implícitamente a la cuestión Mapuche, en cualquiera de sus aspectos" (Aruguete y Koziner, 2019, p. 207).

Para realizar esta investigación de carácter descriptivo nos valdremos de los aportes epistemológicos y teóricos de la Teoría del Framing o del encuadre producidos por Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019) en su trabajo sobre el llamado "conflicto mapuche" en la prensa chilena a partir de la operacionalización del concepto de "encuadre" propuesto por Entman (Aruguete y Koziner, 2019; Aruguete, 2011; Aruguete, 2017; Koziner, 2020) en una serie de dimensiones que surgirán del diálogo entre la perspectiva teórica y el caso de estudio de este trabajo sobre las cuales se construirá la matriz para el análisis de los encuadres informativos del portal Infobae.

Si bien el objetivo de este trabajo no es cuantificar sino caracterizar nuestro fenómeno de estudio, el trabajo de Aruguete y Koziner (2019) tiene una aproximación cualitativa-cuantitativa que es pertinente para este trabajo porque la mensura o cuantificación de las veces que un encuadre aparece en un medio permite establecer cuáles son los "*framings*" que predominan en el criterio periodístico de un medio y qué construcción social de la realidad predomina, como una mirada complementaria respecto a la lectura cualitativa de los datos.

En ese sentido, Aruguete y Koziner (2019) explican que el framing o encuadre es "un modelo puente que une las partes del campo que deben estar en contacto entre sí: es cuantitativo y cualitativo, empírico e interpretativo, psicológico y sociológico, académico y pro-profesional" (Reese, 2007, p. 148 como se citó en Aruguete y Koziner, 2019, p. 213). La definición de encuadre de Entman es la que estructura las dimensiones de análisis que conforman la matriz de análisis que utilizaremos para esta investigaciòn. Para Entman, encuadrar

> implica seleccionar y realzar algunos aspectos de eventos o temas, y hacer conexiones entre ellos para promover una interpretación, evaluación y/o solución. Las palabras e imágenes que componen un encuadre pueden ser distinguidas de las demás noticias por su capacidad para estimular apoyo u oposición a los distintos campos de un conflicto político (Entman, 2003, p. 417 como se citó en Aruguete y Koziner, 2019, p. 209).

De esta definición de Entman, Aruguete y Koziner (2019, p. 209) plantean que “es posible extraer una serie de ejes que, a su vez, sean operacionalizados en variables directamente observables en las noticias del `conflicto mapuche` publicadas en periódicos” que constituyen insumos para comprender la construcción de marcos de referencia interpretativos y producción de sentidos socialmente compartidos de los medios hegemónicos, que nos permitirán entender la construcción ideológica y la importancia de esta estrategia de comunicación en el lawfare contra el Pueblo Mapuche.

Para analizar los encuadres de las noticias sobre el “conflicto mapuche” en la Patagonia argentina en Infobae (Aruguete y Koziner, 2019) y para comprender cómo estos se insertan en la Doctrina de Lawfare, partiremos de este enfoque teórico-metodológico.

2.3. Marco Teórico Indicativo del problema.

Encuadrar: implica seleccionar y realzar algunos aspectos de eventos o temas, y hacer conexiones entre ellos para promover una interpretación, evaluación y/o solución. Las palabras e imágenes que componen un encuadre pueden ser distinguidas de las demás noticias por su capacidad para estimular apoyo u oposición a los distintos campos de un conflicto político (Entman, 2003: p. 417 como se citó en Aruguete y Koziner, 2019, p. 209).

Lawfare: Silvia Romano (2020) conceptualiza el lawfare como herramienta utilizada por la derecha (liberal o conservadora) para apropiarse del Estado y (re)orientarlo hacia el neoliberalismo, recuperando el componente anti-político característico de ese orden. Para la politóloga, el lawfare o la guerra judicial es el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, linchamiento y desmoralización destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político. Es una estrategia que se caracteriza por la ejecución de acciones aparentemente legales en combinación con una amplia cobertura de prensa que tiene como objetivo presionar al acusado y su entorno, con el fin de dejarlo más vulnerable a las acusaciones sin pruebas para lograr que pierda apoyo popular y para que carezca de capacidad de reacción (Salinas, 2021; Estepa, y Maisonnave, 2020; Romano, 2020 y Romano y Vollenweidr, 2020). Los medios hegemónicos ocupan un rol central en la Doctrina del Lawfare.

Medios hegemónicos: Los medios hegemónicos son los medios de comunicación concentrados, privados, propiedad del establishment o del círculo de poder económico que son usados como herramientas ideológicas al servicio de los intereses económicos de las élites económica, aliadas estratégicas del Pentágono estadounidense, que tienen el poder de producción, de unificación, de coordinación y de instalación de agenda setting en la opinión pública, de encuadres y de

construcción de marcos interpretativos de referencia en las audiencias, que funcionan como anclaje a partir de los que se construye sentido común y comunidades de sentido compartidas y tienen el poder para instalar la noción de verdad a partir de discursos verosímiles, porque estos todavía gozan de cierta credibilidad y continúan gozando del prestigio de ser portadores de "verdad" (Flax, 2020).

Plan Cóndor Comunicacional: es una estrategia de comunicación que constituye una nueva fase de la Doctrina de Seguridad Nacional y de Guerra de Baja Intensidad de Estados Unidos en América Latina que persigue los mismos fines que el Plan Cóndor de las décadas del 70 y 80, pero se vale de los medios hegemónicos de comunicación como actores principales para promover el control social sin el uso del monopolio de la fuerza por parte del Estado. En ese sentido, el Plan Cóndor Comunicacional tiene como meta posicionar ideas, construir sentido común y promover corrientes de opinión pública contra los gobiernos, líderes y partidos progresistas, sindicalistas y pueblos originarios (Bernardo, 2015).

Construcción del enemigo interno: es el proceso de "criminalización de la protesta y de las demandas de los pueblos originarios convergen en una misma configuración discursiva y deriva en la segregación de colectivos sociales y su constante hostigamiento, configuradas en el discurso cotidiano del/los gobernante/s encargado/s" que se usa para reforzar el imaginario socialmente construido y contribuye a la producción de prácticas de comunicación discriminatorias y segregacionistas, según explica Marina Mendoza (2016, p. 268). En ese sentido, para Carlos del Valle (2020), los medios hegemónicos son actores relevantes en la construcción y difusión de la estrategia institucional y sistemática de enemización o construcción del enemigo interno encarnado en el Pueblo Mapuche, que tiene como objetivo construir la figura de chivo expiatorio y lograr la culpabilización y exclusión de este colectivo con su consecuente exclusión.

Criminalización: Toledo Llancaqueo (2007) plantea que el caso mapuche es ilustrativo de la criminalización de la protesta social como un proceso político, mediático y jurídico que busca sacar a un conflicto social de la arena política para llevarlo al campo penal etiquetando a los actos de protesta como delitos. El objetivo de los impulsores de la criminalización es poner en marcha al poder punitivo del Estado para neutralizar, disciplinar o aniquilar la protesta social. En la contienda geopolítica, la doctrina de expansión del capitalismo exige la demarcación de un grupo social como amenaza y el consecuente despliegue de un arsenal policial y militar para contenerlo y el refuerzo ideológicos partir de las operaciones o acciones psicológicas del discurso de los medios de comunicación.

PARTE 3

Resultados o presentación de la propuesta para la intervención del problema.

Ajustes y precisiones de conceptos, perspectivas, de marco metodológico y del recorte del corpus.

Para comenzar, nos parece importante aclarar que si bien comprendemos que usar el concepto "conflicto mapuche" es erróneo porque invisibiliza al Estado o a las élites económicas como la contraparte necesaria para que haya conflicto, simplifica y, de forma maniquea, niega la posibilidad de discutir la idea de actores dominantes y subalternos, generando un marco propicio para no hablar sobre las causas de la construcción y difusión de discursos criminalizadores y persecutorios contra los pueblos originarios en América Latina; si bien entendemos que el Pueblo Mapuche es objetivado y pasa a ser el único actor de un conflicto; si bien consideramos que un concepto más pertinente, claro y preciso sería "colisión entre Estado/elites económicas comunidades mapuches", porque remite a una "oposición y pugna de ideas, principios o intereses, o entre las personas o entidades que los representan" (RAE, 2024); como lo que impulsó este trabajo sobre los encuadres o frames de las noticias del portal Infobae sobre el "conflicto mapuche" es la construcción social de la realidad (Berger y Luckmann, 1996) promovida por este medio hegemónico en el marco de una guerra jurídica o lawfare (Salinas, 2021; Estepa, y Maisonnave, 2020; Romano, 2020 y Romano y Vollenweidr, 2020) y su Plan Cóndor Comunicacional (Buen Abad, 2009) que categoriza los hechos como "conflicto mapuche", seguiremos refiriéndonos al objeto de estudio en esos términos por cuestiones operativas. No obstante, este trabajo pretende enmarcar el análisis de los encuadres de Infobae con un enfoque de derechos humanos siguiendo las recomendaciones para el abordaje respetuoso de información sobre los pueblos indígenas de la Defensoría del Público argentina (2023).

En ese sentido, a partir del análisis de los frames o encuadres de los discursos de odio y prácticas discriminarías de los actores implicados en el tema y de Infobae, este trabajo analiza e intenta deconstruir la matriz cultural racista civilizatoria de las elites hegemónicas (Del Valle Rojas 2019 y 2021) a las que Infobae apela para reforzar un imaginario social preexistente; negar la identidad originaria de las personas del Pueblo Mapuche implicadas en las noticias; y para criminalizarlas con el fin de justificar y legitimar el accionar ilegal de los capitales transnacionales y las derechas latinoamericanas y la violación sistemática de los derechos humanos de los miembros de este pueblo originario.

También creemos importante aclarar que si bien este trabajo parece no realizar un análisis con perspectiva de género explícita, la realidad es que la construcción de mundo binaria propuesta por Infobae que confronta "buenos/malos". civilización/barbarie", "legalidad/ilegalidad", "mapuches/no mapuches", "ciudadanos de bien/terroristas" es un mundo masculino y masculinizado. Infobae presenta un imaginario construido a partir de sus encuadres o frames que

remite a los marcos de referencias de las audiencias que vinculan al Pueblo Mapuches con las guerrillas de los 70s, como Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), o el ELN (Ejército de Liberación Nacional), o con del Ejército Zapatista de Liberación Nacional de los 90s. Milicias que usaban pañuelos o pasamontañas cubriendo sus rostros. Este imaginario promovido por los medios hegemónicos occidentales no admitió la presencia de la figura femenina como parte de ese enemigo construido discursivamente a través de sus encuadres, aunque en todos ellos hubo mujeres luchadoras.

En ese sentido, la filósofa Gayatry Spivak plantea que esto ocurre porque en un contexto de etnocentrismo occidental, que tiende a “a constituir al Otro como marginal” (2003, p. 337) en el que “el subalterno no tiene historia y no puede hablar, el subalterno como femenino está aún más profundamente en tinieblas” (Spivak, 2003, p.328). La investigadora plantea que en la cultura occidental colonial, la mujer subalterna es un “sujeto históricamente enmudecido (Spivak, 2003, p.340)”. Por otro lado, este imaginario propuesto por los encuadres de Infobae también apela al imaginario social construido y a la “formación ideológica masculino-imperialista” (Spivak, 2003, p. 342) de los marcos de referencia promovidos por el aparato hollywoodense de los últimos 70 años, que enmarca al “terrorismo” -que es la imagen que Infobae busca que las audiencias asocien al Pueblo Mapuche- en el universo masculino.

En ese sentido, sólo dos artículos tienen como actoras principales a mujeres: una es Moira Millán, juzgada por pedir claridad en el proceso judicial contra su lof de Cushamen por la desaparición de Santiago Maldonado. La otra es Betiana Colhuan, la “machi" de la lof Lafken Winkul Mapu de Villa Mascardi, prima de Rafael Nahuel. En este caso, la joven es discriminada por su edad y es usada para deslegitimar y ridiculizar sus creencias ancestrales porque por medio de los sueños ella fue nombrada “machi" y recibe directrices para guiar a su comunidad. En el corpus aparecen muchas mujeres mapuches como actrices secundarias que no tienen un tratamiento especial en los encuadres por ser mujeres. También se remite a muchas funcionarias públicas que son demonizadas por su posición contraria a la construcción social de la realidad que promueve Infobae pero no por ser mujeres, porque ellas representan instituciones que tradicionalmente están asociadas al universo masculino: la justicia, las fuerzas de seguridad y la política. Y a las mujeres que se identifican con el kirchnerismo o como funcionarias de la administración de Alberto Fernández se las demoniza por su ideología como a sus pares masculinos, pero se las desdibuja como mujeres. Por estos motivos, este trabajo no tiene un abordaje con perspectiva de género. Por otro lado, la matriz usada para la interpretación de los encuadres o frames no admite una lectura direccionada con perspectiva de género.

En este trabajo vamos a analizar la mirada y la construcción de sentidos de Infobae sobre la existencia de un enemigo interno dentro en la Patagonia argentina, a partir de una interpretación de

los encuadres o frames de las noticias sobre el “conflicto mapuche” desde enero de 2017 a diciembre de 2022.

Para tales fines, implementamos una matriz de análisis que nos permitiera estructurar un procedimiento analítico para la detección de los encuadres del “conflicto mapuche” que nos permitirá reflexionar sobre la forma en que Infobae abordó este tema.

El presente trabajo se inscribe entre las investigaciones descriptivas (Koziner, 2022) porque pretende caracterizar el uso del encuadre como herramienta de manipulación social y propaganda que forman parte de la estrategia de información de Infobae implementada en el marco de la Doctrina del Lawfare contra el Pueblo Mapuche en la Patagonia y porque, tomando como punto de partida esas investigaciones previas (Koziner, 2020, 2022; Aruguete y Koziner, 2019; Del Valle Rojas 2009, 2018, 2019, 2020, 2022), tiene como objetivo dar cuenta sobre qué encuadres realizan los medios hegemónicos sobre este tema y qué características tiene este fenómeno que permiten encuadrarlo como un caso de lawfare.

Para eso, nos propusimos como objetivo general explicar la caracterización de los encuadres de las noticias del portal Infobae sobre el “conflicto mapuche” en la Patagonia argentina entre los años 2017 y 2022 que lo constituyen como un caso de lawfare. Para lograr este objetivo nos propusimos tres objetivos secundarios. Primero, examinaremos los encuadres de las noticias del portal Infobae sobre el “conflicto mapuche” en la Patagonia argentina. Luego, realizaremos una introducción teórica sobre la Doctrina del Lawfare y la estrategia de información del Plan Cóndor Comunicacional, que se vale de fakenews, posverdad y los principios del modelo de propaganda, que son mecanismos de manipulación social usados por Infobae en su estrategia de información. Posteriormente, a partir de los resultados obtenidos con nuestro trabajo de campo, analizaremos los encuadres de las noticias de Infobae sobre el “conflicto mapuche” y explicamos qué características de los mismos los enmarcan en la Doctrina del lawfare.

Para realizar el trabajo empírico, en la primera instancia del proyecto se planteó que las unidades de análisis del presente estudio estaría conformado por fragmentos de los artículos -título, bajada y uno o dos párrafos del artículo si no hubiera información suficiente-. Además, definimos que el universo de análisis estaría conformado por todas las notas de los géneros informativo y argumentativo sobre el “conflicto mapuche" publicadas en el portal Infobae entre febrero de 2017 y diciembre de 2022. En ese sentido, como criterio de selección de las noticias, solamente se seleccionarían noticias cuyos títulos contuvieran palabras claves vinculadas al “conflicto mapuche”. Por “nociones clave se entienden todas aquellas palabras o términos que se refieren explícita o implícitamente a la cuestión mapuche, en cualquiera de sus aspectos” (Aruguete y Koziner, 2019, p. 207), tales como “pueblo Mapuche’, ‘mapuches’, ‘conflicto Mapuche’ y nombres como Rafael Nahuel, Santiago Maldonado y Facundo Jones Huala. El recorte de tiempo responde, por un lado, a

que en agosto de 2017 el “conflicto mapuche” marca un hito en la agenda setting de los medios hegemónicos a partir del Caso Santiago Maldonado y, por eso, decidimos tomar algunos meses anteriores para poder evaluar continuidades y rupturas en la elección de frames o encuadres.

Por otro lado, el periodo planteado como recorte de esta investigación tiene una importante relevancia porque es el momento en el lawfare contra el Pueblo Mapuche en la Patagonia argentina comienza a tener visibilidad y notoriedad en los medios masivos y el uso de la fuerza represiva del Estado alcanza sus momentos más álgidos. Y, por otro, si bien parecía ser un período excesivo para el alcance de este trabajo, creímos que el recorte temporal era pertinente porque hay grandes períodos de silencio informativo sobre el tema. Si bien esta percepción inicial sobre largos periodos de apagón informativo es correcta, la sobreabundancia informativa sobre el tema en momentos en que este aparecía en agenda implicó que en el período elegido hayan 663 artículos sobre el “conflicto mapuche”, sin contabilizar todos aquellos vinculados con la causa Santiago Maldonado que no contenían ninguna de las palabras claves mencionadas en su título, que son casi 200 artículos más.

Debido al tiempo y a la cantidad de recursos humanos que requiere un trabajo así y a la imposibilidad de contar con el Software NVivo 12 -que es un programa diseñado para el análisis de datos cualitativos que facilita la codificación y análisis de documentos que los investigadores que estudian frames utilizan para procesar de forma informática los datos-, nos vimos obligados a hacer un recorte del universo de estudio y a tomar una muestra.

El recorte de campo que usamos para realizar el trabajo empírico constituye una **muestra sistemática** -porque elegimos 12 artículos por año, intentando que hubiera una noticia por mes y, cuando no era posible, seleccionamos más de una de algún periodos para completar el número estipulado- **y subjetiva** -porque elegimos dejar afuera todas las noticias sobre el “conflicto mapuche” en Chile, las columnas de opinión, los editoriales y la mayoría de los artículos sobre el proceso judicial de Facundo Jones Huala en Chile, excepto cuando no había ninguna otra noticia en el mes sobre el tema-. Luego de haber realizado una experiencia piloto fallida con la matriz propuesta por Aruguete y Koziner (2019) porque las unidades de análisis no eran pertinentes para realizar la lectura que pretendíamos, concluimos que deberíamos analizar los artículos enteros porque sino el análisis sería parcial y erróneo. Para sintetizar, estas decisiones operativas y metodológicas nos llevaron a delimitar la muestra en 72 artículos completos de géneros argumentativo -crónica, entrevista y columna de análisis- e informativo -noticias o reportajes-.

Plan Cóndor Comunicacional y lawfare en América Latina: actores, estrategias y objetivos.

La lógica del “conflicto mapuche” en la Patagonia argentina comienza a definirse a partir del contexto de neoliberalismo armado (Taddei, 2002). La fase de “neoliberalismo armado” de la expansión del capitalismo neoliberal global comienza a ser perceptible a partir de los atentados del

11 de septiembre de 2001 del World Trade Center en Nueva York, en Estados Unidos, que se da en el marco de una crisis del sistema neoliberal. Como solución a la crisis económica y política del sistema, Estados Unidos plantea una redefinición de su Doctrina de Seguridad Nacional para toda América Latina ante la emergencia de movimientos sociales que interpelan al poder y al modelo neoliberal, y una Guerra Santa para el resto del mundo (Calloni y Ducrot, 2002).

En este contexto, la elaboración de instrumentos de control y la represión desplegada sobre los movimientos sociales, campesinos e indigenistas constituye una variable imprescindible porque el patrón neoextractivista en el marco de la crisis capitalista para ser sostenido necesita del funcionamiento de mecanismos punitivos desplegados con el objetivo de ordenar y controlar a la población, reforzando por medio del despliegue de tácticas de violencia preventiva, el consenso en torno a una determinada visión sobre el conflicto, se apoya en la necesidad de los gobiernos locales, así como de las potencias centrales, de extraer los recursos naturales necesarios para preservar su hegemonía (Mendoza, 2016, p. 257).

Estas prácticas tienen sus antecedentes en la década del 90, en México y en Ecuador con la emergencia del EZLN y el Movimiento Pachacutic, respectivamente, como agentes sociales que viene a poner un límite al saqueo de recursos naturales de los capitales trasnacionales (Galera, 2004; Taddei, 2002). Saqueo puesto en marcha a partir de la implementación de las recetas del “Consenso de Washington” para la expansión del capitalismo neoliberal.

En ese contexto, la competencia por los recursos naturales en América Latina para Estados Unidos constituye una cuestión de Seguridad Nacional que se cristaliza en su Doctrina de Seguridad Nacional. Esta Doctrina fue actualizada en el año 2000 con la lógica de Guerra Jurídica o lawfare que desde entonces fue aplicada sistemáticamente en toda la región. Su eficacia radica en la centralidad que tienen los medios hegemónicos -como Infobae- para garantizar el éxito de su proyecto imperialista/extractivista.

El Plan Cóndor Comunicacional es un programa geopolítico que persigue los mismos fines que el Plan Cóndor de las décadas del 70 y 80, que estaba enmarcado en la Doctrina de Seguridad Nacional de Estados Unidos para América Latina. En ese mundo bipolar Estados Unidos se disputaba con la URSS el control de los recursos naturales y el poder en todo el mundo. Y América Latina era considerada por Estados Unidos una cuestión de Seguridad Nacional porque era central en su proyecto imperialista para controlar y concentrar la riqueza y el poder mundial anhelado. Hoy los intereses de Estados Unidos siguen siendo los mismos y la Doctrina de Seguridad Nacional se ve actualizada con la lógica de Guerra Jurídica o Doctrina de Lawfare, aplicada sistemáticamente en toda la región para garantizar el éxito de su proyecto imperialista/extractivista.

En ese sentido, en 1999 militares chinos escriben el manual bélico “Unrestricted Warfare” en el que acuñan el concepto lawfare. Lawfare es el empleo del derecho y la ley como herramientas

dentro de lo que se denomina “guerra no convencional” o guerra judicial, que implica la utilización de recursos legales del derecho internacional para debilitar al contrincante.

En 2002 el Departamento de Estado de Estados Unidos comienza a poner en práctica la teoría japonesa de lawfare y diseña una nueva fase de la Doctrina de Seguridad Nacional y de Guerra de Baja Intensidad de Estados Unidos para la región. En este contexto, el Plan Cóndor Comunicacional es una estrategia de guerra clave para empezar a poner a prueba la guerra judicial en distintos países de América Latina, que con el tiempo se irá perfeccionando.

La Guerra Jurídica o Doctrina de Lawfare consiste en la “construcción jurídica de una otredad negativa por medio del procesamiento de miembros de los movimientos indigenistas a través de las leyes antiterroristas, sumada a la militarización regional de las principales reservas acuíferas” y naturales (Mendoza, 2016, p. 257) con el objetivo de destruir las solidaridades colectivas contra estas comunidades; deshumanizarlas y deslegitimarlas como actores sociales y como sujetos colectivos de derechos para poder y apropiarse de sus territorios ancestrales, que en Argentina están reconocidos constitucionalmente por el Convenio 169 de la OIT.

El Plan Cóndor Comunicacional (Bernardo, 2015) es una estrategia de la “guerra jurídica” que consiste en lanzar al mismo tiempo una lucha semántica y una lucha territorial y utiliza a los medios de comunicación hegemónicos como principal “arma de guerra ideológica” contra tres actores fundamentales, que son los únicos que lo pueden limitar los planes expansionistas del capitalismo extractivista o eliminarlo: los partidos políticos progresistas, sus líderes y los gobiernos populares; los sindicalistas y los pueblos originarios o movimiento indígenas (Peñafort, 2021).

En ese sentido, la Doctrina de guerra jurídica o lawfare “exige la demarcación de un grupo social como amenaza y el consecuente despliegue de un arsenal policial y militar para contenerlo, a lo que se suma el refuerzo ideológico cristalizado por los medios de comunicación (Mendoza, 2016, p. 258)”; exige la estigmatización de un otro como política de Estado, “el planteo de la antinomia deseable-indeseable y el manejo bio-político de la conflictividad social” (Mendoza, 2016, p. 258) – que diferencia a quienes son dignos de mantener con vida de quienes no- con lo que logran niveles de aceptabilidad que vuelven “*tolerable* el cometimiento de asesinatos esporádicos por parte de las fuerzas de seguridad” (Mendoza, 2016, p. 258).

En ese sentido, en América Latina asistimos a un momento de

> reconfiguración de la figura del subversivo, a través de las legislaciones antiterroristas, en el marco de una militarización creciente de áreas geográficas sustantivas, así como su utilización para desplegar sobre poblaciones indígenas la represión estatal y extender su control, evidencia la forma política que adopta esta dominación en las democracias contemporáneas (Mendoza, 2016, p. 262).

En esa lógica, el “conflicto mapuche” opera en la sociedad a partir de la planificación, producción y difusión de discursos/relatos y construcción de sentidos en las audiencias para generar consenso social sobre cuestiones que de otra manera no tendrían apoyo de la ciudadanía. El “conflicto mapuche” en Argentina no es un caso aislado. Involucra a los mismos actores -las élites económicas, el poder político, el Estado-Nación y los medios hegemónicos- y opera de la misma forma que otros conflictos en Chile, Perú y en otros países donde existen pueblos originarios en territorios estratégicos ricos en recursos naturales (Toledo Llancaqueo, 2007).

En ese sentido, los medios hegemónicos instalan estructuras semánticas y sintácticas idénticas en sus discursos únicos y unívocos que emiten de forma veloz y sincronizada sin dejar lugar para fisuras o disonancias porque constituyen una voz única que emite un único mensaje y lo repite de forma coordinada y sistematizada en toda la región que transforma en verdad la mentira e instala la sensación de “opinión pública dominante” ideas y valores impuestos por un pequeño grupo de poder, al tiempo que las dota de legitimidad social. Esta estrategia de comunicación que se vale de los medios hegemónicos de comunicación como actores estratégicos es fundamental para promover el control social sin el uso del monopolio de la fuerza por parte del Estado (Bernardo, 2015).

Esto es posible debido a que en América Latina hay una carencia de pluralidad informativa a causa de la enorme concentración mediática que fomenta el predominio de un mono-discurso, que anula la diversidad y las voces alternativas; a la censura impuesta o inducida por las élites, los lobbies y los magnates económicos; el colonialismo anglosajón de los modelos de profesión periodística, impuestos a través de sociedades y agencias de prensa; a la híper concentración de la publicidad y dominio de los grandes capitales nacionales y transnacionales; y al control absoluto de las élites (poder mediático, gobiernos y lobbies económicos o grupos transnacionales) que caracterizan al sistema de medios hegemónicos, no sólo impiden el desarrollo de un sistema democrático plural, diverso y transparente, sino que condicionan el normal desarrollo de la democracia (Sierra Caballero y Sola-Morales, 2020, p. 10).

Este entramado de medios se da en la región debido a la dependencia que tiene el modelo de propaganda de Estados Unidos y sus lógicas la guerras psicológica y de desinformación del sistema de los medios masivos hegemónicos y de las telecomunicaciones, que favoreció la concentración y el poder económico que estos actores sociales tienen (Sierra Caballero y Sola-Morales, 2020). Y, al mismo tiempo, los medios concentrados favorecieron el desarrollo, la implementación y el perfeccionamiento a través de los años del modelo de propaganda y sus lógicas la guerra psicológica y de desinformación.

En ese sentido, los medios son herramientas al servicio del poder económico, y la información producida y difundida por estos es planificada de acuerdo a la teoría del control y la fabricación del consenso que determina las reglas del modelo de propaganda y la producción del

consentimiento del Departamento de Defensa de Estados Unidos para América Latina (Herman, 1992; Sierra Caballero y Sola-Morales, 2020).

En esa línea de ideas, Francisco Sierra Caballero (1999) plantea que la teoría del control y la fabricación del consenso mediático determina los modos de producción del consentimiento en las democracias capitalistas, el modo de organización de los periodistas y los medios hegemónicos en el proceso de producción y difusión de información pública y sus modus operandi para el mantenimiento del status quo, propios de la Guerra de Baja Intensidad, de las estrategias de propaganda y guerra psicológica, como la deslegitimación, la criminalización, la persecución política y el escarnio público.

En esa misma línea argumental, Stella Calloni (2008) plantea que estamos bajo una guerra contrainsurgente con un proyecto geoestratégico de recolonización de nuestra región. La investigadora dice que los medios masivos de comunicación se transformaron en el elemento clave para llevar adelante la "guerra psicológica" de desinformación y manipulación formando opinión sobre realidades y sucesos, falsificando y deformando contenidos con un claro objetivo colonizador de desestabilización, porque estos lograron que para el poder concentrado ya no sea imprescindible sacar las Fuerzas Armadas a la calle para controlar a una sociedad. En ese sentido, Calloni (2008) advierte que con la colaboración de las corporaciones de medios masivos de comunicación hegemónicos, su control o su propiedad, hoy las elites dominantes tienen el poder para fabricar consensos sociales y consentimiento social a cuestiones que en otro momento hubieran generado alzamientos sociales.

Además de caracterizarse por su dependencia de los medios de comunicación hegemónicos y de tecnologías de la información y la comunicación, el lawfare o guerra jurídica consiste en una alianza estratégica entre actores económicos internacionales y sus aliados locales en articulación y think tanks y partidos políticos de derecha (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 128-129) que, mediante el uso estratégico de resortes como el Poder Judicial o los servicios de inteligencia, intentan eliminar toda forma de oposición progresista con consenso social para la consecución de sus proyectos económicos y políticos neocoloniales.

En ese sentido, el lawfare es entendido por la derecha internacional como una "cruzada para salvar a la democracia y al Estado de Derecho en la que se traza una continuidad con el terrorismo de Estado materializada en el miedo como hilo conductor, con la persistencia de objetivos políticos, económicos y geopolíticos" (Romano y Vollenweidr, 2020, p. s/p) que utiliza la ley como arma para infundir miedo.

En realidad, la guerra jurídica es un dispositivo disciplinario de poder que condiciona y busca debilitar a la democracia (Boudou, 2021) y dejar a la ciudadanía vulnerable frente a la consolidación de un liderazgo mediatico-politico para ejecutar los proyectos de las potencias económicas

mundiales y los grandes grupos económicos. Su característica principal es la utilización del derecho penal y un nuevo uso del derecho procesal penal en una lucha que debiera ser netamente política (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 66).

En ese sentido, la guerra jurídica consiste en acusar a un adversario de haber cometido un acto ilícito a través de la difusión de información en los medios hegemónicos sin que importe si hay o no base probatoria. Luego, un sector de la justicia, que "curiosamente" no necesariamente es el juzgado natural de la causa, inicia una causa penal y comienza a recolectar el material probatorio, que en general no prueba nada porque no hay delito. La característica particular es que en este proceso judicial "no importa ni la validez del material, ni cómo se obtienen las pruebas y si es susceptible de ser sometido a verificación y mucho menos se va a velar por las garantías constitucionales del imputado" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 65).

En otras palabras, el lawfare o la guerra judicial es el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, linchamiento y desmoralización destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político. Es una estrategia que se caracteriza por la ejecución de acciones aparentemente legales en combinación con una amplia cobertura de prensa que tiene como objetivo presionar al acusado y su entorno, con el fin de dejarlo más vulnerable a las acusaciones sin pruebas, con el objetivo que este pierda apoyo popular y que la ciudadanía carezca de capacidad de reacción (Salinas, 2021; Estepa, y Maisonnave, 2020; Romano, 2020 y Romano y Vollenweidr, 2020). De esta manera las élites económicas y las fuerzas reaccionarias logran debilitar la democracia para apropiársela, generando impunemente un desequilibrio en el orden democrático en favor de sus intereses (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 65).

La guerra jurídica intenta producir mediáticamente lo que no puede demostrarse jurídicamente a partir de los expedientes. En ese sentido, los medios hegemónicos articulados en pools informativos ocupan un rol central en la construcción de consensos sociales y de consentimiento social para la ejecución de la Doctrina del Lawfare, porque tienen el poder de producción, de unificación, de coordinación y de instalación de agenda setting en la opinión pública, de encuadres informativos y de construcción de marcos interpretativos de referencia en las audiencias, que funcionan como anclaje a partir de los que una porción de la sociedad produce sentido común y comunidades de sentido compartidas; y tienen el poder para instalar la noción de verdad a partir de discursos verosímiles, porque todavía gozan de cierta credibilidad y del prestigio de portadores de 'verdad' (Flax, 2020).

En el lawfare la sentencia siempre es mediática. El bombardeo y la repetición de temas, ideas y conceptos hasta instalarlos en la opinión pública con un sentido que no es el real/verídico; la construcción paulatina de un discurso estigmatizante con una alta carga de odio; la asunción de opiniones como hechos; la omisión de nombres de fuentes; la apelación al testimonio de expertos,

de testigos o de implicados como prueba indiscutible sin ningún otro elemento que la palabra; la enemización del adversario y su criminalización a partir de la hipérbole o exageración de los relatos con un efecto "sinécdoque" en el que se toma las partes por el todo; la idea de superioridad ética, moral y humana sobre el adversario; la demonización; el sensacionalismo; y estereotipación del adversario y su grupo de referencia son todas estrategias y artilugios comunicacionales para la instalación de marcos de referencia compartidos, la construcción de sentido común y la fabricación del consenso y del consentimiento para el linchamiento y la muerte civil de la víctima ocasional de la guerra jurídica. El único interés es instalar noticias sobre el grupo enemigo que la elite dominante busca neutralizar o eliminar que la ciudadanía va a aceptar sin cuestionar porque si sale en esos medios es porque tiene que ser verdad (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 65-66).

Lawfare: fakenews, mentiras y posverdad.

Como planteamos con antelación, el lawfare o la guerra jurídica es una herramienta al servicio de la Doctrina de Seguridad Nacional del Departamento de Defensa de Estados Unidos y de las élites económicas transnacionales y locales alineadas con sus intereses imperialistas y colonialistas. El Plan Cóndor Comunicacional es la estrategia de información al servicio de la guerra jurídica que se vale del uso de los medios de comunicación como principal "arma de guerra ideológica" (Mendoza, 2016, p. 258). Sin un pool de medios hegemónicos que lleve a cabo la producción, unificación, coordinación y la instalación de una agenda setting en la opinión pública favorables a los intereses neocoloniales del capitalismo y del establishment económico local y transnacional para conquistar "mentes y corazones" (Herman, 1992) no se puede llevar a cabo una "guerra jurídica" contra el Pueblo Mapuche. El pool de medios es una herramienta imprescindible para instalar una construcción social sobre la realidad sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia mediante la instalación de encuadres informativos y la promoción de marcos interpretativos de referencia (Flax, 2020).

En ese sentido, Infobae es un medio hegemónico que -junto con La Nación, Perfil y Clarín y los medios que forman parte de estos holdings de medios- forma parte de un pool de medios. Si bien, para que el Plan Cóndor Comunicacional de la guerra jurídica sea efectivo se necesita de un pool de medios que coopten a la mayoría de la opinión pública que al imponer su agenda setting y controlarla no dejen espacio para dudas en sus audiencias, en este trabajo nos limitamos a indagar de qué forma Infobae contribuye a esta guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche desde la construcción de sus encuadres sobre el denominado "conflicto mapuche", que, como veremos durante el desarrollo de este trabajo, lo que la hace efectiva es que está determinada por el poder económico y que funciona en tándem en coordinación con la de otros medios hegemónicos.

Como ya dijimos, para lograr la producción, unificación, coordinación y la instalación de una agenda setting y los encuadres para construir consenso y consentimiento social en las audiencias favorable a los intereses corporativos neocoloniales y extractivistas del poder económico sobre el "conflicto mapuche", la guerra jurídica se vale la estrategia de información y desinformación del Plan Cóndor Comunicacional.

Las mentiras, informaciones falsas o fakenews y la posverdad son las herramientas al servicio de esas estrategias de información que Infobae desarrolla a partir de la producción de sus encuadres sobre el "conflicto mapuche" para la construcción social de la realidad que difundirá con el objetivo de generar consenso social y consentimiento para llevar a cabo la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche.

Omitir, tergiversar o dar noticias falsas es la condición esencial de la guerra judicial, entendida como la nueva forma de dominación y persecución de la oposición, que está basada en pruebas falsas y noticias falsas (Flax, 2020, p. 13).

Las fakenews son noticias falsas

> creadas de manera intencionada y engañosa para difundir y promover la confusión, para desestabilizar, para generar adhesiones a discursos de odio, para manipular a la opinión pública y, en última instancia, para obtener beneficios políticos y económicos. El lawfare y las ahora llamadas fake news, no son fenómenos del todo independientes. Las noticias falsas crean realidad, porque la comunicación es un campo de lucha donde cada quien trata de crearnos la realidad conforme a sus intereses (Zaffaroni, 2019, p. 9-10 citado en Estepa y Maisonnave, 2020, p. 71).

Las fakenews son mentiras verosímiles para las audiencias. Una fakenews es "una información deliberadamente falsa que tiene el objeto de manipular a aquellos sectores de la población que tienen 'voluntad de creer' en todo aquello que, precisamente, confirma sus creencias previas o sus posicionamientos" (Flax, 2020, p. 6-7). Las fakenews que son difundidas por medios hegemónicos son verosímiles y tienen mayor credibilidad para las audiencias porque cuando un periodista conocido que trabaja en estos medios difunde una información que dice obtener de una fuente anónima o se ampara en el secreto de las fuentes, dispone de un potente dispositivo de engaño que permite sostener esa noticia falsa (Flax, 2020, p. 6-7).

Por otro lado, como las fakenews se sustentan en la voluntad de creer de la audiencia y son creíbles porque confirman sus creencias previas, la fidelidad que guardan las audiencias respecto a los medios hegemónicos que consumen hace que estas apelen a sus marcos de referencia y a su matriz moral que está formateada por el consumo de ese mismo medio. Y como toda fakenews tiene algo de verdad porque sino no sería creíble. Y así permite que los marcos de referencia y la matriz de

valores previamente promovida por la construcción social de ese medio confirmen lo que su audiencia ya cree y no deja lugar a dudas en su mente.

Fina Birulés (Massot, 2017) agrega que en las sociedades democráticas una forma de negar la realidad objetiva para lograr la manipulación masiva de los hechos y de las opiniones es sustituir los hechos por opiniones, mentir, con el pretexto de que todo el mundo tiene derecho a su propia opinión y que esta es la esencia de la democracia.

Fakenews no es lo mismo que posverdad. "La posverdad estaría cercana a la idea de las Fake News, siendo estas últimas parte del universo de la primera, y no sinónimos" (Navarro, 2022, p. 148), mientras que la posverdad "es una estrategia de manipulación que apela a las emociones y a las creencias personales de la audiencia para crear, moldear e influir en la opinión pública, mediante la distorsión deliberada de la realidad" (Böcker Zavaro, 2021, p. 16) porque en la Doctrina de Lawfare la verdad no importa.

Para McIntyre, "la posverdad equivale a una forma de supremacía ideológica, a través de la cual sus practicantes intentan obligar a alguien a creer en algo, tanto si hay evidencia a favor de esa creencia como si no" (2018, p. 42 citado en Navarro, 2022, p. 149).

En ese sentido, McIntyre explica que

> la posverdad es una falsedad tan indiferente a la verdad como lo es la tontería, y con una intención de manipulación propia de la mentira. Incluye, sin embargo, un elemento nuevo que prueba ir más allá de los límites conocidos actualmente por la falsedad: en lugar de funcionar en ausencia de la verdad, precisamente actúa en su presencia y con el objetivo de deslegitimarla (p. 9). El método por el cual ejerce su influencia es la selección restrictiva de hechos y su interpretación intencionada. El alegato posverdadero no se refiere al abandono de los hechos, sino a una corrupción del proceso en el cual los hechos son subjetivamente seleccionados y usados con consistencia para manipular las creencias de la persona sobre la realidad (p.11). Se produce así en esta actividad una inversión entre lo falso y lo verdadero, y el receptor del mensaje posverdadero acaba creyendo en una perspectiva falsa, desconfiando de la verdad (2018 citado en Sánchez Cotta, 2019, p. 229).

El modelo de propaganda en la guerra jurídica.

Desde la década del 60, la Doctrina de Seguridad Nacional del Departamento de Estado de Estados Unidos y su proyecto imperialista colonial comenzaron a perpetrarse en América Latina mediante estrategias de Guerra de Baja Intensidad, que incluía estrategias de propaganda, guerra psicológica y desinformación promovidas desde el aparato de medios hegemónicos. La Doctrina de Lawfare hoy continúa aplicando esas mismas herramientas de manipulación social y fabricación del consentimiento, pero modernizadas.

Como planteamos en los párrafos precedentes, las fakenews y la posverdad son centrales en la contienda jurídica de la guerra judicial, pero no son herramientas aisladas. Estas están enmarcadas dentro del modelo de propaganda que los abogados Eugenio Zaffaroni, Graciela Camaño y Valeria Vegh Weis analizaron en una investigación sobre el lawfare.

El modelo de propaganda plantea varios principios que una estrategia de información debe cumplir para manipular a las audiencias y fabricar el consenso social. El principio "de simplificación y del enemigo único" plantea que lo primero que hay que hacer para planificar una estrategia de propaganda efectiva que impacte en la audiencia es "elegir a un enemigo único y transmitir odio a través de una idea o símbolo único" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.108). El "principio del método de contagio" establece que "hay que lograr que todos los adversarios quepan en una solo categoría (una suma individualizada)". El "principio de orquestación" refiere a la importancia de la repetición incansable de mensajes simples, que resalten siempre el mismo concepto sin fisuras (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.108). El "principio de transfusión" plantea que "la mentira no puede construirse de la nada. La propaganda siempre se debe de anudar a algo existente, ya sean odios o prejuicios tradicionales, ideas preconcebidas o mitologías nacionales. La idea es cerrar sentido difundiendo argumentos que puedan propulsarse partiendo de actitudes primitivas de antaño" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.108-109). Y el "principio de unicidad" establece que es necesario "convencer a muchas personas de que lo que piensan está en consonancia con lo que piensa todo el mundo y que entonces es verdad" sin necesidad de probarlo porque "se sabe" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.109).

Para que estos principios sean aplicados con éxito para crear la imagen del otro, del enemigo como si fueran un "mal cósmico", es necesario recurrir a "grandes valores", "al sentimiento patriótico, la honestidad, el honor o cualquier otro valor moldeable según los intereses que se persiguen" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.115-116). Para lograr que las audiencias identifiquen al otro como un enemigo y una amenaza latente que encarna el mal en la tierra es necesario que determinados episodios, personas o grupos sean "amplificados, distorsionados, sobredimensionados y definidos como terribles amenazas a los valores de la sociedad y dan lugar a procesos colectivos reactivos"(Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.116). El objetivo es crear pánico moral para alarmar a la ciudanía para manipularla y lograr consensos sociales para ejecutar el lawfare, para proteger los intereses de grupos de poder (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.116). Ese mecanismo de "pánico moral" contra ese enemigo fabricado "requiere de empresarios morales que definen el conflicto como una tragedia, una emergencia contra los intereses colectivos de todos y todas, y reclamen una respuesta urgente" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.117-118).

En ese sentido, los más grandes empresarios morales son los medios de comunicación masiva que "inciden de forma significativa y creciente sobre el comportamiento de individuos y colectivos sociales, modificando actitudes y pensamientos a través del discurso manipulado" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 118). De este modo, se promueve y se logra una reacción social "desproporcionada, exagerada, irracional e injustificada respecto a la seriedad del problema" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 119). Y esta reacción desproporcionada habilita la implementación "Derecho penal nazi", "derecho penal de autor" o, como denominaremos nosotros, "el derecho penal del enemigo", que no se usa para juzgar a las personas por lo que hacen sino por lo que son (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.110) y no importa si estas cometieron un delito o no, si hay pruebas o no, si se cumplen las garantías constitucionales y se garantiza el debido proceso o no, lo importante es que esas personas enemigas son culpables y deben ser juzgadas y encarceladas. De esta forma, con estos mismos principios, opera el lawfare o guerra jurídica.

De aquí en adelante, describiremos y explicaremos como en Argentina se fabricó consenso social y consentimiento para ejecutar la Doctrina de lawfare o la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche a través la construcción de los frames o encuadres de las noticias de Infobae sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia Argentina entre 2017 y 2022.

La Teoría del Framing para el estudio del "conflicto Mapuche" en Infobae.

Como lo planteamos en el proyecto, este trabajo estará guiado por la propuesta analítica que se posiciona "en el paradigma crítico del *Framing*, entendido como un programa integral para el estudio de las comunicaciones mediáticas (Koziner, 2015 en Koziner, 2022, p. 199).

Para realizar esta investigación de carácter descriptiva nos valimos de los aportes epistemológicos y teóricos a la Teoría del Framing o del encuadre de Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019) y de Koziner (2018, 2020, 2022) en sus trabajos sobre el "conflicto mapuche" en la prensa chilena en el que las investigadoras realizan una operacionalización del concepto de "encuadre" propuesto por Robert Entman (Aruguete y Koziner, 2019; Aruguete, 2011; 2017 y Koziner, 2018; 2020; 2022). Entman plantea que encuadrar

> implica seleccionar y realzar algunos aspectos de eventos o temas, y hacer conexiones entre ellos para promover una interpretación, evaluación y/o solución. Las palabras e imágenes que componen un encuadre pueden ser distinguidas de las demás noticias por su capacidad para estimular apoyo u oposición a los distintos campos de un conflicto político (Entman, 2003, p. 417 citado en Aruguete y Koziner, 2019, p. 209).

La interpretación del paradigma cognitivo o psicológico de la Teoría del Encuadre o del Framing entiende que los encuadres de las noticias de los medios dialogan con los esquemas mentales -creencias personales, emociones, conocimientos y experiencias previas- de las audiencias

expuestas a ellos y estos influyen en las interpretaciones acerca de los asuntos públicos y en las decisiones que toman sus audiencias en función de dichas interpretaciones (Price, Tewksbury & Powers, 1997 citado en Koziner, 2022, p. 200).

Por su parte, el paradigma constructivista de la Teoría del Framing pone el acento en los rasgos dinámicos e interactivos del proceso de encuadre porque considera que los frames de los medios son paquetes de recursos simbólicos o "colecciones de herramientas" (D'Angelo, 2002, p. 877 citado en Koziner, 2022, p. 201) presentes en las noticias a través de imágenes, valores y significados comunes que forman parte de la memoria colectiva de una comunidad (Gamson & Modigliani, 1987; Neuman, Just & Crigler, 1992 citados en Koziner, 2022, p. 201).

Desde esta perspectiva, "los frames están arraigados en las convenciones culturales y en las tradiciones narrativas que quedan plasmadas en las noticias (Van Gorp, 2007citado en Koziner, 2022, p. 201) y construyen interpretaciones más o menos estables de los asuntos públicos" (Reese, 2007 citado en Koziner, 2022, p. 201).

Desde la perspectiva del paradigma crítico, "el foco está puesto en las relaciones de poder que atraviesan el proceso de encuadre, que dejan sus huellas en los textos y tienen consecuencias en las definiciones de la situación que circulan socialmente" (Koziner, 2015). Los encuadres de las noticias son el resultado de múltiples tensiones y negociaciones de actores visibles o no para las audiencias para imponer una verdad. En ese sentido Entman dice que los encuadres son la huella del poder (1993 citado en Koziner, 2022, p. 201).

Como veremos más adelante durante el desarrollo de nuestro trabajo empírico, los encuadres que subyacen en el discurso periodístico son una representación simbólica de los hechos que el medio narra. Esta representación "se lleva a cabo mediante una serie de mecanismos tales como los géneros, las rutinas profesionales, las características del periodista o la cultura organizacional" (Sadaba, 2006 citado en Koziner, 2022, p. 202). Los temas (issues) y los eventos (events) de las noticias "están sujetos a diferentes patrones de selección e interpretación". "Los encuadres son puntos de vista selectivos y particulares sobre los problemas que construyen la realidad de cierta manera y conducen a diferentes evaluaciones y recomendaciones" (Entman, 2004; Matthes, 2012 citado en Koziner, 2022, p. 203).

En ese sentido, la selección de unos frames por sobre otros es una estrategia discursiva para crear verdades periodísticas que influyan en la producción de sentidos y la construcción social de la realidad (Berger y Luckmann, 1996) en las audiencias mediante la activación de marcos de interpretación (Aruguete, 2020), con el objetivo de promover un consenso social que legitime la militarización de los territorios ricos en recursos naturales y la criminalización de la protesta social como mecanismos de contención y control social propicias para garantizar el desarrollo del proceso de acumulación de las élites económicas transnacionales (Toledo Llancaqueo, 2007).

En esa lógica de pensamiento, en su interpretación de la Teoría de Framing o del Encuadre, Erving Goffman (1974) plantea que, como "los individuos no pueden entender el mundo en su totalidad y, por tanto, clasifican e interpretan las experiencias de su vida. Tales interpretaciones se encuentran condicionadas por la sociedad, en tanto conviven con normas heredadas, adquiridas, compartidas y transmitidas socialmente" (Aruguete, 2011, p. 69). Por su parte, Stephen D. Reese dice que los frames "son principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo" (2001, p. 11, énfasis en original. Traducción propia citado en Aruguete, 2011, p. 70).

Para Entman (1993), los encuadres noticiosos ofrecen perspectivas sobre un asunto para interpretar la información. Encuadrar es el acto de seleccionar unos aspectos de una realidad y de darle "más relevancia en un texto comunicativo, de manera que se promueva una definición del problema determinado, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento" para esa realidad abordada (p. 52 citado en Aruguete, 2011, p. 70).

De esta última definición de Entman, Aruguete y Koziner (2019, p. 209) plantean que "es posible extraer una serie de ejes que, a su vez, sean operacionalizados en variables directamente observables en las noticias del "conflicto mapuche" publicadas en periódicos" que constituyen insumos para entender la producción de marcos de referencia interpretativos y la construcción de sentidos socialmente compartidos de los medios hegemónicos, que nos permitirán comprender cómo se construye una mirada ideológica sobre la realidad y la importancia de esta estrategia de comunicación para llevar a cabo el lawfare contra el pueblo Mapuche.

En ese sentido, Aruguete y Koziner (2019) diseñaron una matriz de recolección y análisis de información para la investigación de frames sobre el "conflicto Mapuche" que nos permitió "abordar de manera comprensiva los marcos interpretativos que entran en disputa en la definición del conflicto Mapuche". La matriz de análisis creada por Aruguete y Koziner (2019) permite incorporar distintos tipos de datos que se desprenden de la interpretación de los encuadres o frames. Las investigadoras plantean que los frames son "patrones persistentes de cognición, interpretación y presentación, de selección, énfasis y exclusión, a través de los cuales quienes manejan los símbolos organizan de forma rutinaria el discurso, ya sea verbal o visual" (Gitlin, 2003, p. 7 citado en Aruguete, 2011, p. 77).

Estos "frame elements son producto de la desagregación del concepto de encuadre a partir de un razonamiento deductivo" (Aruguete y Koziner, 2019, p. 209). Aruguete explica que los abordajes deductivos parten del planteo de "un listado de ítems preestablecidos para verificar el grado de aparición de los encuadres en las noticias" (Mendoza, 2016, p. 258). Para realizar este tipo de acercamiento "es necesario tener una idea clara del tipo de frames que aparecerá con mayor

probabilidad en las noticias" (Semetko; Valkenburg, 2000, p. 95 Traducción propia en Aruguete, 2011, p. 77).

Dicha matriz diseñada por las investigadoras del CONICET propone una desagregación del concepto de encuadre planteado por Entman (2004). Esta conceptualización del encuadre permite extraer una serie de ejes que, a su vez, sean operacionalizados en variables directamente observables en las noticias del conflicto mapuche publicadas en periódicos. En este sentido, "encuadrar consiste en: 1) definir efectos o condiciones como problemáticas; 2) identificar sus causas; 3) emitir un juicio moral y; 4) promover un remedio o emitir un pronóstico" (Aruguete y Koziner, 2020, p. 209).

La identificación de cada uno de estos ejes se plasman en las "variables específicas que surgen del razonamiento inductivo sobre los rasgos del caso" que las investigadoras Aruguete y Koziner (2019, p. 209) definen o delimitan como tópicos, actores, la dicotomía de universos que definen la evaluación moral del "conflicto mapuche" y las acciones propuestas para resolver dichas disputas de sentido.

A diferencia del abordaje deductivo, el abordaje inductivo supone analizar una noticia con preconcepciones vagamente definidas, porque los encuadres surgen en la instancia del análisis (Aruguete, 2011, p. 77). Por ese motivo, en este trabajo se utilizan las dos metodologías de forma complementaria.

Caracterización de la matriz de recolección de datos.

A partir de las variables delimitadas o planteadas en el antepenúltimo párrafo del apartado anterior, en esta sección explicaremos qué caracteriza a cada uno de los elementos del encuadre.

El primer elemento de encuadre es el "tópico" del artículo periodístico o definición del problema. En este eje se describe el tema o problema planteado por Infobae en cada artículo.

El segundo elemento es la "atribución causal" o "agentes causales" que consiste en la "identificación de causas alrededor de una situación problemática puede relacionarse con la atribución de responsabilidades" (Aruguete y Koziner, 2019, p. 209) que incluye todo encuadre o frame según plantea la teoría de la atribución de Heider (1964) (Aruguete y Koziner, 2019, p. 209-210). En este sentido, en este apartado se identificará a qué actores interviniente en el encuadre del "conflicto mapuche" Infobae les atribuye la responsabilidad de los hechos. Además, en la matriz agregamos un casillero de actores, en el que incluimos todos los sujetos involucrados en los frames para la construcción de legitimidad de los hechos.

El tercer elemento de la definición de encuadre es la "evaluación moral". Aquí se juegan las prescripciones morales que se ponderan en la construcción del problema para promover la construcción de sentido común en las audiencias a partir de valores compartidos sobre el deber-ser-

moral -el bien y el mal; lo justo y lo injusto; lo legal y lo ilegal; lo criminalizar y lo no criminalizable- que son parte del proyecto civilizatorio de las elites dominantes (Del Valle Rojas, 2019) a los que Infobae apela y reproduce a través de sus encuadres.

Para operacionalizar esta dimensión se presentan las miradas de los actores en conflicto estructuradas alrededor de universos dicotómicos en torno a cinco grandes ejes temáticos que organizan a la vida de la sociedad "-así como la puja por instalar y cristalizar determinados encuadres para definir esas situaciones- y organizan el debate sobre la cuestión Mapuche en la prensa: el eje político, el judicial, el económico, el social y el cultural" (Aruguete y Koziner, 2019, p. 209-210).

Para culminar, el cuarto elemento del encuadre consiste en la prescripción de una solución o la emisión de un pronóstico sobre el desenlace del problema planteado.

La codificación de cada una de estos cuatro elementos del encuadre estuvo guiada por un conjunto de variables que permitieron la operacionalización de cada eje de esta matriz de análisis para el tratamiento del "tema mapuche" diseñadas por Nadia Koziner (2020) para su trabajo sobre el "*pluralismo en la prensa chilena"* que desarrollaremos en el apartado siguiente donde expondremos y analizaremos los resultados de nuestro trabajo empírico.

Además, Aruguete y Koziner (2019) realizan un análisis de las fuentes de información para determinar qué fuentes son usadas para legitimar el discurso construido por el medio y si las fuentes son citas que adhieren a sus dichos, los contradicen o son neutrales. En ese sentido, para el objetivo de este trabajo, si bien analizamos las fuentes, decidimos centrarnos en su legitimidad y veracidad. Para eso, nos enfocamos en detectar qué tipo de fuentes fueron citadas: fuentes institucionales, testigos, expertos, etc. o fuentes documentales. También identificamos si esas fuentes eran precisas, es decir si estas estaban identificadas o no, si para construir efectos de legitimidad se citan fuentes de forma imprecisa o vaga que no se pueden consultar ni chequear o no. En este trabajo determinamos qué tipo de fuentes se usaron para poder explicar cómo se desinforma y se construyen relatos a partir de mentiras o posverdades, que son rasgos característicos de la estrategia de comunicación necesaria para montar una guerra jurídica o lawfare (Flax, 2020; Romano, 2020; Romano y Vollenweidr, 2020; Sierra Caballero y Sola-Morales, 2020).

En ese sentido, en los próximos apartados, desarrollaremos la descripción y el análisis empírico y teórico de las dimensiones o elementos de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche". Es importante aclarar que estos elementos son interdependientes y complementarios y, por ese motivo, quizá, aunque el desarrollo pueda parecer redundante, creemos que es necesario volver sobre algunas argumentaciones y explicarlas desde otro ángulo complementario para una comprensión cabal del funcionamiento de los frames o encuadres.

La construcción del enemigo interno.

El proyecto de perpetuación y expansión del modelo capitalista extractivista de las elites dominantes y las fuerzas políticas conservadoras de derecha se cimienta en la apropiación de los territorios patagónicos ricos en agua, hielos continentales, gas, petróleo y biodiversidad que son parte del territorio ancestral del Pueblo Mapuche. La puesta en marcha de una guerra jurídica o lawfare para deslegitimar a los pueblos indígenas, negar su derecho a la propiedad por derechos ancestrales y criminalizarlos para convertirlos en una amenaza para el resto de la sociedad para que ésta avale y legitime el uso represivo de las fuerzas de seguridad y cualquier atentado contra sus derechos humanos es una estrategia probada por los poderes dominantes para apoderarse de esos territorios es una estrategia puesta en marcha en toda América Latina desde hace más de dos décadas (Galera y Sedano, 2004; Mendoza, 2016; Taddei, 2002; Toledo Llancaqueo, 2005 y 2007).

Como planteamos en apartados anteriores, para que el poder pueda llevar a cabo una guerra jurídica o lawfare es necesario que instale a "un grupo social como amenaza y el consecuente despliegue de un arsenal policial y militar para contenerlo, a lo que se suma el refuerzo ideológico cristalizado por los medios de comunicación (Mendoza, 2016, p. 258). La guerra jurídica o lawfare no puede ejecutarse sin una estrategia de comunicación porque para su consecución es fundamental la estigmatización de un otro. Ni las fuerzas políticas de derecha ni los gobiernos de derecha pueden ejecutar esta guerra jurídica sin consenso social y sin un aparato de medios hegemónicos al servicio de su plan.

Por ese motivo, en este apartado realizaremos una breve introducción conceptual sobre el proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización del Pueblo Mapuche que orientará la lectura posterior de los resultados de nuestra investigación empírica sobre los tópicos y la "atribución causal" o "agentes causales" de los encuadres, que son los primeros dos ejes de la matriz de análisis de los encuadres de Infobae sobre el denominado "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina.

El proyecto civilizatorio hegemónico de la oligarquía nacional argentina iniciado por Domingo Faustino Sarmiento aún se mantiene bajo la forma de una matriz cultural o relato social, cultural, económico, político y mediático, que tiene como objetivo de imponer mediante diferentes estrategias la ideología de una América del Sur blanca, masculina e ilustrada, produciendo al mismo tiempo una serie de marginalidades (Del Valle Rojas, 2019, p. 79).

La necesidad de construir un enemigo interno, la idea de un otro que representa una amenaza, es inherente a la "racionalidad moral, criminal y neoliberal (Misse, 2018; Vieira, 2017), es decir, en una serie de argumentos pretendidamente racionales, basados en marcos de referencia de lo que es considerado como moral, normal y moderno, según el caso y la época" (Del Valle Rojas, 2019, p. 75).

La prensa hegemónica es todo medios de comunicación que, como coincide "con la construcción política de los nacionalismos, se instituye como voz del poder, una aliada para la socialización de sus discursos, de modo que incluso interviene como un actor político más" (Del Valle Rojas, 2019, p. 78). Infobae es un medio hegemónico, que es parte de un engranaje mayor conformado por varios medios, que viene llevando a cabo ese proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización planificado por los poderes fácticos desde hace más de una década porque comparte intereses económicos y es afín ideológicamente con el proyecto de mundo propuesto por la oligarquía nacional, el establishment económico local y trasnacional y la derecha conservadora (Toledo Llancaqueo, 2005 y 2007).

En ese sentido, la fabricación de un enemigo además de ser un hecho social, militar y cultural, es "un hecho político que logra instalarse como una verdadera conciencia institucional con una capacidad voraz de autoproducción que permite al estado nacional (o al status quo) mantener un papel social ilimitado y un proselitismo permanente"(Del Valle-Rojas, 2019, p. 74).

La construcción del enemigo interno a través del relato o la narrativa de los medios periodísticos es una forma de producción de marginalidades. La relevancia de estos discursos periodísticos está no sólo en su capacidad de referirse a una realidad determinada, sino también en su capacidad de construirla en forma arbitraria e interesada. La marginalidad referida en la figura del enemigo interno "es el resultado de un proceso social, cultural, político y económico centrado en el deseo de excluir a otros grupos" (Del Valle Rojas, 2019, p. 78). En ese sentido, "si la enemización y la criminalización son estrategias, la marginalidad es un resultado, porque no basta con rotular a los enemigos y a los criminales, es necesario excluirlos a los márgenes de la vida social" (Del Valle Rojas, 2019, p. 78).

La criminalización del Pueblo Mapuche alienta "el imaginario del indígena como enemigo interno (originario/extranjero devenido en terrorista) que atenta sobre una pureza imaginada". De la misma forma que en el siglo XIX, a través de los medios hegemónicos, los poderes fácticos buscan instaurar un discurso centrado "en la condición étnica-política para legitimar la política de excepción que el Estado ejerce sobre ellos" (Lenton y Delrío, 2018 citado en Circosta, 2020/2021, p. 198). La criminalización también "implica el cuestionamiento de la legitimidad de su identidad originaria, que se cristaliza sobre el estereotipo de la ancestralidad" (Circosta, 2020/2021, p. 196) esencialista a la que, en este caso particular, se apela para negar la existencia del otro y sus derechos ancestrales.

Este proceso de producción del enemigo interno es gradual y eficiente. "Comienza con discursos estigmatizadores altamente metafóricos y difundidos a través de la industria cultural", especialmente de la prensa hegemónica (Del Valle Rojas, 2019, p. 74), los think tanks de derecha y los discursos de políticos conservadores, que luego son apropiados por sus audiencias como valores éticos y morales guía.

En ese sentido, esos discursos de odio son un factor de poder porque son capaces de inducir comportamientos, de generar otros discursos (Jäger, 2001, p. 68 citado en Del Valle Rojas, Mayorga Rogel y Nitrihual, 2009, p. 3) y de producir consensos sociales contrarios a cualquier racionalidad democrática. Esto es lo que se conoce como "sujeción criminal", que según Misse, "es un proceso social por el cual se disemina una expectativa negativa sobre individuos y grupos, haciéndoles creer que esta expectativa no solo es verdadera, sino también parte integral de su subjetividad" (2014, 204 citado en Del Valle Rojas, 2022, p. 106), producto los discursos periodísticos xenofóbicos y criminalizantes sistemáticos de la prensa hegemónica en su rol de vocera del poder.

El proceso de construcción del amigo y de criminalización se completa con la noción de "derecho penal del enemigo" que remite al "conjunto de leyes de carácter único o excepcional creadas e invocadas especialmente contra un grupo de personas que no son consideradas ciudadanos, sino enemigos" (Del Valle Rojas, 2019, p. 75).

El derecho penal del enemigo es prospectivo y no retrospectivo, es decir que se refiere "a hechos que podrían ocurrir y que es necesario prevenir" y se concibe como "una reacción de combate del ordenamiento jurídico contra individuos especialmente peligrosos", motivo por el cual las penas son elevadas, se suprimen las garantías procesales y se toman medidas de seguridad. Con el derecho penal del enemigo "el Estado no habla con sus ciudadanos, sino que amenaza a sus enemigos". La identificación del otro como una amenaza no supone declararlo un fenómeno a neutralizar, sino que, al contrario, lo reconoce mediante la atribución de perversidad, mediante su demonización (Del Valle Rojas, 2019, p. 75).

Es importante aclarar que ese crimen evocado para estigmatizar y criminalizar a un otro, en este caso al Pueblo Mapuche,

> no existe fuera de la interacción que lo produce, de modo que es una significación moral de ciertos hechos, y en los cuales actúan ciertos «emprendedores morales» (Becker, 2009) o grupos de poder responsables de crear las condiciones necesarias para que unas conductas, y no otras, sean tipificadas como criminales o delictuales, logrando asimismo que éstas sean sancionadas y etiquetadas (Del Valle Rojas, 2019, p. 76).

En ese sentido, si bien crimen debería ser todo aquello tipificado en el marco jurídico vigente, en este proceso de construcción del enemigo cimentado en el "derecho penal del otro" el significado de crimen no está asociado a lo que dictamina la ley, sino que "está en permanente disputa, especialmente porque es a través del proceso de sujeción criminal como se produce un sujeto criminal" (Del Valle Rojas, 2019, p. 76).

En síntesis, la idea de enemigo íntimo no es nueva. Primero se construye la idea de un otro como enemigo íntimo, como una amenaza para los intereses nacionales desde adentro, y luego se lo criminaliza para poder aplicar el "derecho penal del enemigo" eliminando todas las garantías

constitucionales y procesales gracias a la legitimación social dada por el consenso social sobre el otro como enemigo interno gracias a la influencia de los medios hegemónicos.

El objetivo del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización, que está basado en la lógica del "derecho penal del enemigo" y es ejecutado a través de los encuadres informativos de Infobae sobre el "conflicto mapuche", es instalar al pueblo Mapuche como enemigo interno del Estado nacional y como un obstáculo para el proyecto de desarrollo económico capitalista y civilizatorio de la "gente de bien". El fin es lograr legitimación de la violencia política y/o institucional y del lawfare en la mente de sus audiencias para que los poderes fácticos puedan apropiarse de los territorios de las comunidades mapuches.

A partir del análisis empírico de los dos primeros ejes de la matriz de datos diseñada para analizar los encuadres de la prensa del "conflicto mapuche", en los siguientes apartados veremos cómo los encuadres de Infobae llevan a cabo un proceso de construcción del enemigo interno y de criminalización del Pueblo Mapuche instalando un deber ser moral y un sentido común securitista y criminalizante en sus audiencias.

Deconstrucción del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización: análisis de los tópicos de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche".

Como explicamos con antelación, la aplicación de la matriz de análisis de encuadres de la prensa sobre el "conflicto mapuche" diseñada por Nadia Koziner (2020) se divide en cuatro ejes o elementos. Pero la existencia de cada uno de estos elementos no es independiente, cada uno funciona en forma simultánea junto con los otros elementos restantes. A los fines operativos de este trabajo, analizaremos cada elemento o eje por separado. No obstante, el análisis de cada eje remitirá o dialogará con los otros.

Como ya señalamos, el primer elemento de encuadre es el tópico del o la definición del problema. En este eje de la matriz se determina qué tema o problema plantea Infobae en cada artículo periodístico. En su trabajo, Koziner (2020) sólo usa la matriz para averiguar el tema principal o predominante en la noticia. No obstante, en este trabajo determinamos cuáles son el tema principal y los temas secundarios predominantes en todas las noticias que conforman la muestra porque creemos que de esta forma se evidencia mejor la construcción de la realidad que propone Infobae. De los 11 tópicos propuestos por Koziner (2020) en su matriz de análisis, nosotros sólo transcribimos aquellos que aparecen con más frecuencia o aportan datos para corroborar el objetivo de este trabajo.

"Hecho delictivo" es un tópico sobre un hecho que tiene las características de un delito, pero no ha entrado al sistema jurídico-judicial, no hay formalización ni imputación. Entre estos hechos

están las tomas o usurpaciones e incendios o ataques contra la propiedad privada, que constituyen el tópico que aparece con mayor frecuencia en el corpus de nuestra investigación. Si tomamos los hechos delictivos como tópico principal, el tema aparece en 26 artículos, el 36.11%, pero si le sumamos el uso también de este tema como tópico secundario de las noticias, **"hecho delictivo"** es usado en 70 artículos, es decir en el 97.22%, casi en la totalidad de la muestra.

Esto revela que los encuadres elegidos por Infobae para contar el "conflicto mapuche" promueven la construcción social de estereotipos negativos y estigmatizantes sobre el Pueblo Mapuche porque este es presentado cometiendo delitos y realizando acciones violentas. Estos encuadres basan su eficacia en que están cimentados en la matriz cultural racista de la argentinidad. La mayoría de los artículos refiere a usurpaciones y delitos contra la propiedad privada y presentan a los miembros de la comunidad mapuche como "los encapuchados" o "personas encapuchadas", "personas armadas con palos y piedras", "violentos". Y en muchos artículos que en su título remiten a "mapuches", en el desarrollo de la noticia terminan diciendo que los atacantes son "personas no identificadas".

Estos tópicos siempre son acompañados de fotografías para sustentar el relato, que muestran personas con identidad marrón [2]-en algunos casos con pañuelos sobre sus rostros- en territorio boscoso que están ejerciendo violencia. El sentido de la "violencia" de estos encuadres de Infobae se desplaza a las comunidades mapuches porque las imágenes no muestran la militarización del Estado que los enfrenta y ejerce violencia institucional. De esta forma Infobae retoma el tópico del indio malonero del siglo XIX cuando la imagen de las personas originarias oscilaba entre la peligrosidad y la carencia, "generando un efecto de enemigo aniquilante/aniquilado. La tendenciosidad en la construcción de la noticia y de la representación del indígena devenido en 'mapuche terrorista' se centraliza en la figura del encapuchado como la más recurrente para condensar ese sentido" (Circosta, 2020/2021, p. 196). En este tópico operan los marcos de referencia y la matriz cultural racista que afirma lo que las imágenes no dicen. Si bien las imágenes no son parte de nuestra investigación, estas son elementos que también son parte del encuadre de la noticia que nos parece ilustrativo para explicar cómo operan los marcos de referencia previos en la construcción social de la realidad y del sentido común.

El tópico **"Sentencias previas"** se refiere a hechos que están en proceso jurídico-judicial pero aún no tienen sentencia formal porque están en proceso de investigación. Esta categoría remite a "todos los textos en los cuales se alude a querellas, acusaciones, imputaciones, celebración de

[2] Es un término con perspectiva antirracista usado en Argentina para identificar y afirmar la identidad de las personas que tienen tez morena que tienen vinculación genética con pueblos originarios, personas afrodescendientes o grupos racializados, que se usa para contraponer la idea falaz de la "Argentina blanca" o que "los argentinos descendemos de los barcos". Este concepto fue acuñado por el colectivo argentino "Identidad Marrón" para promover la inclusión e interpelar al racismo estructural institucional, que a partir de nuestra matriz cultural, históricamente invisibilizó la diversidad étnica y racial.

juicios, citación de imputados, recreaciones de delito, dictaminación de sentencias, presentaciones de querellas y la actividad de jueces y fiscales referidas al tema mapuche" (Koziner, 2020, p. 216). "Sentencias previas" es el tópico principal de 20 artículos, del 27.7 % de las noticias de nuestro corpus, pero si lo tomamos como tópico secundario la cantidad de apariciones asciende a 66 artículos, a un 91% del total de la muestra, convirtiéndolo en el segundo tema más usado por Infobae para encuadrar la información sobre el "conflicto mapuche".

De acuerdo a lo que indican las estadísticas, estos dos tópicos aparecen casi disociados en los encuadres. Este tematización de los artículos de Infobae contribuye a construir sentido común, a producir creencias sobre lo legal y lo ilegal, sobre lo legítimo y lo ilegítimo, sobre la "gente de bien" y los "delincuentes/terroristas/guerrilla etno-nacionalista/asociación ilícita/grupo de personas que se autodenominan o auto perciben mapuches". A partir de la preeminencia de estos dos tópicos que encuadran casi la totalidad de los artículos analizados, Infobae instala en sus audiencias la idea de la existencia de un "enemigo interno" y "criminaliza" a las comunidades mapuches (Del Valle Rojas, 2019; 2021), que son construidas como una amenaza que hay que erradicar.

Muchos de estos artículos que refieren a investigaciones procesales se usan para sostener en la agenda setting de Infobae el "conflicto mapuche". El análisis de las fechas de emisión permite ver cómo se dilatan estas investigaciones que casi siempre terminan con sentencias absolutorias. Esto sucede porque, como plantea, Carlos del Valle Rojas (2019), esos crímenes no existes fuera de quién produce el relato sobre esa realidad porque, en definitiva, lo que importa es el significado moral sobre esos hechos atribuidos a las comunidades o personas mapuches y sus efectos en las creencias y en los marcos de referencia de las audiencias.

El tercer tópico principal más usado por Infobae es **"Postsentencia"**, que es cuando un artículo se centra en **"**anuncios de fallos y penas, casos en los cuales ya se ha dictado una sentencia –con culpables o inocentes definidos– o se hace mención a la aplicación y cumplimiento de condenas o apelaciones" (Koziner, 2020, p. 216). Postsentencia es usado como tópico principal en 9 artículos, es decir el 12.5% del corpus, pero como tópico secundario hay 22 artículos que abordan este tema, un 30.55% de la muestra. Los artículos centrados en el tema **"postsentencia"** tratan sobre absoluciones, fallos anulados o contradichos por la cámara de apelaciones, excarcelaciones y la mayoría refiere a avances y retrocesos en las investigaciones. En todos los artículos que remiten a reveses en las causas que contradicen la visión de mundo propuesta por Infobae, se presiona y criminaliza a los jueces y fiscales que tomaron dichas decisiones, pero nunca se dan datos precisos sobre el Código Penal, la Constitución Nacional ni las leyes sobre las que se toman decisiones en los fallos. Tampoco se dan precisiones sobre los fallos para que no puedan ser consultados por las audiencias. En el caso de las investigaciones, los informes o las pruebas a los que se refieren son vagos. Estos encuadres de Infobae tienen una opacidad que le impiden a sus audiencias asumir que

lo actuado por la justicia determina que las personas mapuches no cometieron los delitos de los que se las acusa según la ley. Las estrategias discursivas de Infobae niegan toda posibilidad real de justicia y promueven "derecho penal del enemigo", al que no importa si los hechos que narra son reales o no. En la narrativa construida por Infobae a partir de estos encuadres las personas mapuches son culpables y son una amenaza porque son "enemigos internos".

El tópico que le sigue en relevancia es **"Referencias a la actividad política nacional",** que trata sobre "una acción o incluye una referencia o declaración de una persona o institución de la actividad política nacional con relación al conflicto del Estado" con el Pueblo Mapuche (Koziner, 2020, p. 216). En este tópico se aglutinan todos los artículos que refieren a figuras políticas de la alianza Cambiemos, que no estaban vinculadas al gobierno nacional en ese momento, que hicieron declaraciones sobre el "conflicto Mapuche".

Hay 26 artículos que incluyen este tópico en su narrativa, el 36.11% del total, y 7 noticias, un 9.72%, que abordan este tópico como eje central. Esta tematización permite analizar qué rol que juega el proyecto político de la derecha en la instalación de este tema y cómo las figuras políticas nacionales pertenecientes a la alianza Cambiemos son usadas por el medio como autoridad para legitimar la visión de mundo construida por Infobae a través de sus encuadres o frames a pesar de lo que dictamina la justicia.

En ese sentido, en los encuadres de Infobae las figuras políticas de izquierda o progresistas no son personajes centrales ni quienes son dueños de la palabra/verdad. Los políticos progresistas aparecen en los artículos criminalizados y culpados por los políticos de derecha y, en los casos que sus voces son reproducidas, en la construcción del relato de Infobae nunca se les atribuye la razón/verdad.

"**Acciones o declaraciones oficiales"** es el tópico que relata una acción o incluye una referencia o declaración de una persona o institución del gobierno nacional o de los gobiernos provinciales con relación al conflicto del Estado con el Pueblo Mapuche (Koziner, 2020, p. 216), que si bien parece guardar relación con el tópico anterior, en el caso de Argentina, a diferencia del "conflicto mapuche" en Chile, por un lado sirve para determinar qué relevancia se le da en los encuadres a las acciones de los gobiernos provinciales y, por otro, cuando se remite a acciones del gobierno nacional, en este corpus analizado remite a acciones que el encuadre de Infobae y su mundo propuesto crítica, demoniza y/o criminaliza. En este caso, es un dato relevante que Infobae haya incluido en 23 artículos -un 31.94 %- a este tópico como parte de su narrativa, porque, como desarrollaremos más adelante, en la construcción de la realidad propuesta por Infobae, que está enmarcada en el Plan Cóndor comunicacional y la Doctrina de Lawfare, el kirchnerismo y la administración de Alberto Fernández son parte de su construcción del enemigo, del otro que es

presentado como una amenaza. Dentro de esta lógica, como tópico central hay 7 artículos -un 9.72 %- dedicados especialmente a funcionarios del gobierno de Alberto Fernández.

En este trabajo, como ya explicamos, nos proponemos demostrar que la estrategia de información de Infobae es parte de un caso de lawfare y para averiguar eso tenemos que determinar si hay una relación entre los partidos políticos de derecha, el establishment económico y la criminalización y la guerra jurídica o lawfare contra el Pueblo Mapuche.

En ese sentido, el análisis de la matriz de datos arroja que hay 15 artículos, el 20.83% de las noticias, que tienen como tema secundario el tópico "**Aspectos económicos y empresariales".** Esto refiere a "cualquier acción, referencia o declaración que aluda a una actividad empresarial o económica –de cualquier escala– vinculada o afectada por la cuestión Mapuche, tanto a nivel regional como nacional" (Koziner, 2020, p. 217). Pero si lo analizamos como tópico principal, sólo 3 artículos abordan el tema -un 4.16 % del corpus-. El primer dato referido revela la importancia real que Infobae le da a este encuadre al presentar al Pueblo Mapuche como una amenaza para el "desarrollo nacional", para la explotación de Vaca Muerta, para el turismo y para otros desarrollos económicos. Pero como tópico principal, el eje "aspectos económicos y empresariales" parece un tema sin relevancia, el tema se pierde frente a los hechos de violencia, a sentencia previa o a postsentencia, que son los frames predominantes en Infobae, pero que sin duda, como lo muestran los datos extraídos de la matriz de análisis, están atravesados por los intereses económicos en juego.

"Manifestaciones en el espacio público" es el tópico que trata sobre las marchas u otro tipo de protestas o reclamos, ya sean de miembros de la comunidad mapuche o de otros ciudadanos, que se realicen en el espacio público, tanto físico como simbólico. Este tópico también incluye situaciones más formales, como conferencias de prensa o comunicados por parte de un colectivo social (Koziner, 2020, p. 216). Sobre este tema hay 11 artículos que lo abordan como tema secundario - el 15.27 % del total-. Y como tema central sólo 3 artículos, el 4.16%, desarrollan este tópico. Estos datos remiten a marchas contra comunidades mapuches y a eventos, actos, marchas, manifestaciones o protestas de comunidades mapuches. Este tópico es más usado por Infobae para encuadrar noticias sobre comunidades mapuches de Neuquén, que tiene otra legitimidad social, un reconocimiento en el marco legal y un vínculo con el Estado diferente respecto a las provincias de Río Negro y Chubut. La baja reiteración de este tópico en los encuadres de Infobae también corrobora que los encuadres de Infobae están focalizados en construir "el enemigo interno" con la promoción de estereotipos violentos y sentencias morales que legitiman la estigmatización y la criminalización de las personas y comunidades mapuches para construir sentido común sobre que el Pueblo Mapuche constituye una amenaza para la nación Argentina.

Para culminar, el tema "**opinión pública"**, que cuenta el clima social respecto al tema Mapuche, es abordado en 11 artículos, en el 15.27 % del corpus. Si lo analizamos como tema central,

sólo es abordado por 5 artículos, por el 6.94%. Este tópico se usa para validar y reafirmar en las audiencias el discurso estigmatizante, criminalizante y las ideas de enemigo interno y de amenaza a erradicar como real. Es importante destacar que la mayoría de las veces que se remite al clima de opinión no se precisan las fuentes.

Deconstrucción del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización: análisis de la "atribución causal" o "agentes causales" de los encuadres de Infobae.

En el segundo eje de la matriz de datos se identifica a qué actor/es se le atribuye la causa del problema que relata el artículo a través del encuadre que realiza Infobae sobre el tema. Para complementar la lectura de la "atribución causal" o "agentes causales", decidimos agregar un casillero de "nociones claves" para determinar de qué forma Infobae caracteriza a las comunidades o personas mapuches y que conceptos o palabras que remiten al Pueblo Mapuche aparecen y se repiten en la construcción de la noticia con el objetivo de estigmatizar y criminalizar a sus miembros.

En ese sentido, de la lectura de este casillero de nociones claves -que son todas las palabras, conceptos, instituciones o personas vinculadas con el universo mapuche- concluimos que en 31% de los artículos aparece la figura de Facundo Jones Huala; en el 23.61 % refieren a Santiago Maldonado y en el 40.27 % del corpus se nombra a Rafael Nahuel. La frecuencia con la que se nombra a Facundo Jones Huala es relevante si tenemos en cuenta que de la muestra se excluyeron la mayoría de los artículos que tienen al dirigente mapuche como actor central porque remiten a su proceso judicial en Chile. Solamente se tuvieron en cuenta textos protagonizados por Facundo Jones Huala cuando en el mes no había otro texto que pudiéramos elegir para la muestra.

De la lectura de los artículos de Infobae se concluye que la figura de Facundo Jones Huala es la que estructura y atraviesa todo el relato sobre el "conflicto mapuche". La figura de la RAM (Resistencia Ancestral Mapuche), organización liderada por Jones Huala, es lo que sustenta todo el relato que Infobae va a construir durante todo el periodo analizado sobre el Pueblo Mapuche como grupo terrorista separatista no originario que es una amenaza que hay que eliminar. Facundo Jones Huala es refenrido en el relato para reforzar, evocar, actualizar y mantener vigente en los marcos de referencia de las audiencias la idea de organización ilícita, ilegal, impostora, no ancestral, violenta y terrorista separatista.

Para realizar esta investigación hicimos un rastrillaje de notas de 2016 y recién encontramos noticias sobre el "conflicto mapuche" en enero de 2017, seis meses antes que en la Lof Resistencia Cushamen desapareciera Santiago Maldonado durante un hecho de violencia institucional. Figura que también es evocada para reforzar, actualizar y mantener un relato sobre la violencia mapuche. Un mes antes de la desaparición de Maldonado en Neuquén hubo un procedimiento de Gendarmería

Nacional con idénticas características de violencia institucional, pero no hubo ninguna víctima fatal. Nuestra hipótesis ad hoc, que nos surge como planteo a partir del análisis del corpus de este trabajo, es que el gobierno de la alianza Cambiemos necesitaba un muerto mapuche en supuestos enfrentamientos para sostener el relato que luego construyó y sostuvo con la figura de Rafael Nahuel, que es la figura más evocada para remitir a un hecho que en la memoria colectiva de la audiencia de Infobae fue encuadrada como "un enfrentamiento" de Gendarmería contra un "grupo de violentos usurpadores bárbaros".

Las tomas de tierras, como la que terminó con el asesinato de Rafael Nahuel por efectivos del Grupo Albatros de Gendarmería Nacional, son tematizadas por Infobae como "usurpaciones". Para promover la criminalización del Pueblo Mapuche Infobae también denomina "atentados" a las tomas de tierras. Término que evoca a marcos de referencia de las audiencias ligados al terrorismo, que es la figura con la que se pretende identificar a las comunidades mapuches. Estos elementos del encuadre son comunes en el abordaje periodístico de temas vinculados a pueblos originarios en América Latina. Por eso, la Defensoría del Público (2023, p. 22) recomienda que en las "coberturas de reclamos indígenas sobre sus derechos a la tierra y al territorio, se sugiere evitar la calificación de estas acciones como "usurpación", "toma" y "actos terroristas"" y nominalizar a los "integrantes de las comunidades indígenas como "terroristas" o "usurpadores" de territorios que consideran ancestrales y reclaman como propios".

La figura de Santiago Maldonado también es evocada en los artículos del corpus analizado para sostener la idea de que el Pueblo Mapuche es un grupo violento que se enfrenta a las fuerzas de seguridad poniendo en jaque el orden y la seguridad nacional. Nunca se lo evoca para remitir a los hechos de violencia institucional ni a su desaparición forzada. A diferencia de Rafael Nahuel, Santiago Maldonado era un hombre no racializado, no era mapuche. Por ese motivo, la ciudadanía actualizó sus marcos de referencia sobre el Terrorismo de Estado -incluso parte de las audiencias de Infobae- y se generó un clima de opinión pública opuesto a los intereses de la derecha y el establishment económico.

En ese sentido, desde 2011 la alianza Cambiemos había logra dominar el aparato de medio hegemónicos y había logrado imponer y dominar la agenda setting de los medios generando un clima de opinión positivo para promover el lawfare contra Cristóbal López y Fabián De Souza, los dueños de C5N que era el medio más alineado con la administración de Cristina Fernández de Kirchner; contra Amado Boudou, Cristina Fernández de Kirchner, Julio De Vido y otros importantes referentes políticos del Frente para la Victoria para herir de muerte al kirchnerismo. Por ese motivo, a diferencia de lo que plantean Natalia Aruguete y Ernesto Calvo (2020) en su análisis de la activación en cascada de encuadres y contra encuadres en el caso de violencia institucional contra Santiago Maldonado, que argumentan que el gobierno de Mauricio Macri no tenía estrategia de comunicación y, por ese

motivo, los medios opositores lograron dominar la agenda setting, consideramos que la alianza Cambiemos tenía una estrategia de comunicación que, contra todo pronóstico esperado, falló porque Santiago Maldonado era un hombre “blanco” y el hecho de violencia institucional no activó los marcos de referencia vinculados al universo mapuche que los medios hegemónicos como Infobae venían instalando con sus encuadres desde hacía varios años. En cambio, la activación de los marcos de referencia vinculados al “Terrorismo de Estado” lo convirtió en un mártir víctima de la violencia institucional. La experiencia en el manejo de esos marcos de referencia y de esos encuadres de los medios progresistas y los medios de comunicación populares hizo que estos medios lograran imponer su agenda setting sobre el caso Maldonado por un par de meses hasta que las fuerzas de seguridad asesinaron a Rafael Nahuel en caso de violencia institucional. En ese momento el gobierno de Mauricio Macri y la alianza Cambiemos vuelve a controlar e imponer la agenda settting de los medios.

En síntesis, si bien Facundo Jones Huala, Santiago Maldonado y Rafael Nahuel no en todos los artículos son señaladas explícitamente como los agentes causales del “conflicto mapuche”, estas tres figuras son referidas en el relato para actualizar los marcos de referencia de las audiencias, organizar el relato sobre el “terrorismo mapuche”, y sustentan y nutren las ideas centrales del abordaje de los tópicos propuestos por los encuadres de Infobae.

En análisis de los datos de los encuadres de Infobae sobre la “atribución causal” o los “agentes causales” a quienes Infobae le atribuyen la culpa de los hechos acontecidos en su relato, predomina la referencia explícita a la “comunidad mapuche/mapuches” como “agentes causales” en un 37.5 % del corpus. De ese total, en un 6.94 % de las noticias se remite a la identidad de la persona de alguna comunidad mapuche a la que se acusa de tener la culpa del hecho. En el 25% de los artículos Infobae señala como agente causal a la RAM/CAM/grupo armado mapuche. En ese sentido, se apela a la Coordinadora Arauco Malleco, sindicada como grupo armado mapuche chileno aliado de la RAM (Resistencia Ancestral Mapuche); a la RAM o se remite a un grupo armado mapuche de forma imprecisa para construir un universo de sentidos vinculados al terrorismo, a la violencia armada y a una amenaza inminente para el país y para los territorios locales donde transcurre la violencia relatada. El líder de la RAM, Facundo Jones Huala, también es señalado por Infobae como agente causal en un 9.72% del corpus.

En Argentina existen un marco legal que reconoce “el derecho a la preexistencia étnica y cultural, a la autoidentificación, al desarrollo y promoción de sus culturas, identidades e idiomas, a la comunicación, a la educación, y al respeto y protección de sus tierras y territorios” y la obligatoriedad de llevar adelante mecanismos de participación y consulta previa, libre e informada respeto a la explotación de recursos naturales de los territorios que reclaman o habitan ancestralmente (Defensoría del Público, 2023, p.23). Respecto a los conflictos territoriales, la

reforma constitucional de 1994 reconoce “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades y pueblos indígenas” y le exige al Estado “regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano” (art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional citado en Defensoría del Público, 2023, p. 23). En ese sentido, excepto por tres artículos donde se nombra la Ley de Tierras Indígenas sin profundizar en su contenido y a algunos artículos sobre las comunidades mapuches en Neuquén -que es una provincia que les reconoce ciertos derechos sobre las tierras ancestrales y reconoce su institucionalidad-, esta información no es brindada en el resto de los artículos de Infobae sobre el “conflicto mapuche”. En algunas noticias que tratan la gestión de tierras del gobierno de Alberto Fernández también se remite a la existencia de leyes que garantizan derecho a la tierra a las comunidades originarias pero no se profundiza en su contenido, se subvierte el sentido y el contenido real de las leyes y se construye el argumento de que el gobierno es “cómplice de los mapuches”, porque en el “derecho penal del enemigo” nada de eso importa.

Al no incluir información sobre el marco jurídico que garantiza el derecho a la tierra a los pueblos originarios, Infobae desinforma en su construcción social de la realidad al encuadrar su información con los tópicos de hechos de violencia, sentencia y postsentencia y al atribuirle la culpa de los hechos a las comunidades mapuches, a la RAM, al terrorismo mapuche o a Facundo Jones Huala. Infobae miente y desinforma deliberadamente sobre el “conflicto mapuche”. Además, Infobae incurre en un delito al categorizar a las comunidades y personas mapuches como terroristas por reclamar tierras ancestrales para aterrorizar a la población para imponer una mirada securitista sobre la realidad y posibilitar que en nombre de la seguridad nacional se cometan delitos y violaciones a los derechos humanos (Ottaviano, 2017) porque:

> en relación al uso del término “terroristas”, en 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoció que cuando los pueblos originarios llevan adelante acciones de reclamo en defensa de derechos sociales sus acciones no deben ser consideradas como “delitos cometidos con la finalidad de aterrorizar a la población” (art. 41 del Código Penal Nacional) (CSJN, Caso “Ministerio Público Fiscal c/ J. H., Martiniano y otros” de fecha 29/12/2015, con remisión al dictamen del Ministerio Público Fiscal de Nación citado en Defensoría del Público, 2023, p.22).

En la construcción de encuadres sobre la Confederación Mapuche de Neuquén -que es una organización mapuche que nuclea a todas las lof de Neuquén que tiene legitimidad social y dialoga con el Estado para ejecutar políticas de gobierno y vela por el cumplimiento de sus derechos garantizados por la Constitución Nacional y el Convenio 169 de la OIT-, si bien hay una diferencia notoria respecto a noticias sobre el “conflicto mapuche” en Chubut o Río Negro porque esto limita la posibilidad de encuadre de violencia de Infobae, el 5.55 % del corpus de noticias analizadas la síndica

como agente causal. La diferencia es que las culpas que se le atribuyen no están vinculadas a la violencia sino a la aplicación de las leyes en favor suyo o a la protesta social, aunque en la construcción del relato en algunos artículos Infobae nombra a la RAM o a “grupos extremistas mapuches” para vincular a la Confederación Mapuche de Neuquén al terrorismo. Operación de sentido que instala la idea de que el Pueblo Mapuche es un obstáculo para el desarrollo del país y para la explotación de Vaca Muerta como tópico de los encuadres de Infobae.

Esta operación de sentido es necesaria porque sí Infobae no puede encuadrar a las comunidades mapuches de Neuquén en hechos de violencia, no logrará que sus audiencias justifiquen su criminalización para que el poder económico pueda perpetrar su proyecto extractivista neocolonial. Por ese motivo, a través de los elementos incluidos en sus encuadres que refieren de forma vaga a “mapuches” o “comunidades mapuches”, Infobae logra que sus audiencias identifiquen a todas las personas mapuches con el “terrorismo”.

Un dato revelador -que confirma percepciones previas a esta investigación- es que en el 16.6% de los artículos analizados funcionarios kirchneristas (locales, provinciales o nacionales) y dependencias del gobierno nacional de la gestión de Alberto Fernández son nombrados explícitamente como “agentes causales”. Además, en el 4.16 % del corpus se explicita que el “agente causal” es el kirchnerismo. En la narración de las noticias sobre el “conflicto mapuche", Infobae acusa explícitamente al kirchnerismo de ser “cómplice” de “los mapuches” en su “plan terrorista separatista”. A partir de los encuadres de sus noticias producidas desde 2011 (Galera, 2021), Infobae construye al kirchnerismo como enemigo interno. En esa construcción de mundo, la filosofía y sus políticas, planes y programas de gobierno impulsados para promover y garantizar los derechos humanos de los grupos vulnerables y las minorías étnicas del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner eran presentados como amenazas, como acciones cuestionables, aberrantes.

Con sus encuadres sobre el “conflicto mapuche” -que se circunscribe al reclamo de tierras ancestrales reconocidas por la Constitución Nacional, el Convenio 169 de OIT y otros tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de los pueblos originarios que tienen rango constitucional y la Ley 26160, entre otras legislaciones-, Infobae actualiza los marcos de referencia de sus audiencias sobre este tema porque señala como agente causal a las políticas públicas, decisiones de gobierno y leyes vigentes sancionadas durante el gobierno kirchnerista que este medio plantea que son contrarias a los intereses del país.

En ese sentido, como en los marcos de referencia de las audiencias de Infobae se concibe al kirchnerismo y al Pueblo Mapuche como enemigos internos y ambos “atentan contra los intereses de la nación” los encuadres de Infobae sobre el “conflicto mapuche” presentan a ambos actores como “cómplices” en su “plan para destruir la Argentina”. En realidad, tanto el reclamo de las comunidades mapuche como las leyes y la Constitución Nacional que respaldan ese pedido atentan contra el

proyecto extractivista neocolonial de la derecha nacional y del establishment económico que necesita de los territorios habitados por el Pueblo Mapuche para poder llevarlo a cabo (Mendoza, 2016; Toledo Llancaqueo, 2005, 2007). La ley de Tierras Indígenas también atenta contra el deseo de capitales transnacionales de comprar grandes extensiones de territorio en Argentina, que hasta el momento del planteo del proyecto este trabajo estaba limitada por el marco legal vigente.

Otro dato revelador es que en el 9.72 % de los artículos no se nombra responsable. Uno es sobre una protesta mapuche pacífica en Vaca Muerta y el resto son artículos sobre el caso Rafael Nahuel sobre el avance de la causa donde se intenta deslindar de responsabilidades a los miembros de Gendarmería Nacional imputados. Y sólo en el 1.3% de las noticias Infobae indica que la gendarmería es el agente causal. Infobae nunca tematiza sus encuadres refiriéndose a la violencia institucional ejercida contra las comunidades mapuches. En su construcción de mundo ni gendarmería ni ninguna fuerza de seguridad son sindicadas como responsables de ningún hecho narrado por este medio. En ese sentido, "la gravedad de la violencia institucional radica no sólo en sus particularidades como funcionamiento ilegítimo e ilegal, sino también en su recurrente afectación hacia los sectores más postergados de la sociedad" (Defensoría del Público, 2019b, p. 12). Los encuadres de Infobae no critican la violencia institucional y, al no referir a gendarmería o a ninguna fuerza de seguridad investigadas por la justicia como agentes causales de violencia institucional contra las comunidades o personas mapuches, Infobae la acepta y justifica. "La justificación de la violencia institucional incrementa los riesgos de quienes suelen ser sus víctimas, en la medida que tiende a legitimar y promover la criminalización de los actores y/o grupos sociales afectados por dicha violencia" (Defensoría del Público, 2019b, p. 12).

En ese sentido, Infobae omite "explicar que la violencia institucional obedece a un funcionamiento anómalo e ilegítimo de las instituciones"; remite a características de la víctima para justificar el uso indebido de la fuerza; no evita la reproducción de estigmatizaciones y la legitimación discursiva de exclusiones sociales y no evita la producción de discriminaciones (Defensoría del Público, 2019b, p. 12). Desde ese punto de vista, los encuadres de Infobae sobre el "conflicto Mapuche" violan los derechos humanos de las comunidades mapuches como pueblo originario con el objetivo de sostener un relato que es funcional al lawfare o guerra jurídica que se está llevando a cabo contra este pueblo.

Evaluación moral: la agenda securitista, derecho penal del enemigo y el discurso jurídico-forense.

Para poder realizar un análisis conceptual sobre la construcción de valores morales o de un universo moral que constituirá el prisma con el que las audiencias de Infobae percibirán el "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina a partir del que internalizan su percepción/valoración del

Pueblo Mapuche, en este apartado primero describiremos los resultados de nuestra investigación empírica sobre el tercer elemento de la matriz propuesta por Aruguete y Koziner (2019) que es la "evaluación moral" de los encuadres de Infobae.

Para operacionalizar la dimensión "evaluación moral" de la matriz de análisis se presentan las miradas de los actores en conflicto estructuradas en torno a cinco grandes ejes temáticos que organizan el debate sobre el "conflicto mapuche" en lo encuadres de los medios: el eje político, el judicial, el económico, el social y el cultural (Aruguete y Koziner, 2019).

En esta lectura desglosamos uno por uno los elementos que conforman cada eje propuesto por Aruguete y Koziner (2019) que componen la dimensión de "evaluación moral".

Todos los elementos de los encuadres operan de manera simultánea y están interrelacionados entre sí. Por eso, para que sea más fácil para el lector comprender cómo funciona cada dimensión del encuadre, si bien realizamos análisis separados, aquí reiteramos algunas ideas y conceptos mencionados en apartados precedentes. Por otro lado, los ejes político, el judicial, el económico, el social y el cultural de la dimensión o elemento "evaluación moral" de los encuadres también están interrelacionados entre sí, no se pueden separar, son usados de forma simultánea y complementaria para lograr un mundo posible verosímil y contundente, sin fisuras y sin posibilidad de ser cuestionado por las audiencias. De esta forma se crea sentido común y una matriz de valores morales que servirán a los fines políticos y económicos de los actores que digitan la producción de estos discursos con el objetivo de poder ejecutar sus planes racistas neocoloniales extractivistas de saqueo y exclusión social. Por ese motivo, si bien la lectura de cada eje de forma aislada no tiene sentido, en este apartado realizaremos un desglose y un análisis estadístico sobre la frecuencia con la que aparece cada eje del elemento "evaluación moral" para luego realizar una conclusión general sobre la función y relevancia del mismo en la construcción de los encuadres de Infobae.

El proceso de criminalización del enemigo interno: análisis de la "evaluación moral" del "conflicto mapuche" en los encuadres de Infobae.

En la "evaluación moral" se juegan las prescripciones morales que se ponderan en la construcción del problema para promover la construcción de sentido común en las audiencias a partir de valores compartidos impuestos desde el sistema de medios hegemónicos sobre el deber-ser-moral; el bien y el mal; lo justo y lo injusto; lo legal y lo ilegal; lo criminalizable y lo no criminalizable (Del Valle Rojas, 2019).

El eje cultural del elemento de evaluación moral permite poner el foco en los términos usados en los frames o encuadres de Infobae para referirse al Pueblo Mapuche (Aruguete y Koziner, 2019). Es importante aclarar que los encuadres no siempre usan una sola forma de referir al Pueblo Mapuche, a veces coexisten varias. En sus encuadres, Infobae en un 30.55% del corpus de artículos

refiere al Pueblo Mapuche como cultura ancestral porque para referirse a ellos utiliza los conceptos de “Pueblo Mapuche”, “comunidad mapuche”, “pueblo originario”, y, aunque algo más despectivo, “los mapuches” o “mapuches” a secas. Si bien la narrativa de Infobae no flokloriza al Pueblo Mapuche, entendemos que en estos artículos los encuadres de Infobae refiere a ellos como cultura ancestral porque, de acuerdo lo que plantean Aruguete y Koziner (2019, p. 212), cultura ancestral refiere a que la cultura “se mantiene viva y que está asociada a la cosmovisión mapuche, a la medicina tradicional y la lengua, y puede incluir una contextualización sin estereotipos”.

En ese sentido, muchos de estos artículos remiten a las autoridades mapuches dentro de cada lof, como la machi, el lonko, la imán-lonko, el werken y hasta reconocen a que hay “un linaje de un personaje histórico llamado Linkonahuel”; refieren a su lengua como mapudungún, a algún vocablo aislado o a su religiosidad refiriéndose al “cementerio mapuche”, al “ territorio considerado sagrado”, al “rewe”, a “lugares ‘sagrados’”; refieren a “simbología mapuche”, a la bandera mapuche, a la “Wenufoye”, al año nuevo mapuche, al Kutralwe; al “territorio mapuche; y a la institucionalidad mapuche, como la Confederación Mapuche de Neuquén, el Parlamento Mapuche de Neuquén o el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). No obstante, es importante destacar que muchas veces esos términos que refieren a la cultura ancestral mapuche son usados de forma peyorativa y algunas veces son referidos de forma errónea. Dentro de esta enunciación no incluimos terminología usada en los testimonios de personas mapuches, comunicados o documentación maliciosamente acreditada al pueblo Mapuche citados en los artículos.

Es importante destacar que en la “evaluación moral” de sus encuadres, el relato de Infobae no “se construye desde una mirada externa que incluye recreación, menciona lo exótico y descontextualiza” (Koziner, 2020, p.). Tampoco “se alude a lo mapuche como algo estático que se define desde fuera de la comunidad” (Aruguete y Koziner, 2019, p. 212). En ese sentido, si bien la estrategia argumentativa de Infobae tiene como objetivo negar la preexistencia y la existencia del Pueblo Mapuche y si bien el medio presenta una mirada etnocentrista y racista de los pueblos originarios, esta no representa a esa cultura de forma folklorizada.

Asimismo, dentro de la matriz de análisis propuesta por Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2020), en la categoría “Otros no contemplados en categorías anteriores” del elemento “evaluación moral” de los encuadres, en el 77.77% de los artículos Infobae usó términos que tuvimos que agrupar dentro de una misma idea/concepto fuerza para una mejor operacionalización de los resultados.

En ese sentido, los términos/conceptos **“**grupo terrorista**/**grupo separatista” que aparece en el 37.5% del corpus, en el universo de sentidos construidos por el relato de Infobae a veces son usados como sinónimos. Esta forma de nombrar al Pueblo Mapuche promueve una valoración negativa y miedo entre las audiencias. Estos términos sirven para construir la idea de la inminencia de un conflicto armado y de peligro para la ciudadanía en los marcos de referencia de las audiencias

de Infobae. También remite a la idea de un otro no igual, no nativo enemigo de la nación para promover una toma de distancia respecto a ese otro, generar rechazo, miedo y consenso social para que por cualquier miedo se evite el conflicto armado y se mantenga la paz y la seguridad de "la gente de bien" respecto a ese otro/enemigo interno/terrorista/amenazante.

Las ideas o conceptos de "pretendidos integrantes de las comunidad mapuche/personas que se autoproclaman mapuches" son usados en la dimensión "evaluación moral" del encuadre para instalar la idea de que el Pueblo Mapuche no sólo no es preexistente al Estado-nación, sino que no existe o que las personas que reclaman territorio no sólo están usurpando territorios sino también una identidad que no les pertenece y son delincuentes con intereses espurios que están cometiendo acciones ilegales con fines terroristas. Este concepto aparece en el 25% de la muestra.

En el mismo orden de ideas, la nominalización "asociación ilícita/delincuentes/grupo delictivo" es usada en el 8.33% del corpus. En esa misma línea de construcción de sentido, los términos "ocupas/usurpadores" aparecen en 3 el 4.16% de la muestra, aunque es necesario aclarar que cuando no se nombra a la comunidad mapuche o a alguno de sus miembros de esta manera, en su encuadre Infobae refiere al delito de usurpación, ocupación o toma de tierras. Todos estas formas de nombrar o nominalizar a los miembros del Pueblo Mapuche son usados por Infobae para promover una "evaluación moral" que asocia al pueblo Mapuche con el mal, con lo ilegal y con lo criminalizable per se, por esencia.

El término/concepto "grupo guerrillero" -que si bien remite a un grupo armado no refiere a un grupo que ejerce la violencia en el universo de sentidos de Infobae, remite de forma implícita y explícita a la idea romántica de hacer la revolución- aparece en el 2.77% de los artículos. Pese a la ausencia de referencia de violencia en la nominalización del Pueblo Mapuche en estos artículos en la "evaluación moral" del encuadre, como los mismos están insertos dentro de una agenda setting, se usa para que las audiencias evoquen sus marcos de referencia y ellas completen el sentido.

El eje social del elemento de "evaluación moral" de los frames está dividido en dos ítems: "Fundamento del reclamo" y "Manifestación en el espacio público-privado". El fundamento del reclamo se divide en 4 categorías: no se hace mención, recuperación, exigencia y otro no contemplado en las categorías anteriores (cuál). En el 2.77% del corpus de noticias analizado no se hace mención al fundamento del reclamo mapuche. La categoría "recuperación", Nadia Koziner (2020 p. 219), "alude a la reivindicación (recuperación) de tierras, territorio, lengua. En definitiva, a la devolución de un derecho histórico que le pertenece a la comunidad mapuche"; y la categoría "exigencia" se refiere a "cuando se plantea como demanda o reclamo de un derecho que no se le ha reconocido o de algo que no le pertenece a la comunidad mapuche. Por lo general, se emparenta con un hecho delictivo" (Koziner, 2020 p. 219). La categoría "recuperación" es referida en un 11.11 % de las noticias analizadas de Infobae y la categoría "exigencia" es usada en el 77.77% del corpus. Esta

última categoría de “evaluación moral” es la más utilizada para construir sentido común porque en la mayoría de los artículos los encuadres de Infobae plantean implícitamente o explícitamente que los pueblos originarios tienen derechos, pero que las comunidades mapuches, las personas “que se autodenominan mapuches” o la supuesta RAM (Resistencia Ancestral Mapuches), definida como grupo terrorista separatista, no tienen ese derecho garantizado por la ley. Por ese motivo, solo el 11.11 % de los artículos remiten a la idea de recuperación y el 77.77% plantea el reclamo del Pueblo Mapuche como **“**exigencia”.

En ese mismo orden de ideas, sólo en dos artículos se refieren explícitamente a la Ley de Tierras Indígenas 26.160 y en los artículos sobre el “conflicto Mapuche” que remiten a hechos sucedidos en Neuquén se hace referencia explícita a los derechos sobre la tierra de las comunidades mapuches. En el resto no se explicita que el Pueblo Mapuche no tiene derechos ancestrales sobre la tierra y en algunos directamente se le reconocen estos derechos pero no se les adjudica a las personas o a la comunidad mapuche involucradas en la noticia.

Por su parte, el 9.7 % de la muestra aplica en la categoría “Otro no contemplado en las categorías anteriores (cuál)”. En los artículos que responden a esta categorización nosotros debimos catalogar los fundamentos del reclamo. En el 5.55 % de los artículos analizados que pertenecen a esta categoría, el fundamento del reclamo es “Reclamo de justicia” por procesamientos mal realizados o por faltas o lentitud de la justicia; en el 2.77% de las noticias el fundamento del reclamo es “terrorismo separatista”; y en el 1.38% de la muestra el fundamento es “derecho a la cultura plurinacional”. Este último caso refiere a un evento en la Universidad del Comahue, en Neuquén, en el que estudiantes mapuches izaron la bandera mapuche y este derecho es cuestionado por referentes políticos neuquinos y nacionales de la alianza Cambiemos que argumentan que eso constituye un acto terrorista de avasallamiento a la soberanía nacional, desconociendo toda normativa nacional y provincial y los tratados internacionales con rango constitucional sobre el derecho a la cultura y los derechos ancestrales de los pueblos originarios. Todas estas operaciones de sentido de “evaluación moral” que Infobae concreta a través de sus encuadres tienen como objetivo instalar la creencia de que los reclamos del Pueblo Mapuche no tienen sustento legal, que están encarnados en el mal, en un universo criminal y, por lo tanto, son criminalizables y punibles.

El ítem “Manifestación en el espacio público-privado” del eje social de la dimensión “evaluación moral” de los encuadres también está dividido en 4 categorías: no se hace mención a ninguna manifestación, acto pacífico, acto violento y otros no contemplados en las categorías anteriores (cuál). Sólo el 16.66% del corpus hace referencia a un “acto pacífico”, que es cuando la noticia se refiere a una manifestación que “está en conocimiento y es autorizada por las autoridades competentes, sin resultados violentos, o bien en el caso de tomas de tierras que culminen de modo pacífico”(Koziner, 2020 p. 219), mientras que el 84.72% del corpus remite a un “acto violento", que

es cuando una noticia refiere al uso de la fuerza por parte del pueblo Mapuche (Koziner, 2020 p. 219). La “evaluación moral” de los encuadres de Infobae construye un sujeto colectivo mapuche violento, que hace reclamos -legitimados o no por las autoridades- ilegítimos. Esta operación de sentidos tiene como objetivo asociar al Pueblo Mapuche a lo ilegal, a lo criminal y a lo punible y, hasta, eliminable.

El eje económico como parte del elemento “evaluación moral” de los encuadres de Infobae es usado para vincular al Pueblo Mapuche con intereses económicos afectados o impacto económico negativo por el “conflicto mapuche” y con un “accionar delictivo” o “terrorista”.

El eje judicial también se divide en dos sub-ejes: Fundamento de la producción y Desarrollo. “Fundamento de la producción”: “alude a la razón o al fin de la actividad productiva y/o de servicios desempeñada por cualquier por actor económico, sean estos mapuches, grandes empresarios, medianos empresarios, emprendedores u otros” (Koziner, 2020 p. 220); y “Desarrollo”: “refiere al fundamento del desarrollo económico por parte de cualquier actor económico, pertenezca o no a la comunidad mapuche” (Koziner, 2020 p. 220).

Del análisis empírico de datos, del segundo sub-eje no se desprenden resultados significativos. En cuanto al sub-eje “Fundamento de la producción” de la “evaluación moral” de los frames o encuadres englobadas en la categoría ”Otro tipo de producción no contemplada” en las categorías definidas por Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019), hay un 13.87 % de la muestra de Infobae que usa esta categoría de “evaluación moral” para referir a actividades económicas afectadas por el otorgamiento de tierras, por usurpaciones o por supuestas actividades terroristas realizadas por personas o comunidades mapuches y construir una imagen/percepción negativa sobre el pueblo Mapuche en la mente de las audiencias. En ese universo de artículos, el 1.38% se refiere a la explotación de Vaca Muerta, el 1.38% al turismo y el 11.11% al desarrollo del país.

En ese sentido, la “evaluación moral” de los encuadres de Infobae apunta a crear marcos de referencia en las mentes de sus audiencias en las que el Pueblo Mapuche es un impedimento o una amenaza para las actividades económicas y/o el desarrollo del país. En ese universo de sentidos de “evaluación moral”, el Pueblo Mapuche no solo encarna el mal, sino que además es sindicado como el culpable de los problemas económicos existentes o plausibles del país y por ese motivo hay que castigarlo. Además, hay un 5.55% de artículos que refieren a actividades económicas de privados y de la comunidad mapuche para comercialización y para la subsistencia.

El eje judicial, que es la categorización o evaluación moral quizá más relevante porque apela al universo judicial y a los discursos jurídicos para construir sentido común e instalar en los marcos de referencia de las audiencias un vínculo directo entre el Pueblo Mapuche y el mundo del delito, también está subdividido en dos: Administración de justicia y Gestión del conflicto. “Administración de justicia”, de acuerdo Koziner (2020, p. 221) se refiere a dos categorías: Reconocimiento de

derechos y Criminalización. “Reconocimiento de derechos” es cuando en la noticia el Estado “reconoce el carácter político del conflicto y le da legitimidad a la concepción e idiosincrasia de la comunidad mapuche”. Esta caracterización aparece en el 19.44 % del corpus, mientras que “criminalización”, que refiere a cuando en el encuadre de una noticia “se hace mención al procesamiento o condena –simbólica o judicial– de un actor social a partir de sus reclamos” (Koziner, 2020, p. 221), es usada en el 95.83 % de las noticias.

En ese sentido, como venimos viendo en análisis de los ejes previos, la “evaluación moral” de los actos del Pueblo Mapuche como hechos criminalizables/criminalizados aparece en la mayoría de los artículos de forma explícita. Los encuadres no inducen a pensar que el Pueblo Mapuche es criminal, lo explicita y lo refuerza explícitamente a través de la concreción en el discurso de los otros ejes mencionados. Además, como lo demuestran los indicadores estadísticos, en la “evaluación moral” de los encuadres construidos por Infobae, el “conflicto Mapuche” es político y es una pugna entre el reconocimiento y no reconocimiento de sus derechos ancestrales por parte del Estado.

En ese sentido, la “evaluación moral” que propone la construcción de sentidos del discurso de Infobae de no reconocimiento de derechos ancestrales al Pueblo Mapuche como pueblo originario, que es un derecho reconocido por la Constitución Nacional según lo establece el Convenio 169 de la OIT que en Argentina tiene rango constitucional, e ilegalidad es lo que va a legitimar la violencia institucional ejercida contra las comunidades y personas mapuches con consenso social de las audiencias de Infobae.

Otro sub-eje del eje judicial del elemento de “evaluación moral” de los frames es “gestión del conflicto”, que remite a la forma en que se encara o propone la resolución del hecho o un conflicto entre la comunidad mapuche y el gobierno informado en una noticia. Este sub-eje está dividido en dos categorías: politización del conflicto y judicialización, que son las dos formas admitidas para resolver un problema en la construcción de mundos propuesta por los medios hegemónicos según la matriz de análisis propuesta por las investigadoras Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019).

La subcategoría politización del conflicto del elemento de “evaluación moral” de los encuadres remite a cuando una noticia “hace hincapié en el diálogo y la negociación entre los diferentes actores políticos sin intervención del Poder Judicial”. Esta subcategoría es usada en el 25% del corpus. Mientras que la categoría “Judicialización” de la “evaluación moral”, que refiere a “toda vez que intervenga el Poder Judicial en la resolución del conflicto” (Koziner, 2020, p. 221) es utilizada en los encuadres de Infobae en el 98.61% de los artículos. Es importante destacar que la evaluación moral de judicialización puede aparecer junto con la de politización del conflicto, es decir que las noticias pueden referir a una causa judicial al margen de que si el relato plantea la existencia o la necesidad o existencia de un diálogo o intervención política para solucionar el problema.

En ese sentido, la “evaluación moral” de los encuadres de Infobae instala una valoración criminal y criminalizante de los reclamos del Pueblo Mapuche. Además, al descontextualizar estos reclamos sin remitir a ningún tipo de marco jurídico existente que avala dichos reclamos, que es una práctica propia de la Docrina del Lawfare, al instalar la percepción del Pueblo Mapuche como una amenaza para los intereses y el desarrollo económico de la nación argentina y al valorarlos como asociación ilícita terrorista de personas que se autoproclaman mapuches, Infobae propone una visión de mundo que apela a la matriz cultural racista de sus audiencias y tiene como objetivo lograr consenso social para ejercer violencia institucional y mecanismos inconstitucionales para negarles sus derechos sobre sus territorios ancestrales en beneficio de los poderes económicos concentrados por medio de la “guerra jurídica”.

La evaluación moral de los encuadres y su interacción con la matriz cultural nacional, la agenda securitista, el derecho penal del enemigo, la sujeción criminal y el discurso jurídico-forense.

En esta segunda parte del apartado referido a la “evaluación moral” de los encuadres, realizaremos una interpretación teórica sobre los resultados de la matriz de análisis para determinar cómo influye la matriz cultural racista nacional en las audiencias y cómo se construye el deber ser moral en las mismas para promover la “sujeción criminal” del Pueblo Mapuche como enemigo interno.

En ese sentido, primero explicaremos cómo se conformó la matriz cultural y la moral nacional para poder explicar cómo opera la evaluación moral en la creación de sentido común y adhesión a un universo de valores sobre lo legal y lo ilegal, sobre lo legítimo y lo ilegítimo, sobre la “gente de bien” y los “delincuentes/terroristas/guerrilla etno-nacionalista/asociación ilícita/grupo de personas que se autodenominan mapuches”- en las audiencias de Infobae; luego explicaremos para qué, cómo se instala y cómo opera la evaluación moral en la agenda securitista de Infobae; cómo dentro de esa agenda se implementa la lógica del “derecho penal del enemigo” para crear la “sujeción criminal” del pueblo Mapuche en base al universo de valores morales promovidos desde los encuadres de Infobae; qué relevancia tiene el discurso jurídico-forense en la estrategia de información de Infobae; y cómo opera este tipo de discursos en la evaluación moral las audiencias.

La influencia de la matriz cultural y la moral nacional para promover la “evaluación moral” de los encuadres de Infobae.

Desde mediados del siglo XIX, en Argentina se aplicó “la necropolítica contra el bárbaro-salvaje y a la criminación de la protesta social y la aplicación de leyes de excepción” (Del Valle, 2022,

p. 104-105) como dinámicas históricas de dominación del mundo indígena por parte del Estado nacional. Esas tres lógicas históricas tienen absoluta vigencia porque son indisociables de nuestra matriz cultural racista que se promovió para cimentar las idea filosóficas que fundaron el Estado nación y sus límites territoriales. Y son dinámicas absolutamente aplicables en la Guerra de Baja Intensidad y la guerra jurídica ejecutada a partir del Plan Cóndor Comunicacional.

La necropolítica contra el bárbaro-salvaje a la que refiere Carlos del Valle (2022) se enraíza en la idea dicotonómica de "civilización o barbarie" planteada por Domingo F. Sarmiento en su obra Facundo, un texto fundacional de la cultura nacional. A partir de esa obra, Sarmiento instala en la cultura argentina una división de clase entre criollos e indios y sienta de una vez y para siempre las bases racistas que regirán la matriz cultural y moral de la identidad nacional que se usó para justificar el genocidio ejecutado por sucesivas campañas militares contra los pueblos originarios en la Patagonia argentina.

Justamente, a partir de una disputa territorial como la que se continúa dando hoy en la Patagonia argentina entre el Estado/la derecha, el poder económico y las comunidades mapuches, Argentina cimienta su proyecto de Estado-nación moderno mediante la construcción de la idea de un "otro indígena", que "constituye una suerte de clase sin clase", al que de a poco, a partir de su folklorización, estigmatización, deshumanización y objetivación (Del valle, 2022, p. 97), se lo irá "despojado de su condición política y completamente enajenado a la lucha de clases", condenado a una sobrevivencia marginalizada (Del Valle, 2022, p. 86).

Frente a esa disputa por los territorios entre colonos y personas originarias, entre el mundo civilizado y el mundo de la barbarie, que se profundizó desde la presidencia de Julio A. Rocca y su mal llamada "Campaña del desierto", el hombre "civilizado" diagnosticó un desorden o el imperio del caos por la falta de respeto o "ausencia de ley", porque las personas indígenas no acataban los "deseos" colonialistas del Estado, las milicias y los colonos rurales e impedían el progreso y el desarrollo de la nación argentina (Del Valle, 2022).

A partir de la dicotomía civilización o barbarie instalada por Sarmiento y la ausencia de ley diagnosticada frente al Pueblo Mapuche que se resistía a entregar su territorio y a ser colonizado, el Estado nacional argentino justificó la implementación de un control férreo de la sociedad mediante el despliegue de un poderoso aparato militar y habilitó la violencia institucional como condición engañosa de gobernabilidad.

En esta valoración moral sarmientina usada para habilitar el uso de la violencia y el "Estado de excepción" al servicio de la "civilización" está vigente en la matriz cultural y la evaluación moral del poder político y el establishment económico que esconde sus intereses colonialistas y extractivistas en esta disputa por el territorio ancestral mapuche.

Aunque a diferencia del siglo XIX, en Argentina hoy existe un marco jurídico legal provincial, nacional y supranacional que protege los derechos de las comunidades mapuches, en la construcción de mundo propuesta por Infobae a partir de la evaluación moral de sus encuadres sobre el "conflicto mapuche" ese marco legal no existe y el Pueblo Mapuche es culpable de que la Patagonia sea un territorio "sin ley" que hay que ordenar a cualquier precio, mediante el uso de la fuerza institucional o mediante el aparato judicial, para ajustar a los "bárbaros mapuches terroristas criminales", que no tienen derechos en y sobre nuestro territorio, a la ley civilizada y expulsarlos de los territorios para que puedan ser explotados libremente por los capitales civilizados, que apuestan al progreso y al desarrollo de "la gente de bien". Dentro de esta lógica moral de la matriz cultural argentina el lawfare encuentra terreno fértil para ser ejecutado con eficacia.

En ese sentido, la construcción del relato sobre el "conflicto mapuche" de los encuadres de Infobae apela a de la matriz moral y cultural racista fundacional de la argentinidad, a ese universo de sentidos y marcos de referencia históricos profundamente arraigados en el inconsciente y ampliamente compartidos por la ciudadanía, para la creación de sentido común sobre el Pueblo Mapuche como un otro enemigo bárbaro, deshumanizado, racializado que es visto como una amenaza para el desarrollo del país y su supervivencia como Estado-nación independiente porque los encuadres de Infobae operan promoviendo la adhesión a un universo de valores sobre lo legal y lo ilegal, sobre lo legítimo y lo ilegítimo, sobre la "gente de bien" y los "delincuentes/terroristas/guerrilla etno-nacionalista/asociación ilícita/grupo de personas que se autodenominan mapuches" con el objetivo de que sus audiencias avalen el "Estado de excepción", la violencia institucional contra el Pueblo Mapuche y la falta de garantías constitucionales para las personas mapuches frente a la justicia en pos de salvaguardar los intereses superiores de la Nación frente al terrorismo separatista mapuche que impide la explotación de Vaca Muerta, el funcionamiento del turismo y el desarrollo del país y reclama lo que no le pertenece.

La evaluación moral de los encuadres, la agenda securitista, el derecho penal del enemigo, la sujeción criminal y el discurso jurídico-forense.

A partir del análisis de la "evaluación moral" de los encuadres sobre el "conflicto mapuche", se puede observar como Infobae proponen una construcción de mundo en la que la ciudadanía es amenazada por el terrorismo separatista armado. Los encuadres de Infobae promueven una valoración racista y criminalizante sobre las personas mapuches. Las describen como una amenaza para la seguridad interior del país y para las personas que viven en zonas aledañas a los territorios "ocupados" (habitados) por comunidades mapuches para que la ciudadanía sienta miedo y se sienta amenazada por la "asociación ilícitas" de "terroristas mapuches".

A partir de esta construcción de sentidos y de los marcos de referencias promovidos por Infobae a partir de sus encuadres que son sustentados en el sentido común de sus audiencias, este medio instala una agenda securitista. Esta agenda de noticias sobre el mundo del delito del Pueblo Mapuche, protagonizado por fuerzas de seguridad, personas y comunidades mapuches y la justicia, promovida a partir de la evaluación moral de los encuadres de Infobae y su construcción social de la realidad, tiene como objetivo instalar una "cultura de la seguridad", que "junto con sus 'infraestructuras de vigilancia' terminan por producir inseguridades y 'agravan las desigualdades sociales', dado que la amenaza que 'une es el miedo al Otro' (Monahan, 2010: 150 en Ottaviano, 2017, p. 11).

Los diferentes elementos que se conjugan en una noticia para construir la "evaluación moral" de los encuadres sobre el "conflicto mapuche" de Infobae buscan instalar miedo en sus audiencias (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 36). Un miedo que genere una reacción social desproporcionada, exagerada, irracional e injustificada respecto a la seriedad del problema." (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 119). Este miedo desproporcionado que generan los medios "podría llamar pánico e influye en los pensamientos, sensaciones y opiniones de tal modo que se podría llamar moral" (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p.116). Miedo que se usa para promover la idea de necesidad de "orden" para brindar "seguridad". (Bauman, 2013, p. 110 citado en Ottaviano, 2017, p. 11).

Como vimos con antelación, esto no es nuevo y no solo sucede en Argentina, sucede en otros países, como Chile, donde el Estado pugna con los pueblos originarios por sus territorios. Esta estrategia discursiva es parte indispensable de la estrategia del lawfare o guerra jurídica del establishment económico contra los pueblos originarios. En ese sentido, Carlos del Valle plantea que a partir de "mitad de la década de 1990, la cobertura y el tratamiento de las tensiones entre el pueblo mapuche y el Estado chileno estuvo guiada por discursos como 'orden público', 'seguridad interior del Estado', 'Estado de derecho', 'inseguridad`, etcétera" (2022, p. 38).

En ese orden de ideas, Zygmunt Bauman explica que esa operación de "seguridad" plantea una nueva trampa: la necesidad de imponer el "orden público", "de confiar en el sistema, por más abusivo que sea, porque al hacerlo" las personas decentes "de bien" sienten que reafirman su decencia (2013, p. 111 citado en Ottaviano, 2017, p. 11) y se diferencian del otro-enemigo-criminal que hay que condenar o eliminar a cualquier costo, incluso limitando las libertades individuales, eliminando las garantías constitucionales, la seguridad jurídicas y habilitando el ejercicio de la violencia institucional.

En ese sentido, Carlos Del Valle explica que "la capacidad expresiva de la categoría 'orden público' permite, además, una articulación perfecta con las leyes de excepción, que operarán en el marco de un derecho de autor o derecho penal del enemigo" (Del valle, 2022, p. 73).

El derecho de autor o derecho penal del enemigo es una serie de prácticas judiciales o un "conjunto de leyes de carácter único o excepcional creadas e invocadas especialmente contra un grupo de personas que no son consideradas ciudadanos, sino enemigos" (Del Valle Rojas, 2019, p. 75). Como explicamos en apartados precedentes, Del Valle Rojas sostiene que la identificación del otro como una amenaza no supone declararlo un fenómeno a neutralizar, sino que, al contrario, lo reconoce mediante la atribución de perversidad, mediante su demonización (2019, p. 75) y que, en ese sentido, el derecho penal del enemigo se aplica "a hechos que podrían ocurrir y que es necesario prevenir" y es "una reacción de combate del ordenamiento jurídico" contra grupos o sujetos peligrosos considerados enemigos.

El derecho penal del enemigo es una "herramienta" que el Estado usa para amenazar a sus enemigos que necesita de la supresión de las garantías procesales y la toma de medidas de seguridad para su ejecución. En el derecho penal del enemigo, el crimen evocado para estigmatizar y criminalizar al Pueblo Mapuche no existe en el marco jurídico. Este constituye una interpretación maliciosa de las leyes por parte de los partidos políticos de derecha, las fuerzas de seguridad y la justicia. Los delitos adjudicados a las personas o comunidades mapuches en la Patagonia argentina son "una interpretación moral de ciertos hechos, en los que actúan ciertos «emprendedores morales» o grupos de poder responsables de crear las condiciones necesarias para que esas conductas sean tipificadas como delitos para lograr que éstas sean sancionadas, demonizadas y estigmatizadas" (Del Valle Rojas, 2019, p. 76; Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 117-118).

En ese sentido, si bien crimen debería ser todo aquello tipificado en el marco jurídico vigente, en este proceso de construcción del enemigo cimentado en el "derecho penal del otro", el significado de crimen no está asociado a lo que dictamina la ley, "está en permanente disputa, especialmente porque es a través del proceso de sujeción criminal como se produce un sujeto criminal" (Del Valle Rojas, 2019, p. 76).

La sujeción criminal es una expectativa social negativa sobre individuos y grupos que induce a creer que esa expectativa no solo es verdadera sino que es constitutiva de la subjetividad de ese grupo (Del Valle-Rojas, 2019, p. 77). Esto es producto de los modos de producción simbólica institucionales y sistemáticos en los que intervienen el Estado, los tribunales de justicia y la prensa hegemónica en su rol de vocera del poder (Del valle, 2022, p. 105).

En ese sentido, en el apartado precedente de análisis de la evaluación moral de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche" vimos cómo este medio hegemónico usa términos y conceptos vinculados al mundo delictivo para producir su construcción de la realidad tales como "delincuentes/terroristas/guerrilla etno-nacionalista/asociación ilícita/grupo de personas que se autodenominan mapuches/usurpadores/RAM" sin que haya habido ninguna acción o delito que pudiera demostrar que alguno de estos fue cometido por algún miembro o comunidad mapuche. Las

tomas de tierras de las comunidades mapuches son parte de un proceso conflictivo de negociación y cumplimiento del marco jurídico vigente en Argentina que determina que los pueblos originarios tienen derecho a la propiedad comunitaria de los territorios que habitan desde los tiempos de sus ancestros.

Hace muchos años que en Argentina existe un proceso de relevamiento de pueblos originarios y comunidades y un proceso de adjudicación legal de tierras. Para encargarse de esos reclamos, el Estado nacional tiene un organismo especial, el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas). En ese contexto, las tomas de las comunidades mapuches son una medida de protesta y presión social para que el Estado cumpla la ley y les garantice sus derechos. Las comunidades mapuches reclaman sus derechos, no cometen delitos. Pero esa no es la interpretación que se plantea desde los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche" ni la interpretación que hacen los gobiernos locales, provinciales y nacionales de derecha ni sus fuerzas de seguridad ni la justicia. En el universo de sentidos construidos por la valoración moral de los encuadres de Infobae el Pueblo Mapuche comete delitos que hay que castigar para evitar males mayores como el levantamiento armado y el terrorismo para llevar a cabo una guerra separatista para quedarse con la Patagonia argentina. No hay pruebas ni argumentos que fundamenten esas creencias salvo el relato constante, repetitivo, sistemático, orquestado y coordinado entre Infobae y las fuerzas de seguridad, la justicia, los servicios de inteligencia, la derecha y el poder económico real.

En ese sentido, el discurso de Infobae a través de la evaluación moral de sus encuadres sobre el "conflicto Mapuche" logró instalar en sus audiencias una sujeción criminal o consenso social que valida el ejercicio ilegítimo de la violencia institucional contra el Pueblo Mapuche, la criminalización y la suspensión selectiva del "Estado de derecho" para las personas mapuches con la consecuente coaptación de sus libertades individuales y garantías constitucionales con el fin de garantizar el "orden público", la "seguridad interior del Estado" y evitar una amenaza "terrorista" latente que solo existe en el imaginario propuesto por Infobae a partir de su permanente y repetitiva agenda setting securitista. El uso de la posverdad legitima el uso de la violencia institucional y logra consenso social para llevar a cabo la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche.

Esto es puesto en evidencia por los tribunales de justicia que dilatan los proceso judiciales porque no hay pruebas y porque las investigaciones son sesgadas y mal hechas, porque a los tribunales que acatan las leyes y son imparciales porque se ajustan a derecho son recusados y demonizados por las evaluaciones morales de los encuadres de Infobae. Esto demuestra que no existen delitos, existen decisiones políticas e intereses económicos de sectores poderosos para perseguir y criminalizar al Pueblo Mapuche.

Los discursos judiciales o forenses ameritan especial atención porque estos son los que permiten que las audiencias interioricen los conflictos, según explica Carlos del Valle (2022). La

mayoría de noticias sobre el “conflicto Mapuche” son discursos judiciales -noticias, entrevistas o crónicas judiciales-, el resto son crónicas policiales sobre tomas o supuestos hechos vandálicos que en el título son criminalizadas personas mapuches, alguna comunidad mapuche o el Pueblo Mapuche pero que en el cuerpo de la noticia esa culpabilidad por el ilícito referido se diluye porque los culpables, en general, terminan siendo “personas encapuchadas”, “los encapuchados” o “personas no identificadas”. No es ingenuo ni azaroso que la construcción de la realidad propuesta por Infobae sobre el “conflicto Mapuche” -que atraviesa todas las secciones duras del diario- se sustente en el discurso judicial o forense.

El discurso jurídico-judicial funciona como relato del enemigo, “contribuye al proceso de enemización de ciertos actores. Esta enemización, por cierto, sostiene los conflictos de los cuales, a su vez, se nutre el discurso judicial o forense” (Del valle, 2022, p. 57). En ese sentido, el discurso jurídico-judicial o forense es el cimiento, la pieza fundamental que sostiene la posverdad que promueve Infobae para justificar el lawfare, lo que hace verosímil e incuestionable la ejecución de la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche.

Estos relatos logran una credibilidad que les permite instalarse a través de una estrategia general que consiste en construir exterioridades, es decir, elaborar descripciones (enunciados de hechos) como si fueran independientes de quienes las producen (Del Valle, 2022, p. 75). Mediante la “acreditación de la categoría de testigo al ‘proporcionar descripciones gráficas y vívidas [...], que se pueden derivar de un examen cuidadoso de una escena y pueden tener características que pueden parecer difíciles de inventar a causa de su especificidad’” (Potter, 1998, p. 211 citado en Del Valle, 2022. p. 75), Infobae realiza una construcción de la realidad verosímil.

Esta funcionalidad del discurso judicial-jurídico o forense se evidencia en la mayoría de los artículos de Infobae analizados porque estos citan a otros medios, a declaraciones radiales de alguna persona involucrada en la causa -ya sea un funcionario, un testigo, un abogado/a de las personas acusadas, un damnificado y no hay noticias relatadas desde el lugar de los hechos con fuentes de primera mano. Y muchas veces esa construcción de la realidad se basa en el recorte del relato de alguien referido en algún informe pericial, en supuestos expedientes de la causa o en un supuesto fallo, que nunca son citados con datos concretos, evitando que las audiencias puedan chequear la fuente.

Para las audiencias de Infobae, el uso del discurso jurídico-forense dota de credibilidad al relato sobre el “conflicto mapuche” del medio y hace que sus audiencias asuman como verdad incuestionable la evaluación moral que este hace a través de los encuadres de sus noticias.

En ese aspecto, esa imposibilidad de desvincular la idea de realidad de los discursos jurídico-judiciales o forenses ocurre porque estos tienen un rol pedagógico, un rol social y un rol cultural. Estos roles de los discursos jurídico-judiciales se complementan y potencian con la didáctica o

pedagogía de la exclusión implementada por los medios hegemónicos que promueven “modos de exclusión” que operan “a través de la emisión pública de los fallos, de los argumentos que los sustentan y las relaciones entre dichos argumentos y sus decisiones” (Del valle, 2022, p. 104-105).

Esto es posible porque los medios hegemónicos tienen una función masificadora y las técnicas jurídico-judiciales o forenses tienen una función procedimental penal que “instalan las bases, transformaciones y proyecciones de las formas de ver el mundo: los énfasis noticiosos y las consideraciones en los fallos” (Del valle, 2022, p. 98-99) que van a determinar la construcción social de la realidad de las audiencias del medio, además de operar sobre la realidad y de determinarla.

En esa lógica, como los medios de comunicación hegemónicos tienen una función normativa que les permite lograr “exclusiones sistemáticas” del otro-enemigo-amenaza “a través del discurso hegemónico y hegemonizador” (Del valle, 2022, p. 100), los discursos jurídico-judiciales son usados por Infobae para influir no sólo sobre la percepción y la construcción social de la realidad sobre el “conflicto mapuche” de sus audiencias, sino para determinar la realidad y garantizar la consecución del proyecto político y económico capitalista neocolonial de las élites económicas y la derecha vernácula que promueve a las que Infobae adhiere ideológicamente y sostiene con sus prácticas.

En ese sentido, la pedagogía de la exclusión de los medios hegemónicos operativizada a través de la emisión pública de los fallos -que son imposibles de chequear para determinar si el relato de Infobae se sustenta en estos documentos-; de los argumentos que los sustentan -que en general son inconsistentes y se fundamentan en la repetición de lo dicho con antelación, de la construcción de la realidad publicada por el mismo medio con antelación-; y las relaciones entre dichos argumentos y las decisiones del sistema jurídico-judicial que, por lo general, del mismo discurso jurídico de Infobae se desprende que son arbitrarias o poco sólidas para interpretar ciertas prácticas sociales como delitos y donde no toda acción criminalizada será efectivamente interpretada como crimen (Del valle, 2022, p. 104-105), como, por ejemplo, cuando las personas que cometieron acciones criminales son miembros de las fuerzas de seguridad, o es una persona con intereses económicos que determina la causa o en el caso de ciertos actores políticos.

En este sentido, es necesario cuestionar por qué “al Estado nacional le interesa interpretar como crimen ciertas prácticas sociales realizadas por los indígenas, en el contexto de un conjunto de acciones criminalizadas, como la protesta social, la recuperación de tierras, etcétera” (Del valle, 2022, p. 105), pero no otras que atentan contra el normal desarrollo de la democracia.

También es necesario reflexionar sobre el poder que tiene la evaluación moral de los encuadres de los medios hegemónicos, como Infobae, para actualizar o reforzar la matriz moral de las audiencias o imponer una nueva, para criminalizar a un otro, promover la sujeción criminal de ese otro y lograr consenso social para aplicar el derecho penal del enemigo o la guerra jurídica o lawfare contra esas personas que no constituyen una amenaza para nadie salvo para los intereses

económicos extractivistas racistas neocoloniales que no pudieron apropiarse de los territorios ricos en recursos naturales de los pueblos originarios y de países como Argentina con el uso de la fuerza del “Terrorismo de Estado” y ahora avanzan con la guerra jurídica y el uso de la violencia estatal para la apropiación de esos territorios por otros medios.

De todos los elementos analizados hasta el momento en esta matriz de datos, concluimos que la evaluación moral es la más relevante y la más eficaz para construir la realidad; imponer una matriz moral en las audiencias; promover consenso social sobre hechos que desde lo racional no deberían o no podrían tener apoyo ni ser legitimados por la sociedad.

En ese sentido, en este caso, también concluimos que Infobae promueve una matriz racista y una construcción de la realidad que logra generar consenso social sobre la criminalización y la ejecución de la guerra jurídica o lawfare contra comunidades mapuches en detrimento del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos del Pueblo Mapuche y de la ciudadanía argentina en su totalidad.

La legitimación de la posverdad: el uso de las fuentes en la construcción de los encuadres de Infobae sobre el “conflicto mapuche”.

Las fuentes de información son actores a quienes los periodistas observan o entrevistan, que proveen información de contexto y son citados textualmente en artículos periodísticos. Estas fuentes “suministran información en tanto miembros representantes de grupos de interés, estén o no organizados, o de otros sectores de la sociedad” (Koziner, 2018, p. 150).

El concepto de *standing,* desarrollado por Myra Marx Ferree, William A. Gamson, Jürgen Gerhards y Dieter Rucht (2002 citado en Koziner, 2020, p. 207), alude a la capacidad de una fuente, de “un actor -individual o colectivo- de tener voz en los medios de comunicación”. En este sentido, la mera presencia o referencia a una fuente en un medio no garantiza que esta pueda “expresar su percepción acerca de la situación relatada ni que esta sea acreditada por el medio” (Koziner, 2020, p. 207). En la construcción de los encuadres, el medio y/o el periodista eligen a qué actores le dan voz y qué actores serán interpretados y/o usados para sustentar la voz de los actores con capacidad de standing y su construcción social de la realidad.

Tuchman explica que las rutinas profesionales de los periodistas que “se sustentan en un conjunto de mecanismos institucionales relativamente estables y son presentadas como procedimientos ‘objetivos’ que garantizan la calidad de la información que se produce, contribuyen a legitimar el statu quo” (1983 citado en Koziner, 2022, p. 201). En ese sentido, el modelo de periodismo profesional percibido como “neutral" u “objetivo” que predomina en las democracias occidentales (Hallin & Mancini, 2008 citado en Koziner, 2022, p. 201) con sus prácticas, gramáticas y mecanismos refuerza el poder de las elites (Koziner, 2022, p. 201).

Las audiencias esperan que esos “periodistas se desempeñen como observadores imparciales que difunden información relevante para la vida democrática” (Koziner, 2022, p. 201) y la fuente de su credibilidad del periodismo está en la confianza ciega de sus audiencias en su supuesta objetividad. Pero los discursos periodísticos no son neutrales porque no son “el resultado de la toma de decisiones individuales de los periodistas aisladamente, capaces de configurar encuadres por fuera del contexto en el que desarrollan su labor” (Brüggemann, 2014; Gans, 2004 citado en Koziner, 2022, p. 204). Las noticias son el resultado de un proceso de construcción de sentidos colectivo dentro y fuera de las instituciones periodísticas y de una negociación de significados” entre los periodistas (Brüggemann, 2014; Gans, 2004 citado en Koziner, 2022, p. 204), el poder político y el poder económico que opera como fuente, aunque en realidad es el que planifica la estrategia de comunicación en las sombras.

En ese sentido, Martini y Luchessi plantean que la difusión de “hechos, opiniones e informes implica posicionamientos, agrupaciones, disociaciones y alineamientos en el centro del poder” (2004, p. 144 citado en Koziner, 2018, p. 151). El factor determinante para que un encuadre obtenga visibilidad en los medios es el grado de poder político y económico que detentan las organizaciones que lo promueven (Gans, 2004; Hänggli, 2012 citado en Koziner, 2022, p. 202). A esto Hänggli lo denomina la “hipótesis del sesgo de poder” (p. 302 citado en Koziner, 2022, p. 202-203). En ese sentido, la autora plantea que:

> las organizaciones que son influyentes tras bambalinas no necesariamente son conocidas en público. A veces son aún más influyentes porque permanecen de incógnito para el público (p. 303). De esta idea se desprende que no siempre las definiciones de la situación que predominan en las coberturas de los medios se adjudican explícitamente a los actores que las impulsan. Por el contrario, muchas veces el mayor poder de ciertos actores radica en la capacidad de instalar una determinada definición del problema como una interpretación socialmente generalizada y dejar implícitos los intereses particulares de quienes la promueven (Koziner, 2022, p. 202-203).

De acuerdo a esa lógica, como Infobae es miembro del establishment, no sólo reproduce el guion de encuadres planteados por esos actores que representan los poderes facticos “comportándose como un canal de distribución y eludiendo las pistas acerca de qué encuadres considera más adecuados para definir una situación” (Boykoff & Boykoff, 2004 citado en Koziner, 2022, p. 205), sino que su “pretendido equilibrio de encuadres conlleva un sesgo informativo” (Boykoff & Boykoff, 2004 citado en Koziner, 2022, p. 205), no tiene la “neutralidad” aparente de la que se jacta el periodismo de los medios hegemónico, sino que éste inclina la balanza a favor de los intereses del poder político y económico.

En ese sentido, las empresas periodísticas no son actores “neutrales”. Infobae es una empresa que pertenece al holding TXH Medios S.A, cuyo 20% de su paquete accionario pertenece a la Corporación América, holding multinacional que opera en los sectores de aeropuertos, agro negocios, servicios, energía, infraestructura y tecnología, propiedad de Eduardo Eurnekian, uno de los hombres más ricos del país (Media Owner Monitor Argentina [MOMA], 2018, s/p.).

Como muchas empresas periodísticas, Infobae es un actor que forma parte del poder económico concentrado invisible de la Argentina y tiene como objetivo velar por sus propios intereses. En ese sentido, Infobae es parte de las negociaciones entre el poder económico y el poder político para decidir la agenda de los medios y los encuadres de los temas relevantes para el rumbo económico y político del país. En su invisibilidad radica la efectividad de su estrategia de información y la credibilidad de Infobae como productor de información.

En conclusión, las voces que Infobae privilegia como fuentes y enfatiza para la construcción de sus encuadres sobre el “conflicto mapuche” responden a esta alineación ideológica y a estos intereses económicos de la élite económica y del propio holding al que pertenece Infobae. Además, los actores y las fuentes que sostienen la construcción de la realidad propuesta por Infobae son verosímiles porque están asociadas a un conjunto de prácticas discursivas, a la gramática periodística de los discursos judiciales-jurídicos o forenses, que dota de credibilidad y veracidad a ciertas fuentes y no a otras, que construyen su verosimilitud sobre ciertas fuentes instaladas en los marcos de referencia de sus audiencias. Al margen de esta autoridad o no de la que gozan estas voces, para las audiencias de Infobae no importa que estas sean portadoras de la verdad sobre el “conflicto mapuche”: lo importante es la posverdad que ofrece Infobae y que sus audiencias quieren creer.

Análisis de las fuentes de los encuadres de Infobae sobre el “conflicto mapuche".

En este apartado analizaremos los datos complementarios sobre las fuentes citadas que agregamos a la matriz de datos creada por Aruguete y Koziner (2019) que usamos para analizar los encuadres de la muestra seleccionada sobre el “conflicto mapuche” de Infobae.

Como explicamos con antelación, para validar el lawfare o guerra jurídica contra las comunidades mapuches que habitan o relaman territorios ancestrales muy valiosos en materia de recursos naturales, Infobae generó un proceso de enemización del Pueblo Mapuche, de criminalización de las personas y comunidades mapuches validada a través de la promoción de la sujeción criminal de ese enemigo/amenaza en la que la evaluación moral -entre otros elementos- y justificaron la aplicación del derecho penal del enemigo porque, para ser aplicados, el derecho penal del enemigo y el lawfare necesitan que la opinión pública apoye su implementación más allá de si los hechos juzgados son reales o no o constituyan un delito o no, porque lo que importa no es la verdad sino lo que se piensa sobre eso: la posverdad.

Para garantizar este tipo de operación de sentidos, la estrategia de Infobae se valió del discurso judicial-jurídico o forense. La gramática periodística del discurso judicial-jurídico es la serie de elementos o recursos que caracterizan a este tipo de relato, como la referencia al código penal, a leyes, fallos, pericias, a testigos, abogados, peritos, fiscales, magistrados, el uso de determinados giros lingüísticos vinculados al sistema judicial, etc.

El ejercicio ético del periodismo implica el uso de estos elementos de la gramática del discurso judicial-jurídico cumpliendo determinadas normas de estilo y éticas para producir información de calidad, verídica, veraz, verificables y confiable, como por ejemplo, citar explícitamente los datos que identifican a los documentos citados, para garantizar la veracidad del relato y brindarle a la audiencia herramientas para poder chequear la información; no dar por sentada la culpabilidad de las personas imputadas; no nombrar a las personas procesadas para no criminalizarlas hasta en tanto no haya una sentencia firme que dictamine que esa persona cometió un delito y "privilegiar un tratamiento respetuoso de la identidad, la intimidad y la privacidad de las personas implicadas"(Defensoría del Público, 2019b, p. 12); no tomar posición frente a un caso y brindar la perspectiva de todos los actores involucrados sin emitir juicio de valor para brindar información equilibrada, no sesgada y neutral del hecho/caso; "utilizar una perspectiva no incriminatoria en la construcción de la crónica policial"(Defensoría del Público, 2019b, p. 10); informar las versiones de los hechos de las distintas partes implicadas en el caso, para brindar una representación más clara y completa de los procedimientos judiciales y de la importancia de la sentencia (Defensoría del Público, 2019b, p. 10); "aclarar a las audiencias que el carácter de los hechos y quiénes son las personas responsables aún deben establecerse a partir del proceso de investigación judicial" (Defensoría del Público, 2019, p. 27); "respetar la presunción de inocencia de la que gozan todas las personas, aun cuando estén bajo sospecha de algún ilícito o contravención"(Defensoría del Público, 2019b, p. 12); "evitar la justificación de la violencia institucional"(Defensoría del Público, 2019b, p. 12); "no utilizar características de la víctima para justificar el uso indebido de la fuerza"; "evitar la reproducción de estigmatizaciones y la legitimación discursiva de exclusiones sociales"; "evitar la producción de discriminaciones basadas en la orientación sexo-genérica, el idioma, la religión, el origen nacional o social, la posición económica, la edad, el aspecto físico, o cualquier otro criterio de discriminación arbitraria"(Defensoría del Público, 2019b, p. 12).

Ninguna de estas normas de estilo y éticas propias de la gramática periodística del discurso jurídico-judicial para producir información de calidad, verídica, veraz, verificable y confiable es respetada por Infobae. En ese sentido, la construcción social de la realidad propuesta por Infobae rompe con toda regla básica del periodismo y viola los derechos humanos de la ciudadanía, en especial de los pueblos originarios, y el derecho humano a la comunicación.

De acuerdo a las normas de estilo y la gramática periodística, en el discurso judicial-jurídico las fuentes citadas son fundamentales para producir información veraz, confiable y constatable, por eso el medio debe brindar información necesaria y precisa sobre las mismas para que, en el caso de una fuente documental cualquier persona que lo desee pueda buscar, identificar, encontrar y chequear la fuente y en el caso de una persona se pueda constatar la pertinencia, pericia y/o vínculo de esa persona con el hecho/caso. En ese sentido, la Defesaría del Público (2019, p. 36) plantea que "resulta imprescindible que los medios difundan sólo aquella información comprobada a través de fuentes confiables y debidamente chequeadas" y evitar la difusión de datos no confirmados.

En relación a esto, para construir sus encuadres, Infobae optó por usar técnicas discursivas de manipulación social. En ese sentido, la construcción social de Infobae responde a los cánones de fakesnews y posverdad: es verosímil porque apela a esta gramática del discurso judicial-jurídico pero no es posible determinar si es verdad porque el 70.83% de los artículos del corpus analizado tiene fuentes no identificadas. Infobae cita fuentes documentales que no están identificadas de forma precisa porque se las menciona como: un fallo, un informe pericial, una sentencia, una resolución, etc. También apela a fuentes personales a las que se refiere de forma genérica, como por ejemplo: "vecino", "testigos", "empresario afectado", "fuentes judiciales", "una importante fuente del Ministerio de Seguridad", etc.-.

Respecto a esta práctica, la Defensoría del Público (2019, p. 37) indica que el privilegio de testigos ocasionales, con poco o ningún vínculo con el entorno social afectado por el hecho, es perjudicial para la rigurosidad periodística porque sólo contribuye a la instalación y difusión social de versiones que sustentan su autoridad por el simple hecho de ser citado por el medio, pero "no están legitimadas por los datos investigativos que aún están en proceso de construcción".

Ante este tipo de discursos, las audiencias apelan a sus marcos de referencia sobre la justicia y el discurso judicial-jurídico y, al estar influidas por la evaluación moral y la construcción del enemigo interno propuestos por los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche", apoyan la implementación del "derecho penal del enemigo" y el lawfare o guerra judicial porque a las audiencias no les importa si lo que sucede en los tribunales de justicia o si lo que cuenta Infobae sobre eso es verdad, legal o legítimo, y, por otro lado, como la construcción social de la realidad propuesta por Infobae coincide con sus expectativas criminalización punitivistas, las tranquiliza porque a estas no les importa si las fuentes son reales ni la verdad del discurso.

Las fuentes documentales vinculadas a la gramática periodística del discurso judicial-jurídico o forense citadas en los encuadres de Infobae -que planteamos en términos de porcentajes respecto a la totalidad de los artículos del corpus analizado- para dotar de credibilidad a su construcción social de la realidad son: fallos/denuncias 33,33 %; documentos/informes/proyecto de ley/pericias 16,66

%; resolución/actuación administrativa 4.1%. En ninguno de los casos se citan datos que permitan buscar y constatar si la información vertida en las noticias de Infobae es verdadera.

Otras fuentes vinculadas a este universo discursivo que Infobae usa para construir la realidad sobre el "conflicto mapuche", que opera de la misma manera que las fuentes documentales, son: la justicia 13,88 %; la policía 6.94%; prefectura 1.38 %; miembros de gendarmería 1.38 %. En este caso, no siempre se omite el nombre y el cargo de la fuente. Y es importante destacar que el valor de estas fuentes es que son parte de la gramática periodística del discurso jurídico-judicial que la audiencia necesita para validar la construcción social de la realidad que propone Infobae a través de sus encuadres. Pero, si analizamos el porcentaje de los artículos en los que aparece cada tipo de fuente, estas no son significativas en la construcción de los encuadres de Infobae, sólo son un recurso para dotar de veracidad al relato.

Por otro lado, Infobae apela a otro conjunto de fuentes que poseen s*tanding* o capacidad de tener voz en los medios de comunicación (Koziner, 2020), que son voces de los actores que representan a los grupos de poder detrás del lawfare o guerra jurídica contra las comunidades mapuches y su visión de mundo. En el caso de los actores políticos, citados el 13,88 % del corpus analizado; las fuentes pertenecen todas a la alianza Cambiemos, tanto cuando este partido estaba en el poder y cuando era oposición. Y en el caso de "empresarios" afectados por los "delitos" de personas o comunidades mapuches, citados en el 18.05 % de los artículos, son personas vinculadas al universo político de la alianza Cambiemos, a YPF en Vaca Muerta o a la Sociedad Rural de Neuquén. Estas fuentes son citadas como voces autorizadas aunque sus testimonios esconden sus intereses en este "conflicto". El simple hecho de ser referentes de la derecha o empresarios "blancos", "con poder adquisitivo", en el sentido común de los marcos de referencia de las audiencias de Infobae, habilita a estas fuentes y las dota de credibilidad, confiabilidad y los convierte en voz calificada para hablar sobre el tema, aunque estas fuentes sólo manifiesten opiniones que sustentan la visión de mundo a la que adhieren las audiencias y no tengan pruebas ni argumentos que constatan su relato.

Ambos tipos de fuentes son nombradas con datos precisos, porque de esta forma se personaliza su voz, se identifica al locutor porque su identidad sirve en la estrategia discursiva de Infobae para dotar a su relato de veracidad, credibilidad y legitimidad. El relato de universo de fuentes es reforzado con el relato de vecinos/victimas/testigos/abogados victimas en el 16,66 % del corpus. De todos estos actores, ninguno es mencionado con nombre y apellido, salvo los abogados, porque su función es reforzar lo dicho por los otros actores, no importa tanto quienes son ni qué dicen en la estrategia de construcción de sentidos de Infobae.

En contraposición a estas fuentes están todas las fuentes que son manipuladas o usadas para sostener la construcción social de la realidad que proponen los encuadres de Infobae. En primera instancia aparecen fuentes vinculadas a la gramática del discurso jurídico-judicial, como los

organismos de derechos humanos Amnistía Internacional y APDH, tanto estos como sus autoridades son nombrados con precisión. También son citadas sus medidas cautelares/habeas corpus/informe, que aparecen en el 6.94% de los artículos. Además se citan comunicados de organizaciones mapuches como fuente en 6.94% del corpus. Las personas mapuches son citadas como fuentes en el 20.83 % de los artículos. En esta categoría entran referentes de la Confederación Mapuche de Neuquén, una machi, lonkos, familiares de Rafael Nahuel y personas implicadas en las causas que no son acusadas por ilícitos. Estas fuentes siempre son citadas con precisión. Salvo en el caso de manifestantes, en el caso de involucrados/acusados/abogados de los acusados que están agrupados en la misma categorías de fuentes y aparecen en el 6.94% de los artículos del corpus, estas fuentes son identificadas de forma precisa porque de esta forma Infobae personaliza al enemigo criminalizado.

Nadia Koziner dice que ”para conocer el tipo de tratamiento que reciben las fuentes en la cobertura noticiosa, deben considerarse tanto su visibilidad como la acreditación o desacreditación que el medio realiza de ellas y de las declaraciones que utilizan para expresarse sobre una cuestión”(2020, p. 207). En ese sentido, las citas de todos los actores y fuentes documentales vinculados a la política, la justicia, los empresarios y las fuerzas de seguridad identificadas y no identificadas fueron usadas para argumentar y legitimar la construcción social de la realidad de Infobae.

En ese aspecto, Infobae adhiere a los dichos de la fuente porque les “reconoce autoridad en los datos que provee o se apoya explícitamente la postura que estas manifiestan” (Koziner, 2020, p. 207). En cambio, en el caso de todas las fuentes vinculadas al universo de las comunidades mapuches, Infobae toma distancia de los dichos de la fuente porque contradice su construcción social de la realidad (Koziner, 2020, p. 207) y las cita de forma crítica y peyorativa.

Estos manejos de las fuentes están fundamentados en que, por lo general, el uso de “encuadres promovidos por las fuentes oficiales y por actores económica y culturalmente poderosos tienen mayor visibilidad” en los medios (Gans, 2004 citado en Koziner, 2020, p. 207). Las fuentes oficiales son los actores que pertenecen a cualquiera de los tres poderes del Estado. “Como tales, se ubican en una posición institucional de autoridad que está revestida de noticiabilidad, independientemente del contenido de los datos que aporte” (Wolf, 1987 citado en Koziner, 2020, p. 207).

En ese sentido, Infobae apela a fuentes del gobierno provincial en el 18.05 % de los artículos; al gobierno nacional -indistintamente si implica a la alianza Cambiemos y del Frente de Todos- en el 19,44 % del corpus; al gobierno local en el 8.33 % de las noticias; y a comunicados oficiales/comunicados políticos/YPF/organismos del Estado en el 12,48 % de la muestra porque estas

fuentes revisten de autoridad incuestionable a la construcción social de la realidad propuesta por Infobae y, por tanto, le dan credibilidad al relato y legitimidad al lawfare contra el Pueblo Mapuche.

De todas las fuentes, quizá este grupo que desarrollaremos en este apartado es el más controvertido. Las noticias producidas por Infobae no están hechas en el lugar de los hechos. En el 20.83 % de los artículos Infobae cita a fuentes que dieron su testimonio radial en otros medios o a fuentes citadas en otros medios gráficos. En este último caso, la veracidad de los dichos de la fuente pierde literalidad. Otra fuente citada en el 4.1% de la muestra son trascendidos. Este recurso es para decir algo que es incomprobable, poco verosímil pero que el medio necesita instalarlo como sea porque es un elemento necesario para la construcción de la realidad que este propone.

También se cita como fuente a redes sociales/WhatsApp y Telegram mapuches en un 8.33 % del corpus y redes sociales/WhatsApp de empresas/políticos de derecha en el 5.55 % de la muestra. En estos tiempos, este tipo de fuente cobró legitimidad pero la imposibilidad de chequearlas hace que en nombre de la información los medios citen a este tipo de fuentes para promover mentiras o referir a dichos dudosos. En esa misma línea, Infobae usa como fuente mensajes/panfletos/banderas mapuches en el 5.55 % de los artículos y cartas/manuales/manifiestos terroristas mapuches en el 6.94% del corpus. En el primer caso, Infobae refiere a mensajes que supuestamente fueron encontrados en el lugar de los hechos en el que Infobae nunca estuvo. Y en el segundo grupo de fuentes Infobae remite a una serie de fuentes que conforman el instructivo terrorista de la RAM o del Pueblo Mapuche, pero no plantea cómo accedió a esas fuentes, dónde se encuentran, cómo se difunden, etc.

Esto ocurre, porque según lo que plantean Flax (2020), Romano (2020), Mendoza (2016) y Estepa, y Maisonnave (2020), los servicios de inteligencia son un actor fundamental para la construcción de pruebas para guionar la construcción social de la realidad que el poder económico y político necesita promover para lograr coseno social para llevar a cabo el lawfare.

En ese sentido, el hecho de que Infobae no tenga enviado especiales o un cronista en el lugar de los hechos, la oscuridad respecto a las fuentes, la referencia a otros medios y la referencia a redes sociales o a fuentes poco creíbles demuestra que servicios de inteligencia ligados a actores invisibles para las audiencias vinculados al poder político y al poder económico son los que digitan la construcción social de la realidad promovida por Infobae y brindan la información que el medio reproduce en tándem junto con otros medios hegemónicos que conforman un pool noticioso, como La Nación, Clarín y Perfil y otros medios televisivos y radiales. Este pool de medios al servicio de los poderes facticos tienen como objetivo instalar la agenda setting para erigir al Pueblo Mapuche como enemigo interno, criminalizarlo, crear una matriz de valores morales sobre lo legal y lo ilegal, lo legítimo y lo ilegítimo, el bien y el mal, lo criminalizable y lo no criminalizar y la gente de bien y los enemigos que generen que el Pueblo Mapuche encarne el mal personificado en la tierra para poder

ejecutar la guerra jurídica contra ellos para despojarlos de sus territorios, codiciados por el capitales extractivistas patriarcales racistas neocoloniales.

En conclusión, todas las fuentes citadas por Infobae son parte de esta misma estrategia, pero el uso de este último grupo de fuentes es todo lo que el periodismo no debe hacer. Estas constituyen una falta de ética periodística aberrante. Y no sólo da cuenta de la habilitación de las audiencias para que Infobae mienta deliberadamente, sino que son mecanismos de ocultación de información, de desinformación y de manipulación para la fabricación de consenso y consentimiento.

Conclusiones.

En este trabajo nos propusimos explicar qué características de los encuadres de las noticias sobre el "conflicto Mapuche" en la Patagonia argentina emitidas entre los años 2017 y 2022 enmarcan a la estrategia de información de Infobae en la Doctrina del lawfare o guerra jurídica.

En ese sentido, en la primera parte del trabajo respondimos por qué se implementa la Doctrina de lawfare contra el Pueblo Mapuche y explicamos en qué consiste. Luego, describimos el enfoque metodológico: la metodología de investigación, la técnica de investigación y la herramienta que usamos para analizar los encuadres de Infobae. En tercera instancia definimos y explicamos de qué forma los encuadres de Infobae contribuyen a la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche; qué características tienen esos encuadres; cómo se promueve su criminalización y cómo se justifica o se fabrica consenso y consentimiento social para el uso del aparato de represión estatal y la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo explicamos que la Doctrina de Seguridad Nacional de Estados Unidos para América Latina hoy es actualizada con la lógica de Guerra Jurídica o Doctrina de lawfare, que viene siendo aplicada sistemáticamente en toda la región desde 2000 para garantizar el éxito de su proyecto imperialista/extractivista.

Explicamos que la dependencia que tiene el modelo de propaganda de Estados Unidos y sus lógicas la guerras psicológica y de desinformación del sistema de medios masivos hegemónicos desde la década del 60 favoreció la concentración y el poder económico que estos actores tienen (Sierra Caballero y Sola-Morales, 2020). Y que, al mismo tiempo, los medios concentrados favorecieron el desarrollo, la implementación y el perfeccionamiento a través de los años del modelo de propaganda y sus estrategias de Guerra de Baja Intensidad, que incluyen estrategias de propaganda, guerra psicológica y desinformación, que la Doctrina de Lawfare aggiornó y continúa aplicando esas mismas herramientas de manipulación social y fabricación del consentimiento.

Desarrollamos el concepto de lawfare o guerra jurídica y explicamos que esta consiste en una alianza estratégica entre actores económicos internacionales y sus aliados locales en articulación y think tanks y partidos políticos de derecha (Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 128-129). Y que

el Plan Cóndor Comunicacional es la estrategia de información de la Doctrina del Lawfare que tiene como meta posicionar ideas, construir sentido común y promover corrientes de opinión, y que esta se vale soportes como el Poder Judicial y los servicios de inteligencia y utiliza a los medios de comunicación como principal "arma de guerra ideológica" para luchar contra tres actores fundamentales, enemigos del sistema neoliberal: los partidos políticos progresistas, sus líderes y los gobiernos populares; los sindicalistas y los pueblos originarios (Peñafort, 2021).

Explicamos que Infobae es un medio hegemónico que es parte de un pool de medios hegemónicos que viene llevando a cabo el proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización del Pueblo Mapuche planificado y guionado por los poderes facticos desde hace más de una década porque comparte intereses económicos y es afín ideológicamente con el proyecto de mundo propuesto por el establishment económico local y trasnacional y la derecha conservadora.

Concluimos también que sin ese pool de medios hegemónicos que lleva a cabo la producción, unificación, coordinación y la instalación de una agenda setting y la instalación de encuadres informativos para instalar una construcción social de la realidad sobre la verdad sobre el "conflicto Mapuche" en la Patagonia argentina y la promoción de marcos interpretativos de referencia en las audiencias, que son anclajes a partir de los que la opinión pública construye sentido común y comunidades de sentido compartidas, la guerra jurídica no se puede llevar a cabo (Flax, 2020). En ese sentido, para que la guerra jurídica exista es necesario fabricar consenso y consentimiento social que permitan el uso del monopolio de la fuerza por parte del Estado y la implementación del "derecho penal del enemigo", que es la criminalización de otro percibido como enemigo sin justificación, sin que este haya cometido delito, violando toda legislación vigente y aplicando "un derecho" subjetivo aplicable solo al enemigo.

Explicamos que para fabricar consenso y consentimiento social y la idea de "opinión pública dominante" favorable para llevar a cabo la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche, la estrategia de información del Plan Cóndor Comunicacional de la Doctrina de Lawfare se vale de mentiras, informaciones falsas o fakenews y la posverdad y los principios del modelo de propaganda que Infobae promueve a partir de la construcción de sus encuadres sobre el "conflicto Mapuche". También planteamos que fakenews no es lo mismo que posverdad. "La posverdad estaría cercana a la idea de las Fake News, siendo estas últimas parte del universo de la primera, y no sinónimos" (Navarro, 2022, p. 148), en cambio, la posverdad "es una estrategia de manipulación que apela a las emociones y a las creencias personales de la audiencia para crear, moldear e influir en la opinión pública, mediante la distorsión deliberada de la realidad" (Böcker Zavaro, 2021, p. 16) y que el lawfare no necesita de la verdad para ser ejecutado.

Para realizar esta investigación de carácter descriptiva nos valimos de los aportes epistemológicos y teóricos a la Teoría del Framing o del encuadre de Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019) y de Nadia Koziner (2018, 2020, 2022). Explicamos que encuadrar significa seleccionar y resaltar "algunos aspectos de eventos o temas, y hacer conexiones entre ellos para promover una interpretación, evaluación y/o solución" (Entman, 2003, p. 417 citado en Aruguete y Koziner, 2019, p. 209); que los frames son "patrones persistentes de cognición, interpretación y presentación, de selección, énfasis y exclusión, a través de los cuales quienes manejan los símbolos organizan de forma rutinaria el discurso, ya sea verbal o visual" (Gitlin, 2003, p. 7 citado en Aruguete, 2011, p. 77); que los encuadres son paquetes de recursos simbólicos o "colecciones de herramientas" (D'Angelo, 2002, p. 877 citado en Koziner, 2022, p. 201) presentes en las noticias a través de imágenes, valores y significados comunes que forman parte de la memoria colectiva de una comunidad (Gamson & Modigliani, 1987; Neuman, Just & Crigler, 1992 citados en Koziner, 2022, p. 201); y que estos son el resultado de múltiples tensiones y negociaciones de actores visibles o no para las audiencias para imponer una verdad, "son la huella del poder" (Koziner, 2022, p. 201).

Para investigar los frames de Infobae, usamos la matriz de recolección y análisis de información diseñada por Natalia Aruguete y Nadia Koziner (2019), que nos permitió comprender los marcos interpretativos que entran en disputa en la definición del "conflicto Mapuche". La matriz de análisis creada por Aruguete y Koziner (2019) y la aplicación más específica que realizó Koziner (2020), proponen como dimensiones de análisis de las noticias para determinar sus encuadres: "tópico, tematización o definición del problema"; "atribución causal" o "agentes causales" la "evaluación moral" y "recomendación de tratamiento" que guiaron nuestro análisis. Si bien esta última dimensión fue analizada por nosotros, no arrojó resultados significativos, por ese motivo quedó fuera de nuestro análisis.

A ésta operacionalización, Koziner (2020) agregó la dimensión "fuentes" de análisis de los encuadres y, si bien nosotros la tomamos, modificamos su interpretación y modalidad de uso para el análisis de los encuadres. También agregamos la dimensión "nociones clave", que no están analizados específicamente en la dimensión "evaluación moral", para determinar de qué forma Infobae caracteriza a las comunidades o personas mapuches y que conceptos o palabras que remiten a la comunidad mapuche aparecen y se repiten en la construcción de la noticia con el objetivo de estigmatizar y criminalizar a sus miembros.

En ese sentido, en primera instancia explicamos cuáles son los "tópicos" o la tematización de las noticias y a quién se le imputa la "atribución causal" o se instala como "agentes causales" de los encuadres de Infobae sobre el denominado "conflicto Mapuche" en la Patagonia argentina. Es decir que identificamos a qué actor/es se le atribuye la causa del problema de las noticias encuadradas por

Infobae usadas para construir el proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización del pueblo Mapuche.

De la lectura de los artículos de Infobae concluimos que Santiago Maldonado, Rafael Nahuel de Facundo Jones Huala constituyen los elementos que estructuran y atraviesan todo el relato sobre el “conflicto Mapuche” y que la organización liderada por Jones Huala, la RAM (Resistencia Ancestral Mapuche) es lo que sustenta todo el relato sobre el Pueblo Mapuche como grupo terrorista separatista no originario que es una amenaza que hay que eliminar que Infobae va a construir durante todo el periodo analizado. Si bien Facundo Jones Huala, Santiago Maldonado y Rafael Nahuel no en todos los artículos son señalados explícitamente como los agentes causales del “conflicto Mapuche”, estas tres figuras son referidas en el relato para actualizar los marcos de referencia de las audiencias, organizar el relato sobre el “terrorismo mapuche”, la idea de que son una organización ilícita, ilegal, impostora, no ancestral, violenta y terrorista separatista y sustentan y nutren las ideas centrales del abordaje de los tópicos propuestos por los encuadres de.

Como en los encuadres de hechos de violencia categorizados como sentencia y postsentencia incluidos en la construcción de sus noticias Infobae no provee ningún tipo de información o no contextualiza el conflicto como un reclamo de tierras ancestrales reconocidas por la Ley 26160, por la Constitución Nacional, y por el Convenio 169 de OIT y otros tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de los pueblos originarios que tienen rango constitucional, entre otras legislaciones y políticas públicas, decisiones de gobierno y leyes vigentes sancionadas durante los gobiernos kirchneristas y el medio le atribuye la culpa o causa de los hechos a las comunidades mapuches, a encapuchados a una asociación ilícita que se autodenomina o auto percibe mapuche, a la RAM, al terrorismo mapuche o a Facundo Jones Huala, concluimos que Infobae miente y desinforma o promueve fakenews y crea posverdad deliberadamente sobre el “conflicto Mapuche”. En las pocas ocasiones que Infobae refiere a este marco normativo que garantiza derechos económicos, políticos, sociales y culturales a los pueblos originarios, lo hace para criminalizar al kirchnerismo porque este medio plantea que esas normativas son contrarias a los intereses del país. En ese sentido, en algunas noticias sobre el “conflicto mapuche", Infobae acusa explícitamente al kirchnerismo de ser “cómplice” de “los mapuches” en su “plan terrorista separatista”. Esta construcción, difusión e instalación de fakenews y posverdad de los encuadres de Infobae es la herramienta fundamental para llevar a cabo la guerra jurídica. A partir de estos elementos analizados, concluimos que Infobae es parte del Plan Cóndor comunicacional al servicio del lawfare contra el Pueblo Mapuche impulsado por los poderes dominantes para ejecutar su proyecto económico extractivista y quedarse con los territorios ancestrales de las comunidades mapuches, ricos en recursos naturales.

En segunda instancia vimos cómo a partir del análisis de la “evaluación moral” de los encuadres sobre el “conflicto mapuche”, Infobae propone una construcción de mundo en la que la ciudadanía es amenazada por el terrorismo separatista armado. En la construcción de la realidad propuesta por Infobae, la ley y el orden no existen y el Pueblo Mapuche es culpable de que la Patagonia sea un territorio “sin ley” que hay que ordenar a cualquier precio, mediante el uso de la fuerza institucional o mediante el aparato judicial, para ajustar a los “bárbaros mapuches terroristas criminales” a la ley civilizada y expulsarlos de los territorios para que puedan ser explotados libremente por los capitales civilizados que apuestan al progreso y al desarrollo de “la gente de bien”. Y concluimos que dentro de esta lógica moral, la matriz cultural racista argentina constituye una pieza central para la consecución del lawfare contra las comunidades mapuches.

En ese sentido, el objetivo del proceso de enemización/construcción del enemigo interno/criminalización del Pueblo Mapuche, que está basado en la lógica del “derecho penal del enemigo” y es ejecutado a través de los encuadres informativos de Infobae sobre el “conflicto mapuche”, es instalar al pueblo Mapuche como enemigo interno del Estado nacional y como un obstáculo para el proyecto de desarrollo económico capitalista y civilizatorio de la “gente de bien para lograr legitimación de la violencia institucional y del lawfare en la mente de sus audiencias para que los poderes fácticos puedan apropiarse de los territorios de las comunidades mapuches.

En ese orden de ideas, concluimos que los encuadres de Infobae promueven una valoración racista y criminalizante sobre las personas mapuches porque estos describen al Pueblo Mapuche como una amenaza para la seguridad interior del país y para las personas que viven en zonas aledañas a los territorios “ocupados” (habitados ancestralmente) por comunidades mapuches. A partir de esta construcción de sentidos y de los marcos de referencias propuestos por Infobae desde sus encuadres, que se sustentan en el sentido común de sus audiencias, este medio instala una agenda securitista.

En ese sentido, en el apartado precedente de análisis de la evaluación moral de los encuadres de Infobae sobre el “conflicto mapuche” vimos cómo este medio hegemónico usa términos y conceptos vinculados al mundo delictivo para producir su construcción de la realidad tales como “delincuentes/terroristas/guerrilla etno-nacionalista/asociación ilícita/grupo de personas que se autodenominan mapuches/usurpadores/RAM” sin que haya habido ninguna acción o crimen que pudiera demostrar que alguno de esos delitos fue cometido por algún miembro o comunidad mapuche, que es propio de la lógica del lawfare, en la que no importa la verdad, lo importante es que lo que Infobae dice sea lo que sus audiencias creen y quieren escuchar sobre el Pueblo Mapuche. Pero las comunidades mapuches en la Patagonia argentina reclaman sus derechos, no cometen delitos aunque en el universo de sentidos construidos por la valoración moral de los encuadres de Infobae el Pueblo Mapuche comete delitos que hay que castigar. Y hay que castigarlos para evitar

males mayores como el levantamiento armado y el terrorismo para llevar a cabo una guerra separatista para quedarse con la Patagonia argentina. Vimos también que para las audiencias aunque no hay pruebas ni argumentos que fundamenten esas creencias el relato constante, repetitivo, sistemático, orquestado y coordinado entre Infobae y otros medios hegemónicos, las fuerzas de seguridad, la justicia, los servicios de inteligencia la derecha y el poder económico real.

En ese sentido, vimos cómo los encuadres del discurso de Infobae logró instalar en sus audiencias una sujeción criminal adjudicada al Pueblo Mapuche para poder aplicar el "derecho penal del enemigo". El derecho penal del enemigo es una "herramienta" usado para amenazar a los grupos caracterizados como enemigos, que necesita de la supresión de las garantías procesales y la toma de medidas de seguridad para su ejecución. En el derecho penal del enemigo el crimen evocado para estigmatizar y criminalizar al Pueblo Mapuche no existe en el marco jurídico. En ese sentido, los delitos adjudicados a las personas o comunidades mapuches en la Patagonia argentina son "una interpretación moral de ciertos hechos, en los que actúan ciertos «emprendedores morales» o grupos de poder responsables de crear las condiciones necesarias" para que esas conductas sean tipificadas como delitos para lograr que éstas sean sancionadas, demonizadas y estigmatizadas (Del Valle Rojas, 2019, p. 76; Zaffaroni, Camaño y Vegh Weis, 2020, p. 117-118).

En ese orden de ideas, concluimos que la dimensión "evaluación moral" es uno de los tópicos más relevante y el más eficaz para construir la realidad, imponer una matriz moral en las audiencias, promover consenso social sobre hechos que desde lo racional no deberían o no podrían tener apoyo ni ser legitimados por la sociedad. El éxito de la estrategia discursiva de Infobae y toda la lógica argumentativa del "conflicto mapuche" se debe a que ésta se cimentada en la matriz cultural racista fundacional de la argentinidad para construir la realidad social y promover consenso social sobre la criminalidad del Pueblo Mapuche para poder ejecutar la guerra jurídica o lawfare contra comunidades mapuches en detrimento del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos de este pueblo originario y de la ciudadanía argentina en su totalidad.

En ese sentido, concluimos que los discursos jurídicos-judiciales o forenses son los que permiten que las audiencias interioricen los conflictos porque el discurso jurídico-judicial funciona como relato del enemigo, contribuye al proceso de enemización de ciertos actores y esta enemización, a su vez, sostiene los conflictos de los cuales se nutre el discurso judicial o forense (Del valle, 2022, p. 57) y que este tipo de construcción discursiva es la pieza fundamental que sostiene la posverdad que promueve Infobae para instalar la creencia de que el Pueblo Mapuche es una organización criminal porque su uso hace verosímil los hechos narrados y hace que la ejecución de la guerra jurídica contra las comunidades mapuches sea incuestionable.

Por último, analizamos la dimensión fuentes y concluimos que, junto con la dimensión "evaluación moral", constituye uno de los elementos más relevantes para construir fakenews y la

posverdad que permitirán fabricar consenso social y consentimiento para ejecutar la guerra jurídica contra el Pueblo Mapuche con apoyo social.

En ese sentido, concluimos que en la construcción de los encuadres, el medio y/o el periodista eligen a qué actores le dan voz y qué actores serán interpretados y/o usados para sustentar la voz de los actores con capacidad de "standing" -grupos de poder o actores con capacidad de tener voz en los medios- y su construcción social de la realidad. Las noticias son el resultado de un proceso de construcción de sentidos colectivos dentro y fuera de las instituciones periodísticas y de una negociación de significados entre el poder político y el poder económico que opera como fuente, aunque en realidad es el que planifica la estrategia de información en las sombras. Como muchas empresas periodísticas, Infobae es un actor poderoso porque forma parte del poder económico y tiene como objetivo velar por sus propios intereses. En ese orden de ideas, concluimos que las voces que Infobae privilegia como fuentes y enfatiza para la construcción de sus encuadres sobre el "conflicto mapuche" responden a esta alineación ideológica y a estos intereses económicos de la élite económica y del propio holding al que pertenece Infobae, y que, por lo tanto, la estrategia de información de Infobae sobre el "conflicto mapuche" está enmarcada en un caso de lawfare.

Concluimos también que los actores y las fuentes que sostienen la construcción de la realidad propuesta por Infobae son verosímiles porque están asociadas a un conjunto de prácticas discursivas, a la gramática periodística de los discursos judiciales-jurídicos, que dota de credibilidad y veracidad a ciertas fuentes y no a otras, que construyen su verosimilitud sobre ciertas fuentes instaladas en los marcos de referencia de sus audiencias. La gramática periodística discurso judicial-jurídico se caracteriza por una serie de elementos o recursos, como la referencia al código penal, a leyes, fallos, pericias, a testigos, abogados, peritos, fiscales, magistrados o el uso de determinados giros lingüísticos.

En ese sentido, también verificamos que en el corpus analizado no hay noticias relatadas desde el lugar de los hechos con fuentes de primera mano y que Infobae construye su relato a partir de fuentes involucradas en la causa que dieron testimonio en otros medios -ya sea un funcionario, un testigo, un abogado/a de las personas acusadas, un damnificado- y que, muchas veces, su construcción de la realidad se basa en el recorte del relato de alguien referido en algún informe pericial, en supuestos expedientes de la causa o en un supuesto fallo que nunca son citados con datos concretos, evitando que las audiencias puedan chequear la fuente porque todos estas fuentes son parte de un guion preestablecido y coordinado por los servicios de inteligencia, que son un actor fundamental sin el que el lawfare no podría llevarse a cabo.

Explicamos que el uso de la gramática periodística de los discursos judiciales-jurídicos es una pieza clave para que las audiencias apelen a sus marcos de referencia sobre la justicia y el discurso

judicial. Y que, junto con esto, como las audiencias son influidas por la evaluación moral y la construcción del enemigo interno propuestos por los encuadres de Infobae, estas apoyan la implementación del "derecho penal del enemigo" y el lawfare porque no les importa si lo que sucede en los tribunales de justicia o si lo que cuenta Infobae es verdad, legal o legítimo y, por otro lado, como la construcción social de la realidad propuesta por este medio coincide con sus expectativas criminalizantes punitivistas, no importa si las fuentes son reales o si tienen autoridad en la materia o no.

En ese sentido, concluimos que la construcción social de la realidad creada por Infobae es verosímil porque apela a esta gramática del discurso judicial-jurídico, aunque se basa en mentiras. Su discurso es posverdad porque identificamos que el 70.83% de los artículos del corpus analizado tiene fuentes personales o documentales no identificadas o vagamente referidas, lo que hace imposible constatar la veracidad de la información porque para las audiencias de Infobae.

El uso del discurso jurídico-forense dota de credibilidad al relato del medio y hace que éstas confíen en que Infobae les cuenta la verdad sobre "conflicto mapuche" y, por lo tanto, que incorporen y no cuestionen la evaluación moral que Infobae hace a través sus encuadres informativos. También concluimos aunque el discurso de Infobae que está plagado de faltas éticas, tranquiliza a sus audiencias y que este tiene verosimilitud para sus audiencias porque el medio mismo es el que reviste de credibilidad a la noticia sin importar si es verdad o no. También concluimos que las fuentes referidas por Infobae dan cuenta de una construcción maniquea de la realidad, opaca y mentirosa. O, dicho en otros términos, responde a los cánones de la propaganda, la desinformación y la posverdad para fabricar consenso y consentimiento social.

Para finalizar, nos parece importante plantear como punto de partida de otros trabajos los objetivos de comprobar si los datos que arrojó el análisis de los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina entre 2017 y 2022 siguen vigentes en la actualidad; y verificar si el Plan Cóndor Comunicacional y la Guerra Jurídica siguen vigentes en este contexto político, que es un escenario más parecido al contexto en el que se perpetuó el Plan Cóndor que al que existía en las últimas dos décadas de Democracia de Baja Intensidad en América Latina hasta la llegada de la administración Milei al poder en Argentina.

Por último, para cerrar, como la Teoría del Framing o del Encuadre es un modelo de análisis multidisciplinario, que también tiene su vertiente sociológica y psicológica, sería interesante plantear este trabajo como punto de partida para, mediante la aplicación de la técnica de focus groups, corroborar si los encuadres de Infobae sobre el "conflicto mapuche" activan los marcos de referencia existentes en la mente de sus audiencias para la fabricación de consenso y consentimiento; de qué manera lo hacen y si estos realmente contribuyen a fabricar consenso y consentimiento social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias bibliográficas citadas en negrita son fuentes bibliográficas incluidas en los seminarios: Big Data, Periodismo, Política y Opinión Pública, y Nuevas prácticas y saberes para un Periodismo Democrático I y II.

Aruguete, N. (2011) Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*. 15, 67-80. Universidad Nacional de Rosario. Rosario: Argentina. www.redalyc.org/pdf/3239/323927065004.pdf

Aruguete, N. (2017). Agenda setting y framing: un debate teórico inconcluso. *Más Poder Local*. 30, 1. https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/68048

Aruguete, N. y Calvo, E. (2020) Fake News, trolls y otros encantos. Cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales. Siglo XXI: Buenos Aires, Argentina.

Aruguete, N. y Koziner, N. (2019). El conflicto mapuche en la prensa chilena. Anotaciones teórico-metodológicas para el análisis de los encuadres mediáticos. *Perspectivas de la Comunicación* 13, 1, 203-217. www.scielo.cl/pdf/perspectcomun/v13n1/0718-4867-perspectcomun-13-01-203.pdf

Berger, P. y Luckmann, T. (1996) La Construcción social de la realidad. Amorrortu

Bernardo, H. (2015) *En América Latina hay bases militares y bases mediáticas. Entrevista a Fernando Buen Abad* Diario Contexto. www.diariocontexto.com.ar/2015/06/01/en-america-latina-hay-bases-militares-y-bases-mediaticas/

Boudou, A. [Facultad de Ciencias Sociales – UBA] (3 de mayo de 2021). Seminario El periodismo argentino en su laberinto: guerra mediática y jurídica, operaciones políticas, noticias falsas y otras delicias de la independencia. [Vídeo]. YouTube. www.youtube.com/watch?v=q664BDarxiY&t=9873s

Böcker Zavaro, R. (2021). *Impeachment, lawfare y fake news en Brasil. Un espejo latinoamericano*. https://doi.org/10.17345/rio25-26.7-26

Calloni, S. (2008). *Los golpes blandos.* http://lamaqdeescribir.blogspot.com/2008/08/stella-calloni-los-golpes-blandos.html

Calloni, S. y Ego Ducrot, V. (2004). Recolonización o independencia. América Latina en el Siglo XXI: Grupo Editorial Norma: Buenos Aires, Argentina.

CAOI (2008). Criminalización de las Demandas de los Pueblos Indígenas. http://www.alainet.org/es/active/21519

Circosta, C. (2020). Mapuche terrorista. Pervivencia de estereotipos del siglo XIX en la construcción de la imagen del “indio” como otro/extranjero en la coyuntura de la Argentina

actual. *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación.* 96, 185-202. https://doi.org/10.18682/cdc.vi96.3938

Chomsky, N. (1992). Ilusiones necesarias. Control del pensamiento en las sociedades democráticas. Madrid: Ediciones Libertarias.

Chomsky y Herman, E. (1998). El modelo de propaganda revisitado. *Voces y culturas*. 14 (2). Barcelona.

Defensoría del Público-INAI (2023) Recomendaciones para el tratamiento mediático sobre los pueblos indígenas. https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/01/rec-pueblosindd-v6.pdf

Defensoría del Público (2019) Guía para el tratamiento periodístico responsable de noticias policiales. https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/10/Gu%C3%ADa-Policiales-PDF-WEB-2019.pdf

Defensoría del Público (2019b) Guía para el tratamiento mediático responsable de la Violencia Institucional. https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Gu%C3%ADa-Violencia-Institucional-PDF-WEB-2019.pdf

Del Valle Roja, C. (2022) Crítica de la certeza moral: justicia, cultura y comunicación. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo: La Plata. https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/view/1950/1928/6221-1

Del Valle Roja, C. (2021) La Construcción Mediática del Enemigo: Cultura indígena y guerra informativa en Chile. Comunicación Social Ediciones. Salamanca: España. www.comunicacionsocial.es/media/comunicacionsocial/files/sample-133472.pdf

Del Valle, C. (2020) "No estamos en tierra ajena". El movimiento mapuche en Chile: De la resistencia a la ofensiva. REVCOM. *Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social,* 10. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. https://doi.org/10.24215/24517836e029

Del Valle Rojas, C. (2020) El rol de la industria cultural en el proyecto civilizatorio: Hacia una matriz de análisis del discurso del enemigo íntimo y el sujeto criminal en Ariel Barbieri y Sandra Poliszuk (Comp.) Medios, agendas y periodismo en la construcción de la realidad. UNRN: Argentina. https://books.openedition.org/eunrn/5018

Del Valle Rojas, C. y Maldonado, C. (2021). Comunicadores, pluralismo informativo y mass-mediación del conflicto chileno-mapuche. *Cuadernos.info*. 50, 136-157. https://doi.org/10.7764/cdi.50.27699

Del Valle Rojas, C., Mayorga, J. y Nitrihual, L. (2009). Notas acerca del discurso hegemónico del estado y la dinámica de los movimientos sociales en América Latina aproximaciones teóricas para su discusión. *Question/Cuestión.* 1(23). https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/807

Del Valle Rojas, C. y Osorio Solano, S. (2018). El conflicto estado-pueblo Mapuche en Chile. Análisis crítico, argumental y decolonial del discurso del diario El Mercurio. Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación 139, pp. 245-265. DOI https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i139.3670

Del Valle Rojas, C., Ufarte, M., Murcia, F., & Silva, F. (2019). Tratamiento informativo de los mapuches en el diario El Mercurio. Un análisis de contenido desde la teoría del framing (Informational treatment of the Mapuche people in the newspaper El Mercurio. A content analysis from framing theory). Correspondencias y Análisis, (9), 1-19. https://doi.odrg/10.24265/cian.2019.n9.05

Estepa, C. M. y Maisonnave, M. A. (2020). Poder Judicial, medios de comunicación y política: Lawfare en Argentina. *Nullius.* 1(2), https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Nulluis/article/view/2476

Flax, J. (2020). Nuevos desafíos para una democracia deliberativa: fake news y lawfare *Revista científica de la Red Internacional de Ética del Discurso*. SSN 2525-1090 http://qellqasqa.com.ar/ojs/index.php/eyd/article/view/395/344

Gentilli, P, Santa María, V, y Trotta, N. (Ed.). (2016). Golpe en Brasil. Genealogía de un golpe. Buenos Aires: CLACSO –Grupo Octubre- UMET. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16443/1/GolpeEnBrasil.pdf

Galera, J. y Sedano, F. (2004). Criminalización de la protesta social: el Estado chileno y la utilización de la figura jurídica de terrorismo contra el pueblo Mapuche en el marco de una disputa territorial. CODHEM. México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1537/5.pdf

Galera, J. (2008). Información y poder. Internet como medio alternativo de comunicación en situaciones de conflicto. Un análisis de la «Crisis de los rehenes» en Perú a partir de la lectura de los discursos de los distintos actores sociales intervinientes. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, *7*(13), 107-126. https://doi.org/10.22395/angr.v7n13a6

Galera, J (2021) La democracia condicionada: la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional para la restauración conservadora en la región. Estrategias de golpes blandos y lawfare: el caso de Amado Boudou. Seminario: Big Data, Periodismo, Política y Opinión Pública. Especialización en Comunicación y Derechos Humanos -UNDAV. Inédito.

Galera, J (2021) Desquebrajamiento del modelo neoliberal: Del EZLN, Seattle y el Foro Social Mundial a los inicios del Bloque de Poder Progresista Latinoamericano. Seminario Historia Social y Política Latinoamericana. Especialización en Comunicación y Derechos Humanos - UNDAV. Inédito.

Galera, J (2021) La mirada y la construcción de sentidos de la prensa sobre la existencia de un enemigo interno dentro del llamado "conflicto mapuche" en la Patagonia argentina, enmarcado en una perspectiva geopolítica en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, la GBI y la Guerra jurídica (o lawfare). Especialización en Comunicación y Derechos Humanos - UNDAV. Inédito.

Koziner, N. (Enero-junio de 2018) Periodistas y fuentes en la prensa argentina: Revisión teórica a partir de un caso empírico. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 13 (24), 147-167. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/136534/CONICET_Digital_Nro.33b45226-2998-49e5-bdd9-31ca5764bea4_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Koziner, N. (2018) Standing de las fuentes periodísticas en la política de medios argentina (2009 y 2016). *Cuadernos.* 101-118 https://www.scielo.cl/pdf/cinfo/n42/0719-367X-cinfo-42-00101.pdf

Koziner, N. (2020). Pluralismo en la prensa chilena. Una matriz de análisis para el tratamiento del tema mapuche en diarios nacionales y regionales en Ariel Barbieri y Sandra Poliszuk (Comp.) Medios, agendas y periodismo en la construcción de la realidad. UNRN: Argentina. https://books.openedition.org/eunrn/5023?lang=es

Koziner, N. (2022). El frame-building. Una herramienta de análisis para el tratamiento mediático de las políticas de medios. *Mediaciones de la Comunicación* 17(2) DOI: 10.18861/ic.2022.17.2.3313

Massot, J. (26 de diciembre de 2017) Fakenews: cuando la opinión vale más que los hechos. La Vanguardia. www.lavanguardia.com/cultura/20171226/433873048868/fake-news-noticias-falsas-ano-2017-opinion-hechos.html

Mendoza, M. G. (2016). Neo-extractivismo y criminalización de los pueblos originarios en Chile y Perú. La geopolítica latinoamericana en el siglo XXI. II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología: Villa María. www.aacademica.org/000-046/21

Media Owner Monitor Argentina (2018). Infobae. https://argentina.mom-gmr.org/es/medios/detail/outlet/infobaecom/

Navarro, A. (2022) Posverdad, medios de comunicación y poder. Un problema para las humanidades. *Comunicación y hombre: Revista interdisciplinar de ciencias de la comunicación y humanidades*, ISSN 1885-365X, 18,147-162. https://portalderevistas.ufv.es/index.php/comunicacionyhombre/article/view/670/762

Ottaviano, C. (2021) ¿De qué hablamos cuando hablamos de receptor, público, usuario, consumidor, sujeto, audiencia o ciudadano comunicacional? Hacia una genealogía posible de las maneras de definir a las personas, a partir de sus relaciones con los servicios de comunicación audiovisual. Documento de cátedra de Ciudadanía Digital.

Ottaviano, C. (2017) Disputas múltiples en la nueva era de la Comunicación. Señal de Ajuste. Vigilancia y control en la nueva era de la comunicación. La Plata: EDULP.

Peñafort, Graciana (2 de diciembre de 2021) Conferencia inaugural I Jornadas Internacionales Desafíos en el Campo de los Derechos Humanos: El Lawfare en América Latina y su impacto en la vigencia de los derechos humanos. Ex ESMA: CABA.

Romano, S. (2020). Lawfare y neoliberalismo en América Latina: una aproximación. *Revista Sudamérica*, 13.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/170396/CONICET_Digital_Nro.5ea82df3-6798-4373-8084-4d3c9d6fbede_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Romano, S. y Vollenweidr, C. (2020). ¿Lawfare o lawfear? La guerra judicial y el miedo. CELAG www.celag.org/lawfare-o-lawfear-la-guerra-judicial-y-el-miedo/

Sánchez Cotta, A. (2019). Sobre Verdad y Posverdad. *Sentido social Ámbitos. Revista internacional de comunicación* 45. Universidad de Sevilla.

DOI: HTTP://DX.DOI.ORG/10.12795/AMBITOS

Sierra Caballero, F. (1999). Propaganda y nuevo orden mundial. La información y la guerra en la nueva doctrina de seguridad pública. *Historia Y Comunicación Social*, (4) https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/HICS9999110199A

Sierra Caballero, F. y Sola-Morales, S. (2020). Golpes mediáticos y desinformación en la era digital. La guerra irregular en América Latina. *Comunicación Y Sociedad*. https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7604

Spivak, G. ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana De Antropología,* 39, 297–364. https://doi.org/10.22380/2539472X.1244

Soria, C. (1987) Más allá del capitalismo informativo. La información pertenece al público. *Persona y Derecho.* 17, 87-114. https://doi.org/10.15581/011.32596

Tablada, C. y Diercksens, W. (2005). Guerra global, resistencia mundial y alternativas. Nuestra América: Buenos Aires, Argentina.

Taddei, E. (2002). Crisis económica, protesta social y neoliberalismo armado en América Latina. *OSAL, Observatorio Social de América Latina* N°. 7 CLACSO: Buenos Aires, Argentina. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110213102155/7introcronos.pdf

Toledo Llancaqueo, V. (2007). Prima ratio. Movilización mapuche y política penal. Los marcos de la política indígena en Chile 1990-2007. *OSAL. Observatorio Social de América Latina* CLACSO: Buenos Aires.

http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/CDH22Toledo.pdf

Toledo Llancaqueo, V. (2005). Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización? http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/davalos/CapToledo.pdf

Uranga, W. (2010): ¿Existe una ciudadanía comunicacional?. www.wuranga.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=32:propios-17&catid=8:textos-propios&Itemid=107

Zaffaroni, E.; Caamaño, C. y Vegh Weis, V (2020) "¡Bienvenidos al Lawfare! Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal". Capital Intelectual: Buenos Aires.

Zéller, C. (2001). Los medios y la formación de la voz en las democracias. Revista Anàlisi 26, 141-144 www.raco.cat/index.php/Analisi/article/download/15077/14918

ANEXO 1

Corpus de noticias de Infobae sobre el "conflicto Mapuche".

1. S/A. (Jueves 12 Enero de 2017) Recrudece el conflicto de los mapuches de Chubut con violentos desalojos. Infobae www.infobae.com/politica/2017/01/12/recrudece-el-conflicto-de-los-mapuches-de-chubut-con-violentos-desalojos/
2. S/A. (Miércoles 28 junio de 2017) Detuvieron en Río Negro al líder mapuche Facundo Jones Huala. Infobae https://www.infobae.com/sociedad/2017/06/28/detuvieron-al-lider-mapuche-facundo-jones-huala/
3. S/A. (Martes 8 de agosto de 2017) Patricia Bullrich: "De ninguna manera vamos a permitir una república mapuche en medio de la Argentina. www.infobae.com/politica/2017/08/08/patricia-bullrich-de-ninguna-manera-vamos-a-permitir-una-republica-mapuche-en-medio-de-la-argentina/
4. Dinatale, M. (10 de septiembre de 2017) Violencia mapuche: crece la preocupación del Gobierno y de los inversores extranjeros por el impacto económico. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/09/10/violencia-mapuche-crece-la-preocupacion-del-gobierno-y-de-los-inversores-extranjeros-por-el-impacto-economico/
5. Dinatale, M. (Martes 26 de septiembre de 2017) La Argentina y Chile reforzarán las fronteras por el tráfico ilegal de armas de los mapuches. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/09/26/la-argentina-y-chile-reforzaran-las-fronteras-por-el-trafico-ilegal-de-armas-de-los-mapuches/#:~:text=Con%20datos%20en%20mano%20y,de%20armamentos%20desde%20la%20Patagonia
6. S/A. (Sábado 21 de octubre de 2017) Mapuches atacaron un destacamento de Gendarmería en El Bolsón: detuvieron a un hermanastro de Jones Huala. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/10/21/violentos-incidentes-en-el-bolson-mapuches-atacaron-gendarmeria-y-detuvieron-a-un-hermanastro-de-jones-huala/
7. S/A. (Domingo 12 de noviembre de 2017) La Resistencia Ancestral Mapuche usurpó un predio de Parques Nacionales en Río Negro. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2017/11/12/la-resistencia-ancestral-mapuche-usurpo-un-predio-de-parques-nacionales-en-rio-negro/
8. Dinatale, M. (Martes 14 de noviembre de 2017) Dos nuevos ataques de la RAM a yacimientos de Vaca Muerta despertaron una alerta en el Gobierno. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/11/14/dos-nuevos-ataques-de-la-ram-a-yacimientos-de-vaca-muerta-despertaron-una-alerta-en-el-

gobierno/#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Seguridad%20analiza,de%20protecci%C3%B3n%20en%20la%20zona&text=Dos%20nuevas%20amenazas%20de%20bomba,alarma%20en%20la%20Casa%20Rosada

9. S/A. (Sábado 25 de noviembre de 2017) Un muerto y al menos dos heridos tras un enfrentamiento entre mapuches y Prefectura en Río Negro. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/11/25/rio-negro-un-muerto-durante-un-enfrentamiento-entre-manifestantes-mapuches-y-la-policia/
10. Dinatale, M. (Miércoles 6 de diciembre de 2017) El gobierno presentó pruebas a la Justicia sobre el supuesto uso de armas de los mapuches en Bariloche. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/12/06/el-gobierno-presento-pruebas-a-la-justicia-sobre-el-supuesto-uso-de-armas-de-los-mapuches-en-bariloche/
11. S/A. (Viernes 8 de diciembre de 2017) Muerte de Rafael Nahuel: los detalles de la inspección judicial en la comunidad mapuche de Villa Mascardi. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/12/08/muerte-de-rafael-nahuel-los-detalles-de-la-inspeccion-judicial-en-la-comunidad-mapuche-de-villa-mascardi/
12. Flashbender, F. (Miércoles 27 de diciembre de 2017) El Gobierno le atribuyó dos asesinatos y 94 atentados a la RAM en un nuevo informe oficial. Infobae. www.infobae.com/politica/2017/12/27/el-gobierno-le-atribuyo-dos-asesinatos-y-94-atentados-a-la-ram-en-un-nuevo-informe-oficial/
13. Dinatale, M. (Viernes 26 de enero de 2018) El Gobierno busca imponer el "método maorí" para aislar a los mapuches violentos de la RAM. Infobae. www.infobae.com/politica/2018/01/26/el-gobierno-busca-imponer-el-metodo-maori-para-aislar-a-los-mapuches-violentos-de-la-ram/
14. S/A. (Sábado 27 de enero de 2018) Denuncian una nueva toma mapuche en terrenos de Villa Mascardi. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/01/27/denuncian-una-nueva-toma-mapuche-en-terrenos-de-villa-mascardi/
15. S/A. (Lunes 5 de marzo de 2018) La Justicia decidió extraditar a Jones Huala a Chile y se produjeron graves incidentes. Infobae. www.infobae.com/politica/2018/03/05/disturbios-gases-y-balas-de-goma-en-la-previa-a-la-sentencia-que-podria-definir-la-extradicion-a-jones-huala-a-chile/
16. S/A. (Martes 3 de abril de 2018) Denuncian que un grupo mapuche atacó e incendió un puesto en la zona petrolera de Vaca Muerta. Infobae. www.infobae.com/politica/2018/04/03/denuncian-que-un-grupo-mapuche-ataco-e-incendio-un-puesto-en-la-zona-petrolera-de-vaca-muerta/

17. Gaffoglio, L. (Viernes 28 de mayo de 2018) Los mapuches frenan una inversión de 80 millones de dólares en Neuquén. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/05/28/los-mapuches-frenan-una-inversion-de-80-millones-de-dolares-en-neuquen/
18. Gaffoglio, L. (Domingo 10 de junio de 2018) Exclusivo: los Albatros declararon en un informe reservado que hubo fuego cruzado en Villa Mascardi el día en que murió Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/06/10/exclusivo-los-albatros-declararon-en-un-informe-reservado-que-hubo-fuego-cruzado-en-villa-mascardi-el-dia-en-que-murio-rafael-nahuel/
19. Gaffoglio, L. (Viernes 13 de julio de 2018) Parques Nacionales denunció la presunta usurpación del viejo hotel Mascardi. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/07/13/parques-nacionales-denuncio-la-presunta-usurpacion-del-viejo-hotel-mascardi/
20. S/A. (Martes 24 de julio de 2018) El Colegio de Abogados de la Ciudad aseguró que las comunidades indígenas "no son pueblos soberanos". Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/07/24/el-colegio-de-abogados-de-la-ciudad-aseguro-que-las-comunidades-indigenas-no-son-pueblos-soberanos/
21. Gaffoglio, L. (Viernes 31 de agosto de 2018) Caso Maldonado: confirmaron los procesamientos a mapuches por cortar la ruta 40. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/08/31/caso-maldonado-confirmaron-los-procesamientos-a-mapuches-por-cortar-la-ruta-40/
22. Gaffoglio, L. (Domingo 16 de septiembre de 2018) Denuncian que las tomas mapuches frenan inversiones por USD 50 millones en Villa La Angostura. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/09/16/denuncian-que-las-tomas-mapuches-frenan-inversiones-por-usd-50-millones-en-villa-la-angostura/
23. Gaffoglio, L. (Domingo 25 de noviembre de 2018) Exclusivo: la fiscalía chilena pedirá una condena a 15 años para Facundo Jones Huala. Infobae. **www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/11/25/exclusivo-la-fiscalia-chilena-pedira-una-condena-a-15-anos-para-facundo-jones-huala/**
24. Gaffoglio, L. (Jueves 20 de diciembre de 2018) Caso Maldonado: la fiscal pidió la indagatoria de 12 mapuches acusados de asociación ilícita. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2018/12/20/caso-maldonado-la-fiscal-pidio-la-indagatoria-de-12-mapuches-acusados-de-asociacion-ilicita/
25. Gaffoglio, L. (Jueves 10 de enero de 2019) El audio de WhatsApp que describiría cómo fue la muerte de Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/01/10/el-audio-de-whatsapp-que-describiria-como-fue-la-muerte-de-rafael-nahuel/

26. Gaffoglio, L. (Sábado 12 de enero de 2019) Investigan una serie de ataques incendiarios mapuches contra Gendarmería y la Policía en Esquel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/01/12/ataque-incendiario-mapuche-a-la-sede-de-gendarmeria-nacional-en-esquel/
27. S/A. (Martes 19 de febrero de 2019) Refuerzan la seguridad en Villa Mascardi luego del ataque de mapuches a turistas. Infobae. www.infobae.com/politica/2019/02/19/refuerzan-la-seguridad-en-villa-mascardi-luego-del-ataque-de-mapuches-a-turistas/
28. Gaffoglio, L. (Jueves 14 de marzo de 2019) Tras permanecer prófugo casi un año, Fausto Jones Huala se entregó a la Justicia. Infobae. www.infobae.com/politica/2019/03/14/tras-permanecer-profugo-casi-un-ano-fausto-jones-huala-se-entrego-a-la-justicia/
29. S/A. (Lunes 18 de marzo de 2019) Absolvieron a cinco miembros de la comunidad mapuche por la usurpación del predio en el que murió Santiago Maldonado. Infobae. www.infobae.com/politica/2019/03/18/absolvieron-a-cinco-miembros-de-la-comunidad-mapuche-por-la-usurpacion-del-predio-en-el-que-murio-santiago-maldonado/
30. Gaffoglio, L. (Miércoles 24 de abril de 2019) Absolvieron a una comunidad mapuche acusada de usurpar terrenos en Vaca Muerta. Infobae. www.infobae.com/noticias/2019/04/24/absolvieron-a-una-comunidad-mapuche-acusada-de-usurpar-terrenos-en-vaca-muerta/#:~:text=En%20un%20pol%C3%A9mico%20fallo%20que,de%20la%20posesi%C3%B3n%20de%20una
31. Gaffoglio, L. (Miércoles 15 de mayo de 2019) Dictan la prisión preventiva del prefecto Francisco Javier Pintos, acusado de ser el homicida de Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/05/15/ordenaron-la-prision-preventiva-del-prefecto-francisco-javier-pintos-acusado-de-ser-homicida-de-rafael-nahuel/
32. Gaffoglio, L. (Jueves 13 de junio de 2019) Vaca Muerta: anulan la absolución a una comunidad mapuche por la usurpación de un campo privado. Infobae.www.infobae.com/politica/2019/06/13/vaca-muerta-anulan-la-absolucion-a-una-comunidad-mapuche-por-la-usurpacion-de-un-campo-privado/
33. Soriano, F. (viernes 5 de julio de 2019) La Cámara de Apelaciones ordenó la excarcelación del prefecto acusado de matar al joven mapuche Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/07/05/la-camara-de-apelaciones-ordeno-la-excarcelacion-del-prefecto-acusado-de-matar-al-joven-mapuche-rafael-nahuel/
34. S/A. (Jueves 24 de octubre de 2019) Anularon el fallo que había calificado la muerte del mapuche Rafael Nahuel como un homicidio. Infobae.

www.infobae.com/sociedad/2019/10/24/anularon-el-fallo-que-habia-calificado-la-muerte-del-mapuche-rafael-nahuel-como-un-homicidio/

35. S/A. (Jueves 5 de diciembre de 2019) La Justicia ratificó el sobreseimiento de la activista mapuche Moira Millán por la ocupación de un Juzgado Federal durante la búsqueda de Santiago Maldonado. Infobae.www.infobae.com/sociedad/2019/12/05/la-justicia-ratifico-el-sobreseimiento-de-la-activista-mapuche-moira-millan-por-la-ocupacion-de-un-juzgado-federal-durante-la-busqueda-de-santiago-maldonado/
36. S/A. (Viernes 27 de diciembre de 2019) Chubut: una comunidad mapuche ocupó tierras de la familia Benetton en El Maitén. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2019/12/27/chubut-una-comunidad-mapuche-ocupo-tierras-de-la-familia-benetton-en-el-maiten/#:~:text=Un%20grupo%20de%20integrantes%20de,en%20la%20provincia%20de%20Chubut.
37. Piscetta, J. (Martes11 de febrero de 2020) El Gobierno firmará acuerdos por los conflictos mapuches en la Patagonia y revisará el rol de Prefectura en Puerto Madero. Infobae. www.infobae.com/politica/2020/02/11/el-gobierno-firmara-acuerdos-por-los-conflictos-mapuches-en-la-patagonia-y-revisara-el-rol-de-prefectura-en-puerto-madero/
38. Soriano, F. (Viernes 14 de febrero de 2020) Un fallo de la Cámara de Apelaciones benefició al prefecto apuntado por la muerte del mapuche Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/02/15/un-fallo-de-la-camara-de-apelaciones-beneficio-al-prefecto-apuntado-por-la-muerte-del-mapuche-rafael-nahuel/
39. S/A. (Lunes 18 de mayo de 2020) Bariloche: vecinos denunciaron nuevos actos vandálicos de mapuches en Villa Mascardi. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2020/05/18/bariloche-vecinos-denunciaron-nuevos-actos-vandalicos-de-mapuches-en-villa-mascardi/
40. Piscetta, J. (Miércoles 20 de mayo de 2020) En medio de la cuarentena por el coronavirus, se reactiva el conflicto mapuche en Río Negro. Infobae. www.infobae.com/politica/2020/05/20/en-medio-de-la-cuarentena-por-el-coronavirus-se-reactiva-el-conflicto-mapuche-en-rio-negro/
41. S/A. (Domingo 2 de agosto de 2020) Un nuevo ataque a una propiedad privada en Villa Mascardi encendió las alarmas del Gobierno provincial. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2020/08/03/un-nuevo-ataque-a-una-propiedad-privada-en-villa-mascardi-encendio-las-alarmas-del-gobierno-provincial/
42. S/A. (Martes 4 de agosto de 2020) Los mapuches avanzaron en la toma de tierras en la Patagonia: cada hectárea está valuada en USD 100 mil. Infobae. www.infobae.com/politica/2020/08/04/los-mapuches-avanzaron-en-la-toma-de-tierras-en-la-patagonia-cada-hectarea-esta-valuada-en-usd-100-

mil/#:~:text=El%20valor%20aproximado%20de%20estas,el%20abordaje%20de%20la%20situaci%C3%B3n.

43. S/A. (Lunes 31 de agosto de 2020) Conflicto en Villa Mascardi: denunciaron a la ministra de Seguridad en Comodoro Py por encubrir a los mapuches que encabezan la toma de tierras. Infobae. www.infobae.com/politica/2020/08/31/conflicto-en-villa-mascardi-denunciaron-a-la-ministra-de-seguridad-en-comodoro-py-por-encubrir-a-los-mapuches-que-encabezan-la-toma-de-tierras/
44. S/A. (Miércoles 2 de septiembre de 2020) Villa Mascardi: "Tomaron más de 30 hectáreas y están liderados por políticos, punteros y un gremio de abogados". Infobae. www.infobae.com/sociedad/2020/09/02/villa-mascardi-tomaron-mas-de-30-hectareas-y-estan-liderados-por-politicos-punteros-y-una-gremial-de-abogados/
45. S/A. (Viernes 16 de octubre de 2020) El mundo del revés: el fiscal le pidió a la familia sitiada por los mapuches que demuestre la titularidad de la propiedad. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2020/10/16/el-mundo-del-reves-el-fiscal-le-pidio-a-la-familia-sitiada-por-los-mapuches-que-demuestre-la-titularidad-de-la-propiedad/
46. S/A. (Domingo 18 de octubre de 2020) El INAI dio respaldo logístico a los mapuches que ocuparon un campo privado en El Foyel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2020/10/18/los-mapuches-que-ocuparon-un-campo-privado-en-el-foyel-admitieron-el-acompanamiento-del-estado/
47. S/A. (Viernes 27 de noviembre de 2020) Criminal ataque de una patota de Mapuches a un vecino de Villa Mascardi. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2020/11/27/criminal-ataque-de-una-patota-de-mapuches-a-un-vecino-de-villa-mascardi/
48. S/A. (Miércoles 16 de diciembre de 2020) Villa Mascardi: tras cuatro horas de tensión, la Justicia logró entrar a un terreno tomado por mapuches y constatar los daños provocados. Infobae. www.infobae.com/politica/2020/12/16/villa-mascardi-tras-cuatro-horas-de-tension-la-justicia-logro-entrar-a-un-terreno-tomado-por-mapuches-y-constatar-los-danos-provocados/
49. S/A. (Miércoles 20 de enero de 2021) A más de tres años del crimen, una pericia determinó que no fue el prefecto preso el que disparó a Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/01/20/a-mas-de-tres-anos-del-crimen-una-pericia-determino-que-no-fue-el-prefecto-preso-el-que-disparo-a-rafael-nahuel/
50. Vázquez, W. (Martes 16 de marzo de 2021) Villa Mascardi: denuncian nuevos daños provocados por un grupo de autodenominados mapuches. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2021/03/16/villa-mascardi-denuncian-nuevos-danos-provocados-por-un-grupo-de-autodenominados-mapuches/

51. S/A. (Miércoles 31 de marzo de 2021) Conflicto Mapuche: Juntos por el Cambio acusó al Estado de perder la soberanía sobre Villa Mascardi. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/03/31/conflicto-mapuche-juntos-por-el-cambio-acuso-al-estado-de-perder-la-soberania-sobre-villa-mascardi/
52. Soriano, F. (Viernes 18 de junio de 2021) 114 disparos y un muerto: la trama detrás de los cinco prefectos procesados por el asesinato de Rafael Nahuel. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/06/18/114-disparos-y-un-muerto-la-trama-detras-de-los-cinco-prefectos-procesados-por-el-asesinato-de-rafael-nahuel/
53. S/A. (Martes 29 de junio de 2021) Toma de tierras en Villa Mascardi: por consejo de Carlos Zannini, el Estado abandonó la causa por usurpación contra los mapuches. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/06/29/toma-de-tierras-en-villa-mascardi-por-consejo-de-carlos-zannini-el-estado-abandono-la-causa-por-usurpacion-contra-los-mapuches/
54. S/A. (Sábado 21 de agosto de2021) Piden el procesamiento de un grupo de mapuches por la usurpación de tierras de Parques Nacionales. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/08/21/piden-el-procesamiento-de-un-grupo-de-mapuches-por-la-usurpacion-de-tierras-de-parques-nacionales/
55. Poppe, F. (Lunes 20 de septiembre de 2021) Una comunidad mapuche usurpó un campo privado en Río Negro y atacó con gomeras a los propietarios. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2021/09/20/una-comunidad-mapuche-usurpo-un-campo-privado-en-rio-negro-y-ataco-con-gomeras-a-los-propietarios/
56. S/A. (Lunes 4 de octubre de 2021) El Gobierno de Río Negro denunciará por “terrorismo” a un grupo mapuche que atacó un campamento de Vialidad. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/10/05/terrorismo-en-el-sur-el-gobierno-de-rio-negro-denunciara-a-los-mapuches-que-atacaron-a-vialidad/
57. S/A. (Martes 19 de octubre de 2021) Insólito aval oficial a grupos que, con respaldo inglés, quieren un Estado separado en el sur de Argentina y Chile: the Mapuche Nation. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/10/19/insolito-aval-oficial-a-grupos-que-con-respaldo-ingles-quieren-un-estado-separado-en-el-sur-de-argentina-y-chile-the-mapuche-nation/
58. S/A. (Miércoles 20 de octubre de 2021) Vecinos de Villa Mascardi: “El Gobierno hace suyas las acciones terroristas del mapuche Facundo Jones Huala”. Infobae. www.infobae.com/politica/2021/10/20/vecinos-de-villa-mascardi-el-gobierno-hace-suyas-las-acciones-terroristas-del-mapuche-facundo-jones-huala/
59. S/A. (Lunes 25 de octubre de 2021) El Manual mapuche que enseña a “generar un clima de descontrol y caos”, “destruir y paralizar” infraestructura e inversiones. Infobae.

www.infobae.com/politica/2021/10/25/el-manual-mapuche-que-ensena-a-generar-un-clima-de-descontrol-y-caos-destruir-y-paralizar-infraestructura-e-inversiones/

60. S/A. (Miércoles 24 de noviembre de 2021) Cuesta del Ternero: tras la muerte del joven mapuche, Facundo Jones Huala pidió "que la sangre sea vengada". Infobae. www.infobae.com/politica/2021/11/24/cuesta-del-ternero-tras-la-muerte-del-joven-mapuche-facundo-jones-huala-pidio-que-la-sangre-sea-vengada/
61. S/A. (Viernes 21 de enero de 2022) El mapuche Jones Huala quedó libre en Chile y llamó a hacer "sabotajes a grandes empresas". Infobae. www.infobae.com/politica/2022/01/21/el-lider-mapuche-facundo-jones-huala-quedo-libre-en-chile-y-amenaza-con-volver-a-la-argentina/
62. S/A. (Miércoles 2 de febrero de 2022) Un grupo de mapuches mantuvo bloqueados los accesos a Vaca Muerta durante más de 10 horas. Infobae. www.infobae.com/sociedad/2022/02/02/un-grupo-de-mapuches-mantuvo-bloqueados-los-accesos-a-vaca-muerta-durante-mas-de-10-horas/
63. Poppe, F. (Domingo 13 de febrero de 2022) El Ejército quiere retener la titularidad de las 180 hectáreas que una jueza le cedió a una comunidad mapuche. Infobae. www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/02/13/el-ejercito-quiere-retener-la-titularidad-de-las-180-hectareas-que-una-jueza-le-cedio-a-una-comunidad-mapuche/
64. Poppe, F. (Sábado 5 de marzo de 2022) La Justicia no logró identificar a los mapuches que usurparon y dañaron un edificio de Parques Nacionales. Infobae. https://www.infobae.com/sociedad/2022/03/05/la-justicia-no-logro-identificar-a-los-mapuches-que-usurparon-y-danaron-un-edificio-de-parques-nacionales/
65. Poppe, F. (Martes 3 de mayo de 2022) Mapuches imputados por usurpar tierras en Villa Mascardi rechazaron ser reubicados y se encaminan a ser juzgados. Infobae. www.infobae.com/politica/2022/05/03/mapuches-imputados-por-usurpar-tierras-en-villa-mascardi-rechazaron-ser-reubicados-y-se-encaminan-a-ser-juzgados/
66. Melo, J. M. (Domingo 15 de mayo de 2022) Denuncian que el Estado releva tierras reclamadas por mapuches sin que los productores lo sepan. Infobae. www.infobae.com/economia/campo/2022/05/15/denuncian-que-el-estado-releva-tierras-reclamadas-por-mapuches-sin-que-los-productores-lo-sepan/
67. S/A. (Lunes 20 de junio de 2022) Incendiaron una oficina pública de Chubut: el grupo mapuche RAM se adjudicó el ataque. Infobae. www.infobae.com/economia/2022/06/20/incendiaron-una-oficina-publica-de-chubut-y-un-volante-del-grupo-mapuche-ram-que-reivindico-el-hecho/

68. Poppe, F. (Martes 21 de junio de 2022) Polémica provocación en el sur: izaron la bandera mapuche en varias sedes universitarias. Infobae. www.infobae.com/politica/2022/06/21/polemica-provocacion-en-el-sur-izaron-la-bandera-mapuche-en-varias-sedes-universitarias/#:~:text=En%20medio%20de%20fuertes%20cr%C3%ADticas,en%20R%C3%ADo%20Negro%20y%20Neuqu%C3%A9n.
69. S/A. (Viernes 30 de septiembre de 2022) Bullrich y López Murphy reclamaron que las acciones violentas de grupos mapuches sean encuadradas como terrorismo. Infobae. www.infobae.com/politica/2022/09/30/bullrich-y-lopez-murphy-reclamaron-que-las-acciones-violentas-de-grupos-mapuches-sean-encuadradas-como-terrorismo/
70. S/A. (Sábado 1 de octubre de 2022) "Basta de terrorismo en la Patagonia": vecinos marcharán a Villa Mascardi en repudio a la ocupación mapuche. Infobae. www.infobae.com/politica/2022/10/01/basta-de-terrorismo-en-la-patagonia-vecinos-marcharan-a-villa-mascardi-en-repudio-a-la-ocupacion-mapuche/
71. S/A. (Jueves 13 de octubre de 2022) La fiscal de Bariloche dijo que el Gobierno le ofreció tierras a los grupos autopercibidos Mapuches pero no fue suficiente para detener la violencia. Infobae. www.infobae.com/politica/2022/10/14/la-fiscal-de-bariloche-dijo-que-el-gobierno-le-ofrecio-tierras-a-los-grupos-auto-percibidos-mapuches-pero-no-fue-suficiente-para-detener-la-violencia/
72. Poppe, F. (Lunes 28 de noviembre de 2022) Mapuches cortan accesos a Vaca Muerta y lanzaron una amenaza a las empresas: "No vamos a permitir el fracking". Infobae. www.infobae.com/politica/2022/11/28/mapuches-cortan-accesos-a-vaca-muerta-y-lanzaron-una-advertencia-a-las-empresas/

ANEXO 2

Matriz de análisis de encuadres: Representaciones sociales en torno al Pueblo mapuche: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PJY2uMeyosKfpNUWXjOdGdqkPwkdhjXc5gLYQyETC1A/edit?gid=0#gid=0

También se puede ver en el archivo adjunto.

ANEXO 3

Sección:

Infobae	35
Politica	19
Sociedad	12
Crimen y justicia	**4**
Campo	**1**
Economia	1

Género periodístico:

Crónica policial	17
Noticia judicial	29
Noticia	20
Crónica	1
Análisis	3
Entrevista	2

Tamaño:

Breve	36
Extensa (11 parrafos o más):	36

Tópico

Tópico	Secundario	Principal
Manifestaciones en el espacio público	11 15.27%	3 4.16%
Opinión pública	12 16.66%	5 6.94%.
Hecho delictivo	70 97.22%	26 36.11%
Sentencias previas	66 91%	20 27.7 %
Postsentencia	22 30.55%	9 12.5%
Acciones o declaraciones oficiales	23 31.94%	7 9.72%
Referencias a la actividad política nacional	26 36.11%	7 9.72%
Actividad parlamentaria	2 2.77%	0

Aspectos económicos y empresariales	15 20.83%	3 4.16%
Aspectos del desarrollo económico mapuche	5 6.94%	0

Atribución causal

Facundo Jones Huala	7 9.72%
RAM/CAM/grupo armado mapuche	18 25%
Comunidad mapuche/mapuches	27 37.5 %
Confederacion Mapuche de Neuquen	4 5.55 %
Funcionarios kirchneristas, dependencias del gobierno nacional la gestion de Alberto Fernández	12 16.6%
Kirchnersimo	3 4.16%
Gendarmeria	1 1.3%
Nadie	7 9.72%

Centrados en:

Rafael Nahuel	29
Facundo Jones Huala	23
Santiago Maldonado	17

Evaluación moral

- **Eje cultural.**

No se hace mención.	3
Cultura ancestral	22 30.55%
Otros no contemplados en categorías anteriores (cuál).	56 77.77%
Grupo terrorista/grupo separatista	27 37.5%
Grupo guerrillero	2 2.77%
Ocupas/usurpadores	3 4.16%

Pretendidos integrantes de las comunidad mapuche/personas que se autoproclaman mapuches	18 25%
Asociacion ilicita/delincuentes/grupo delictivo	6 8.33%

- **Eje social. Manifestación en el espacio público-privado.**

Acto pacífico	12 16.66%
Acto violento	61 84.72%

- **Eje político. Se releva si se hace mención a los derechos políticos de la comunidad mapuche.**

No se hace mención	2 2.77%
Recuperación	8 11.11 %
Exigencia	56 77.77%
Otro no contemplado en las categorías anteriores (cuál)	

Terrorismo separatista	2 2.77%
Reclamo de justicia	4 5.55%
Derecho a la cultura plurinacional	1 1.38%

- **Eje político. Se releva si se hace mención a los derechos políticos de la comunidad mapuche en términos de:**

Incorporación al Estado argentino	12 16.66%
Autonomía	9 12.5 %

- **Eje económico 1. Fundamento de la producción: alude a la razón o al fin de la actividad productiva y/o de servicios desempeñada por cualquier actor económico, sean estos mapuches, grandes empresarios, medianos empresarios, emprendedores u otros:**

Producción para la subsistencia, cuando se considera que las comunidades mapuche deben producir para el consumo familiar y colectivo	1 1.38%
Producción para el lucro, siempre	4 5.55%

que se contemple la generación de recursos para la comercialización	
Otro tipo de producción no contemplada en las categorías anteriores (cuál).	
Explotacion de Vaca Muerta	1 1.38%
Turismo	1 1.38%
Desarrollo del pais	8 11.11 %

- **Eje económico 2. Desarrollo. Refiere al fundamento del desarrollo económico por parte de cualquier actor económico, pertenezca o no a la comunidad mapuche.**

Subsidios permanentes,toda vez que se hace referencia al apoyo económico por parte del Estado para la supervivencia (compra de semillas, animales, entre otras)	3 4.16%
Otro tipo de desarrollo no contemplado en las categorías anteriores (cuál)	
Desarrollo del pais	8 11.11 %

- **Eje judicial 1. Administración de justicia.**

No se menciona	11.38%
Reconocimiento de derechos	14 19.44 %
Criminalización.	69 95.83 %

- **Eje judicial 2. Gestión del conflicto.**

No se menciona	11.38%
Politización del conflicto	18 25%
Judicialización	71 98.61%

Fuentes

Gobierno provincial	13 18.05 %
Gobierno nacional	14 19,44 %
Gobierno local	6 8.33 %
Policia	5 6.94%

Prefectura	1 1.38 %
Justicia	10 13,88 %
Organismos de derechos humanos/ medida cautelar/habeas corpus/informe	5 6.94%
Empresarios	13 18.05 %
Políticos	10 13,88 %
Mapuches	15 20.83 %
Documentos/informes/proyecto de ley/pericias	12 16,66 %
Fallos/denuncias	24 33,33 %
Resolución/actuación administrativa	3 4.1%
Comunicados oficiales	1 1.38 %
Comunicados Políticos/empresas/organismos del Estado	7 9,72 %
Comunicados organizaciones mapuches	5 6.94%

Redes sociales/whatsapp y Telegram mapuches	6 8.33 %
Redes sociales/whatsapp empresas/políticos	4 5.55 %
Manifestantes/involucrados/acusados/abogados	5 6.94%
Vecinos/víctimas/testigos/abogados victimas	12 16,66 %
Miembros de gendarmería	1 1.38 %
Medios	15 20.83 %
Mensajes/panfletos/banderas de mapuches	4 5.55 %
Carta empresarios	1 1.38 %
Fuentes sin identificar	51 70.83%
Trascendidos	3 4.1%
Cartas/manuales/manifiesto/etc	5 6.94%